

Liga Nacional de Fútbol Profesional

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 30 de junio de 2022
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los asociados de Liga Nacional de Fútbol Profesional:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Liga Nacional de Fútbol Profesional (la Asociación), que comprenden el balance a 30 de junio de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 30 de junio de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría **Modo en el que se han tratado en la auditoría****Gestión centralizada de los derechos audiovisuales**

Tal y como se describe en la nota 4.11, desde la temporada 2016/2017, la Asociación realiza la gestión centralizada de los derechos audiovisuales de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 5/2015 de 30 de abril de 2015 (modificado por el Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril) que regula la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional.

Nos centramos en el reconocimiento de ingresos y gastos asociados a esta gestión centralizada por la importancia dentro del conjunto de las cuentas anuales de la Asociación y, en consecuencia, por la mayor concentración en el mismo del riesgo de incorrección material.

Véase la nota 4.11 de las cuentas anuales adjuntas para los desgloses relacionados con las políticas contables, los juicios y las estimaciones de la dirección de la Asociación.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Evaluación de los criterios para considerar a la Asociación como "principal" en la gestión centralizada de los derechos audiovisuales.
- Realización de las pruebas de detalle, a partir de una muestra de contratos de comercialización de los derechos audiovisuales, para comprobar que los ingresos han sido reconocidos de acuerdo con las políticas contables indicadas en la nota 4.11.
- Reejecución del cálculo del importe neto obtenido de la comercialización de los derechos audiovisuales.
- Comprobación del corte de operaciones mediante la selección de una muestra de apuntes de ingresos realizados durante el último mes del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 y el primer mes del ejercicio terminado el 30 de junio de 2023.
- Selección de asientos del libro diario de ingresos y gastos asociados a la gestión de los derechos audiovisuales para detectar partidas inusuales.
- Comprobación, en base muestral, del adecuado reconocimiento de gastos asociados a la gestión de derechos audiovisuales.
- Consideración de la suficiencia de los desgloses incluidos en las cuentas anuales de acuerdo con la normativa aplicable.

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría no hemos observado otros aspectos dignos de mención que añadir.

| Aspectos más relevantes de la auditoría | Modo en el que se han tratado en la auditoría |
|---|---|
|---|---|

| | |
|---|--|
| <p>Plan impulso</p> <p>Tal y como se describe en las notas 1, 6, 11 y 15 de las cuentas anuales adjuntas, el 12 de diciembre de 2021, Liga Nacional de Fútbol Profesional (LaLiga o la Asociación) firmó un Acuerdo Marco de Inversión con Loarre Investments S.à r.l. (CVC) para realizar una colaboración estratégica que permita alcanzar los objetivos perseguidos por el Plan Impulso (en adelante "el plan").</p> <p>De dicho plan emanan ciertos negocios jurídicos entre los que destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción en LaLiga Group International, S.L., sociedad dependiente de LaLiga, de una aportación dineraria en capital y prima de emisión de 64.774 miles de euros por la cual CVC toma una participación del 8,2016% del capital social de dicha sociedad dependiente. • Suscripción de un contrato de cuenta en participación entre LaLiga y CVC con una duración de 50 años en virtud del cual LaLiga recibirá los fondos aportados por CVC hasta un total de 1.929.420 miles de euros. • Concesión por parte de la Asociación de contratos de financiación participativa a clubes que se han adherido al plan cuyo plazo de amortización es de 50 años. El 95% del principal del préstamo será amortizado durante los 40 primeros años desde el cierre de la operación. El 5% restante será amortizado a partir del año 40 hasta el año 50. Aquellos clubes que desciendan de categoría desde la Segunda División tienen un periodo de carencia que podrá ser de hasta 10 años de máximo. | <p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entendimiento general del Plan Impulso, así como del Acuerdo Marco de Inversión del Plan impulso y del resto de acuerdos relevantes entre Loarre y LaLiga de los que destacan el Acuerdo de socios de LaLiga Group International, S.L., el Acuerdo de ineficacias, el Contrato de cuenta en participación y los contratos de financiación participativa. • Comprobación documental de las entradas y salidas de efectivo de la cuenta en participación como consecuencia de las disposiciones y amortizaciones del periodo. • Reejecución del cálculo de la remuneración de la cuenta en participación con base en lo estipulado en los acuerdos. • Comprobación, en base muestral, de documentación soporte relativa a las salidas y entradas de efectivo seleccionadas como consecuencia de las disposiciones y amortizaciones de la financiación participativa a clubes. • Solicitud y obtención de confirmación de saldos vivos al cierre del ejercicio de una muestra de préstamos participativos a clubes. • Reejecución del cálculo de los intereses devengados de la financiación participativa a clubes. • Análisis de la evaluación del deterioro de la financiación participativa a clubes. • Evaluación de la consistencia de la aplicación de las políticas contables descritas en la nota 4. • Obtención de cartas de confirmaciones de asesores legales externos e internos de LaLiga. |
|---|--|

| Aspectos más relevantes de la auditoría | Modo en el que se han tratado en la auditoría |
|---|--|
| <p>De manera adicional y tal y como se indica en la nota 17, con fecha 25 de enero fue notificada una demanda interpuesta por el FC Barcelona, Real Madrid y Athletic Club contra LaLiga que se tramita bajo los autos Ordinario 1925/2021 ante el Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Madrid, por la que se solicita la declaración de nulidad de los acuerdos adoptados como puntos tercero y cuarto del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de LaLiga con fecha 10 de diciembre de 2021 referidos al Proyecto LaLiga Impulso, así como la remoción de los efectos de cualesquiera actos de ejecución de dichos acuerdos que se hayan podido producir desde su aprobación en la Asamblea.</p> <p>Nos centramos en dicho Acuerdo Marco de Inversión, en los negocios jurídicos y en los hechos relacionados descritos anteriormente por la importancia dentro del conjunto de las cuentas anuales, así como por la complejidad de tales negocios jurídicos y la mayor concentración de riesgos de incorrección material.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Entendimiento, junto con nuestros expertos en legal, de la demanda interpuesta por ciertos clubes sobre los acuerdos alcanzados en la Asamblea General Extraordinaria del 10 de diciembre de 2021, así como de los argumentos de defensa planteados por LaLiga y sus asesores legales. Consideración de la suficiencia de los desgloses incluidos en las cuentas anuales de acuerdo con la normativa aplicable. <p>Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría no se han puesto de manifiesto observaciones adicionales que reseñar.</p> |

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022, cuya formulación es responsabilidad de la Comisión Delegada de la Asociación y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

El informe de gestión se elabora voluntariamente sin venir requerido por la normativa aplicable a la Asociación y contiene las explicaciones que la Comisión Delegada de la Asociación considera oportunas sobre la situación de la Asociación y la evolución de su actividad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022.

Responsabilidad de la Comisión Delegada en relación con las cuentas anuales

La Comisión Delegada es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Comisión Delegada es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Comisión Delegada tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Delegada.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Delegada, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Delegada de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Delegada de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Manuel Rioja Delgado (18832)

5 de agosto de 2022



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/19880

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Liga Nacional de Fútbol Profesional

Cuentas anuales e informe de gestión al 30 de junio de 2022

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL

| Nota | Página |
|---|--------|
| Balance | 1-2 |
| Cuenta de pérdidas y ganancias | 3 |
| Estado de ingresos y gastos reconocidos | 4 |
| Estado total de cambios en el patrimonio neto | 5 |
| Estado de flujos de efectivo | 6 |
| Memoria de las cuentas anuales | |
| 1 Información general | 7 |
| 2 Bases de presentación | 9 |
| 3 Aplicación de resultados | 13 |
| 4 Criterios contables | 13 |
| 4.1 Inmovilizado intangible | 13 |
| 4.2 Inmovilizado material | 14 |
| 4.3 Activos financieros | 15 |
| 4.4 Derivados financieros y cobertura contable | 17 |
| 4.5 Patrimonio neto | 18 |
| 4.6 Pasivos financieros | 18 |
| 4.7 Impuestos corrientes y diferidos | 19 |
| 4.8 Prestaciones a los empleados | 19 |
| 4.9 Provisiones y pasivos contingentes | 20 |
| 4.10 Periodificaciones | 21 |
| 4.11 Reconocimiento de ingresos | 22 |
| 4.12 Arrendamientos | 26 |
| 4.13 Transacciones en moneda extranjera | 27 |
| 4.14 Transacciones entre partes vinculadas | 27 |
| 4.15 Combinaciones de negocio | 28 |
| 5 Gestión del riesgo financiero | 29 |
| 5.1. Factores de riesgo financiero | 29 |
| 5.2 Estimación del valor razonable | 31 |
| Aportaciones no dinerarias realizadas durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 | 32 |
| 7 Inmovilizado intangible | 37 |
| 8 Inmovilizado material | 40 |
| 9 Análisis de instrumentos financieros | 42 |
| 9.1 Análisis por categorías | 42 |
| 9.2 Análisis por vencimientos | 43 |
| 10 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas | 44 |
| 11 Préstamos y partidas a cobrar | 52 |
| 12 Instrumentos financieros derivados | 57 |
| 13 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 58 |
| 14 Patrimonio neto | 59 |
| 15 Débitos y partidas a pagar | 61 |
| 16 Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | 70 |
| 17 Litigios abiertos en curso | 71 |
| 18 Ingresos y gastos | 83 |
| 19 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal | 89 |
| 20 Resultado financiero | 92 |
| 21 Comisión delegada y personal de alta dirección | 92 |
| 22 Otras operaciones con partes vinculadas | 95 |
| 23 Información sobre medio ambiente | 98 |
| 24 Hechos posteriores al cierre | 98 |
| 25 Honorarios de auditores de cuentas | 98 |
| 26 Información segmentada | 99 |

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

| ACTIVO | Nota | Al 30 de junio | |
|---|---------|------------------|----------------|
| | | 2022 | 2021 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 681.143 | 117.059 |
| Inmovilizado intangible | 7 | 884 | 20.121 |
| Inmovilizado material | 8 | 7.001 | 11.836 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | 35.502 | 29.943 |
| Instrumentos de patrimonio | 10 | 35.502 | 6.563 |
| Créditos a empresas | 9-11-22 | - | 23.380 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 9-11 | 613.455 | 19.373 |
| Créditos a terceros | | 609.863 | 15.215 |
| Derivados | | 244 | 244 |
| Otros activos financieros | | 3.348 | 3.914 |
| Activos por impuesto diferido | 19 | 263 | 263 |
| Deudores varios a largo plazo | 9-11-15 | 24.038 | 35.523 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 980.669 | 653.315 |
| Existencias | | 2.227 | 1.223 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 500.524 | 598.293 |
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios | 9-11 | 394.330 | 511.009 |
| Cientes, empresas del grupo y asociadas | 9-11-22 | 910 | 11.292 |
| Deudores varios | 9-11-15 | 23.514 | 8.881 |
| Activo por impuesto corriente | 19 | - | 158 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 19 | 81.770 | 66.953 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | 137 | 1.286 |
| Créditos a empresas | 9-11-22 | - | 546 |
| Otros activos financieros | 9-11-22 | 137 | 740 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 9-11 | 38.017 | 16.448 |
| Créditos a empresas | | 28.329 | 8.431 |
| Otros activos financieros | | 9.688 | 8.017 |
| Periodificaciones a corto plazo | 4.10 | 114.024 | 2.317 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 13 | 325.740 | 33.748 |
| | | 1.661.812 | 770.374 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Nota | Al 30 de junio | |
|--|-----------|------------------|----------------|
| | | 2022 | 2021 |
| PATRIMONIO NETO | 14 | 14.622 | 8.287 |
| Fondos propios | | 14.483 | 8.148 |
| Fondo Social | | 8.148 | 8.136 |
| Otras reservas | | 6.335 | - |
| Resultado del ejercicio | 3 | - | 12 |
| Ajustes por cambios de valor | | 139 | 139 |
| Operaciones de cobertura | 12 | 139 | 139 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 913.269 | 66.698 |
| Provisiones a largo plazo | | 11.149 | 11.149 |
| Otras provisiones | 4.9 | 11.149 | 11.149 |
| Deudas a largo plazo | 9-15 | 847.250 | 55.549 |
| Deudas con entidades de crédito | | 44.989 | 44.730 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | | 833 | 1.784 |
| Derivados a largo plazo | 12 | 6.277 | - |
| Otros pasivos financieros | | 795.151 | 9.035 |
| Periodificaciones a largo plazo | 4.10 | 54.870 | - |
| PASIVO CORRIENTE | | 733.921 | 695.389 |
| Provisiones a corto plazo | | - | 148 |
| Deudas a corto plazo | 9-15 | 122.119 | 24.401 |
| Deudas con entidades de crédito | | 47.297 | 14.219 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | | 1.232 | 1.485 |
| Derivados a corto plazo | 12 | 12.082 | - |
| Otros pasivos financieros | | 61.508 | 8.697 |
| Deudas con empresas del grupo corto plazo | 9-15-22 | 16 | - |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 221.182 | 149.602 |
| Proveedores | 9-15 | 78.944 | 65.504 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | 9-15-22 | 17.869 | 7.439 |
| Acreedores varios | 9-15 | 123.720 | 71.867 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 9-15 | 473 | 3.354 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 19 | 54 | 1.122 |
| Anticipos de clientes | 9-15 | 122 | 316 |
| Periodificaciones a corto plazo | 4.10 | 390.604 | 521.238 |
| | | 1.661.812 | 770.374 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

| | Nota | Al 30 de junio | |
|--|-----------|--------------------|--------------------|
| | | 2022 | 2021 |
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 18 | 1.856.265 | 1.894.257 |
| Patrocinio, licencias y otros | | 70.278 | 97.952 |
| Ingresos negociación/comercialización Derechos Audiovisuales | | 1.785.987 | 1.796.305 |
| Variación de existencias | | (168) | - |
| Aprovisionamientos | 18 | (1.701.480) | (1.757.510) |
| Patrocinios y Licencias Clubs / SADs | | (13.474) | (14.987) |
| Gastos gestión comercial Patrocinios | | (34.415) | (46.451) |
| Gastos negociación/comercialización Derechos Audiovisuales | | (1.653.591) | (1.696.072) |
| Otros ingresos de explotación | | 45.999 | 39.030 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 18 | 43.625 | 33.824 |
| Quinielas | 4.11 | 2.374 | 5.206 |
| Gastos de personal | 18 | (18.842) | (33.822) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (15.454) | (27.545) |
| Cargas sociales | | (3.388) | (6.277) |
| Otros gastos de explotación | | (184.229) | (138.314) |
| Servicios exteriores | 18 | (136.096) | (97.457) |
| Tributos | | (148) | (37) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 11 | (486) | (1.472) |
| Otros gastos de gestión corriente | 18 | (47.499) | (39.348) |
| Amortización del inmovilizado | 7-8 | (3.354) | (9.235) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 7-8 | - | (229) |
| Otros Resultados | | 3.936 | 3.032 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (1.873) | (2.791) |
| Ingresos financieros | | 9.504 | 3.707 |
| Gastos financieros | | (2.934) | (1.466) |
| Diferencias de cambio | | (4.638) | 662 |
| RESULTADO FINANCIERO | 20 | 1.932 | 2.903 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 59 | 112 |
| Impuestos sobre beneficios | 19 | (59) | (100) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | - | 12 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 3 | - | 12 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

| | Nota | Al 30 de junio | |
|---|------|----------------|-----------|
| | | 2022 | 2021 |
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 3 | - | 12 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| Por coberturas de flujos de efectivo | | - | 115 |
| Efecto impositivo | 19 | - | (29) |
| Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | - | 86 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | - | - |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | - | - |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | - | 98 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

| | Fondo Social (Nota 14) | Otras reservas (Nota 14) | Otros Instrumentos de Patrimonio Neto (Nota 12) | Beneficio Ejercicio (Nota 3) | TOTAL |
|--|---------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|--------|
| SALDO, FINAL AÑO 2020 | 8.136 | - | 53 | - | 8.189 |
| SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2021 | 8.136 | - | 53 | - | 8.189 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | 86 | 12 | 98 |
| Operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - |
| SALDO, FINAL AÑO 2021 | 8.136 | - | 139 | 12 | 8.287 |
| SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2022 | 8.136 | - | 139 | 12 | 8.287 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - |
| Reparto del resultado | 12 | - | - | (12) | - |
| Reserva por aportación no dineraria (Notas 6.3 y 14) | - | 6.335 | - | - | 6.335 |
| SALDO, FINAL AÑO 2022 | 8.148 | 6.335 | 139 | - | 14.622 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

| | 2022 | 2021 |
|---|------------------|------------------|
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | 59 | 112 |
| Ajustes del resultado: | | |
| - Amortización del inmovilizado (Notas 7 y 8) | 3.354 | 9.235 |
| - Correcciones valorativas por deterioro comerciales (Nota 11) | 486 | 1.472 |
| - Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | - | 229 |
| - Variación de provisiones (Nota 4.9) | (148) | (14) |
| - Ingresos financieros (Nota 20) | (9.504) | (3.707) |
| - Gastos financieros (Nota 20) | 2.934 | 1.466 |
| - Diferencias de cambio (Nota 20) | 4.638 | (662) |
| | 1.760 | 8.019 |
| Cambios en el capital corriente: | | |
| - Existencias | (1.462) | (668) |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar | 30.633 | (259.902) |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar | (21.013) | 121.732 |
| - Otros pasivos corrientes | 1.318 | (32.136) |
| - Otros activos y pasivos no corrientes | 14.185 | 1.942 |
| | 23.662 | (169.032) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación: | | |
| - Pagos de intereses | (2.934) | (1.466) |
| - Cobros de dividendos | - | 4.549 |
| - Cobros de intereses | 9.504 | 539 |
| - Cobros (pagos) por impuesto por beneficios | - | 1.035 |
| | 6.570 | 4.657 |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | 32.051 | (156.244) |
| Pagos por inversiones: | | |
| - Empresas del grupo y asociadas | (2.158) | (17.412) |
| - Inmovilizado intangible (Nota 7) | (690) | (12.773) |
| - Inmovilizado material (Nota 8) | (868) | (2.420) |
| - Financiación participativa a clubes (Nota 11) | (623.661) | - |
| - Otros activos financieros | - | (2.137) |
| | (627.377) | (34.742) |
| Cobros por desinversiones: | | |
| - Empresas del grupo y asociadas | 11.313 | 31 |
| - Financiación participativa a clubes (Nota 11) | 6.887 | - |
| - Otros activos financieros | 3.306 | 8.962 |
| | 21.506 | 8.993 |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | (605.871) | (25.749) |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero: | | |
| - Deudas con entidades de crédito (Nota 15) | 33.853 | 46.074 |
| - Acreedores por operaciones en común (Nota 15) | 836.597 | - |
| | 870.450 | 46.074 |
| Flujos de efectivo de las actividades de las actividades de financiación | 870.450 | 46.074 |
| EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | (4.638) | 662 |
| AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | 291.992 | (135.257) |
| Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio (Nota 13) | 33.748 | 169.005 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (Nota 13) | 325.740 | 33.748 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

1. Información general

Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, LaLiga) se constituyó en Madrid en el año 1984 como asociación deportiva de derecho privado. Está integrada exclusiva y obligatoriamente por todas las Sociedades Anónimas Deportivas y Clubes que participan en competiciones oficiales de fútbol de ámbito estatal y carácter profesional y le corresponde legalmente la organización de dichas competiciones en coordinación con la Real Federación Española de Fútbol. Tiene su domicilio social y fiscal en la calle Torrelaguna 60 de Madrid.

LaLiga refleja en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales su objeto social, siendo el mismo el siguiente:

1. Organizar y promover las competiciones oficiales de fútbol de ámbito estatal y carácter profesional, y velar por su adecuado funcionamiento.
2. La explotación comercial, en su más amplio sentido, de las competiciones que organice, dentro de los límites que establece la Ley del Deporte.
3. La comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional que organiza, así como de aquellos otros derechos audiovisuales sobre competiciones futbolísticas cuya comercialización se le pueda encomendar o ceder.
4. La promoción, el fomento, la financiación y el desarrollo de actividades relacionadas con la cultura física, la formación en el ámbito deportivo y el deporte del fútbol.
5. La promoción y difusión nacional e internacional de las competiciones oficiales de fútbol de ámbito estatal y carácter profesional.
6. Cualesquiera otras actividades accesorias o complementarias de las anteriores.

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022, y en base a lo determinado en el Real Decreto-Ley 5/2015 de fecha 4 de abril de 2015, se ha seguido gestionando la venta centralizada de los derechos audiovisuales de los clubes/SAD profesionales, siendo LaLiga, de acuerdo con el artículo 2 de dicho Real Decreto, la entidad organizadora con las facultades de comercialización conjunta de los derechos audiovisuales, ver Nota 4.11.

Al 30 de junio de 2022 LaLiga es la entidad dominante de las siguientes entidades, siendo todas ellas jurídicamente dependientes de forma directa o indirecta de LaLiga:

- LaLiga Group International, S.L. (anteriormente denominada LaLiga Tech, S.L.U.)
- Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U.
- LaLiga Servicios Digitales, S.L.U.
- LaLiga Content Protection, S.L.
- LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE)
- LaLiga (USA) Inc.
- LaLiga South Africa Proprietary Limited
- LaLiga Singapore Pte. Ltd.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

- LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V.
- Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd.

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 LaLiga constituyó una nueva sociedad en el territorio nacional, LaLiga Entertainment, S.L.U., siendo el objeto social de dicha sociedad el desarrollo, promoción y explotación comercial de atracciones de entretenimiento para los usuarios, físicas y/o virtuales, ubicadas en determinados parques temáticos, de atracciones o de ocio. La sociedad empezó sus operaciones con fecha 1 de marzo de 2021. LaLiga Entertainment, S.L.U. es una sociedad con gestión independiente a LaLiga de la que en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 han entrado nuevos socios en el Capital social de dicha sociedad. Con la entrada de nuevos socios el porcentaje de participación, ahora indirecto, que mantiene LaLiga es del 45% al cierre de dicho ejercicio. Al 30 de junio de 2022, el porcentaje restante de dicha sociedad pertenece las sociedades mercantiles Port Aventura Entertainment, S.A. y Kosmos Entertainment, S.L. con el 45% y el 10% respectivamente.

Asimismo, LaLiga posee una participación minoritaria indirecta a través de LaLiga Group International, S.L. de las siguientes sociedades sobre las cuales ejerce influencia significativa:

- Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd. (participación minoritaria, véase nota 10).
- Legends collection Europe S.L. (participación minoritaria, véase nota 10).

Por otro lado, LaLiga es asociado de la Asociación de Ligas Profesionales Españolas, sobre la cual tiene un porcentaje de representación del 25%.

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2019, LaLiga cerró un acuerdo de Negocio Conjunto (en adelante "Joint Venture") para constituir la sociedad LaLiga North America LLC, al 50% de participación, por 15 años, en Estados Unidos y Canadá, con Relevent Sports Group, una de las mayores agencias deportivas de los Estados Unidos y la principal agencia de la industria del fútbol en el territorio. Relevent Sports Group organiza la International Champions Cup, torneo internacional donde los principales equipos de las ligas europeas juegan partidos de pretemporada tanto en Estados Unidos como en otras partes del mundo.

El 12 de diciembre de 2021, Liga Nacional de Fútbol Profesional firmó un Acuerdo Marco de Inversión con Loarre Investments S.à r.l. (el Inversor o CVC) para realizar una colaboración estratégica que permita alcanzar los objetivos perseguidos por el Plan Impulso descrito en la Nota 6 de la presente memoria.

Pese a que el grupo está exento de la obligación de presentación de cuentas anuales consolidadas ya que, como se ha dicho anteriormente, LaLiga es una asociación deportiva y no una sociedad (según el artículo 122 del Código de Comercio sólo se consideran sociedades las colectivas, comanditarias, anónimas y de responsabilidad limitada) y, por tanto, no le es de

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

aplicación el artículo 42.1 de dicho Código de Comercio, ha procedido a consolidar las sociedades dependientes a 30 de junio de 2022 de forma voluntaria.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de LaLiga y se presentan de acuerdo con la legislación vigente, las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Los miembros de la Comisión Delegada de LaLiga estiman que las cuentas anuales del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022, que han sido formuladas el 3 de agosto de 2022, serán aprobadas por la Asamblea sin modificación alguna.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de LaLiga de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo determinadas circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

Reconocimiento de ingresos

LaLiga reconoce los ingresos en función a lo descrito en la Nota 4.11 Reconocimiento de ingresos.

c) Cambios de criterios contables

El pasado 30 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, y como consecuencia del RD 1/2021, el pasado 13 de febrero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por la que se dictan norma de registro, valoración y elaboración de cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (en adelante "Resolución de ingresos").

El contenido del Real Decreto y de la Resolución, antes mencionados, debe aplicarse en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021. Es decir, para la Asociación el primer ejercicio de aplicación sería el comenzado el 1 de julio de 2021.

El contenido del Real Decreto y de la Resolución, antes mencionados, se ha aplicado en las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio iniciado a partir del 1 de julio de 2021. La transición a las nuevas normas no ha tenido efectos significativos por la aplicación de los nuevos criterios en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022.

Los cambios afectan a la Asociación principalmente a las siguientes partidas:

- Instrumentos financieros.
- Ingresos por ventas y prestación de servicios.

Las principales diferencias entre los criterios contables y de clasificación utilizados en el ejercicio anterior (terminado el 30 de junio de 2021) y los aplicados en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 que han afectado a la Asociación son los siguientes:

- Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros han pasado a clasificarse en función de nuestra gestión o nuestro modelo de negocio para gestionar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo de los mismos.

La clasificación de los activos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

- Coste amortizado: Es previsible que se han integrado en esta categoría las anteriores carteras de "Préstamos y partidas a cobrar" e "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" en la medida en la que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivos que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Así mismo, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

- Coste: Esta categoría comprende las inversiones en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas.

La clasificación de los pasivos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

- Coste amortizado: Se han integrado en esta categoría todos los pasivos financieros excepto aquellos que deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por tanto, incluye las anteriores carteras de “Préstamos y partidas a pagar” entre los que se encuentran los préstamos participativos que tienen características de un préstamo ordinario o común, incluso aquellos cuyos intereses se fijaron por debajo de mercado, y los “Débitos y partidas a pagar” tanto por operaciones comerciales como no comerciales.

En la fecha de aplicación inicial del RD 1/2021, 1 de enero de 2021, la Asociación ha optado por la aplicación de la DT 2ª e incluir información comparativa sin expresar de nuevo reclasificando las partidas del ejercicio anterior para mostrar los saldos del dicho ejercicio ajustados a los nuevos criterios de presentación. Por lo que la Asociación ha aplicado las nuevas categorías de instrumentos financieros de acuerdo con el RD 1/2021 para el ejercicio finalizado a 30 de junio de 2022, y ha aplicado las nuevas categorías, sólo a efectos de presentación, para el ejercicio comparativo finalizado el 30 de junio de 2021.

Cabe destacar que, derivado de la aplicación de los nuevos criterios en materia de reconocimiento de instrumentos financieros, no se ha producido ningún impacto en el patrimonio neto.

- Ingresos por ventas y prestación de servicios

La aplicación al 1 de enero de 2021 de la Resolución del ICAC por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos para la entrega de bienes y la prestación de servicios, y la última modificación del PGC y sus disposiciones complementarias a través del RD 1/2021, ha supuesto cambios en la NRV 14 “Ingresos por ventas y prestación de servicios”, así como en la información a incluir en la memoria sobre estas transacciones.

La nueva normativa se basa en el principio de que los ingresos ordinarios se reconocen cuando el control de un bien o servicio se traspaasa al cliente por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener el derecho la entidad – así el concepto de control, como principio fundamental, sustituye al actual concepto de riesgos y beneficios.

Para aplicar el anterior principio fundamental, se han de seguir las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar los contratos con clientes;

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

- identificar las obligaciones a cumplir;
- determinar el precio o la contraprestación de la transacción del contrato;
- asignar el precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir, y
- reconocer los ingresos cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga cada obligación comprometida.

Los cambios clave que supone a la práctica actual son:

- Se establecen reglas para la identificación del contrato y de los diferentes bienes y servicios incluidos en el mismo, así como pautas para la combinación y modificación de contratos.
- Se fijan requisitos para determinar cuándo se produce el devengo del ingreso, en particular, para determinar si el ingreso debe reconocerse en un solo momento o a lo largo del tiempo, en función del porcentaje de realización de la actividad.
- Se analizan cuestiones y casos particulares como: costes incrementales de la obtención o cumplimiento de un contrato, el derecho de devolución del producto vendido con reintegro del precio cobrado, garantías entregadas a los clientes, indicadores sobre actuación por cuenta propia vs ajena, opciones del cliente sobre bienes y servicios adicionales, cesión de licencias, etc.

La transición a la nueva norma no ha tenido efectos significativos por la aplicación de los nuevos criterios en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022.

d) Empresa en funcionamiento

Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022, la Asociación presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 243.771 miles de euros (negativo de 42.074 miles de euros al 30 de junio de 2021). Para el adecuado entendimiento del fondo de maniobra de la Asociación, y especialmente en lo relativo al fondo de maniobra del ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 en el que fue negativo, hay que tener en cuenta que el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente está compuesto por la gestión anticipada de la facturación con los operadores del negocio audiovisual y no representa por tanto una obligación real de salida de caja, revirtiendo en el ejercicio posterior con el flujo habitual de las operaciones de la Asociación.

El Grupo del que LaLiga es Asociación dominante presenta al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 un patrimonio neto consolidado positivo de 55.682 miles de euros.

Todas las sociedades dependientes se encuentran en equilibrio patrimonial a la fecha de cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022. Considerando lo anterior, las presentes cuentas anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

3. Aplicación de resultados

La Entidad es una Agrupación Deportiva sin ánimo de lucro por lo que su Excedente (Beneficio), se reparte entre sus asociados en su totalidad o incrementa el Fondo Social. De la misma manera, si existiera Déficit (Pérdida) serían los asociados los que tendrían que reintegrarlo o disminuir el Fondo Social de la Entidad.

Dado que el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 ha sido de cero euros (12 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021), la Comisión Delegada no presenta propuesta de distribución para su aprobación a la Asamblea General (en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 la propuesta de distribución presentada fue la distribución del Beneficio (Excedente) después de impuestos al Fondo Social de LaLiga).

4. Criterios contables

4.1 Inmovilizado intangible

a) Patentes y marcas

Las patentes y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las patentes y marcas durante su vida útil estimada (10 años).

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (máximo de 5 años).

Los costes directamente relacionados con el desarrollo de programas informáticos únicos e identificables controlados por LaLiga, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales. Estos costes son reconocidos como activos y se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 5 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas, como consecuencia del deterioro, en su caso.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

| | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|--------------------------------------|---|
| Instalaciones técnicas | 10 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos para procesos de información | 5 |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

4.3 Activos financieros

a) Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- 1) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (ejemplo de estos activos financieros se detallan en la Nota 10).
- 2) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- 3) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- 4) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Ejemplo de esta categoría son la financiación participativa otorgada a los clubes (véase Nota 11).
- 5) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

b) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría los préstamos y partidas a cobrar que se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal. La Asociación reconoce en esta categoría todos sus activos financieros que no han sido descritos en el apartado anterior de esta nota).

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

1. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
2. Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

4.4 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como Instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican, a efectos contables, de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Cobertura de valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto. Cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconoce como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoran a coste amortizado implican la corrección, bien desde el momento de la modificación, o posteriormente desde que cesa la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

4.5 Patrimonio neto

El fondo social está constituido por el importe acumulado de los excedentes (beneficios) y déficits (pérdidas) de ejercicios anteriores, así como por aportaciones realizadas por los clubes/SAD.

4.6 Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo,

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

4.7 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias, por ello y dado que el objetivo de LaLiga no es tener beneficios no se reconocen activos por impuesto diferido por diferencias temporarias.

4.8 Prestaciones a los empleados

a) Premio de jubilación

LaLiga ofrece un premio de jubilación a algunos de sus empleados jubilados. El derecho a este tipo de prestaciones está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años.

Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de aportación definida.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Un plan de aportaciones definida es aquel bajo el cual LaLiga realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportación definida, LaLiga paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, LaLiga no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

LaLiga reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de LaLiga de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. LaLiga reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

c) Planes de participación en beneficios y bonus

LaLiga reconoce un pasivo y un gasto para bonus. LaLiga reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

4.9 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para litigios se reconocen cuando LaLiga tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evoluciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de LaLiga. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de estos en la memoria.

LaLiga tiene registrado en su cuenta de provisiones a largo plazo provisiones por importe de 10.899 miles de euros al 30 de junio de 2022 (10.913 miles de euros al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021) derivadas de la provisión al Fondo de Garantía Salarial. Dentro de esta cuenta se encuentra provisionado un importe relacionado con los saldos deudores mantenidos con aquellos clubes para los que la Asociación, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo firmado con la Asociación de Futbolistas Españoles, haya tenido que anticipar sueldos de jugadores.

Al cierre de los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021, se mantiene una provisión en el largo plazo para otras responsabilidades en base a sucesos pasados asociados a la actividad de la Asociación.

4.10 Periodificaciones

Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 el Balance refleja periodificaciones de pasivo por ingresos anticipados en el corto plazo por un importe de 390.604 miles de euros (521.238 miles de euros al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021), siendo la mayoría de dicho importe ingresos correspondientes a derechos audiovisuales de contratos cuyo devengo se producirá durante la temporada 2022/2023. Asimismo, el epígrafe "Periodificaciones a largo plazo" del pasivo recoge aquellos ingresos anticipados para temporadas posteriores a la 2022/2023; el importe de dichas periodificaciones de pasivo a largo plazo asciende a 54.870 miles de euros al 30 de junio de 2022.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

El activo refleja unos gastos anticipados al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 en el corto plazo por importe de 114.024 miles de euros, correspondiéndose la mayoría de dicho importe con importes pagados a cuenta a clubes/SAD por parte de los derechos audiovisuales de la temporada 2022/2023. Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 el activo reflejaba gastos anticipados por importe de 2.317 miles de euros.

4.11 Reconocimiento de ingresos

La Asociación reconoce sus ingresos ordinarios de forma que la transferencia de bienes o servicios comprometidos con sus clientes se registre por el importe que refleje la contraprestación que la entidad espera que le corresponda a cambio de dichos servicios, haciendo el análisis de acuerdo con los siguientes pasos:

- Identificación del contrato.
- Identificación de las diferentes obligaciones de desempeño.
- Determinación del precio de la transacción.
- Asignación del precio de la transacción a cada una de las obligaciones de desempeño.
- Reconocer los ingresos en el momento en que se satisfacen las obligaciones de desempeño.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Asociación basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Ingresos por la cesión de licencias de marca

LaLiga registra los ingresos percibidos en concepto de cesión de licencias de marca en función de la naturaleza económica de los contratos correspondientes. Dichos ingresos deben correlacionarse con los costes y las contrapartidas a satisfacer por LaLiga. Estos ingresos se reconocen dentro del epígrafe "Patrocinio, licencias y otros" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y su devengo es lineal durante el periodo contratado (véase nota 18).

El negocio de la cesión de licencias de marca ha sido aportado a LaLiga Group International, S.L. con efecto vigente desde el 1 de febrero de 2022 a través de aportación no dineraria de 1 de febrero de 2022 (véase Nota 6).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

b) Ingresos por la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales

Comercialización conjunta derechos audiovisuales RDL 5/2015

Con respecto a los ingresos por la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de competiciones futbolísticas correspondientes al Campeonato Nacional de Liga de Primera y Segunda División, y como consecuencia de la entrada en vigor en la temporada 2016/2017 del Real Decreto-Ley 5/2015 de 30 de abril de 2015 (modificado por el Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril), por el cual se regula la venta centralizada de dichos derechos así como del análisis e interpretación de la normativa nacional e internacional, LaLiga actúa como Principal en la gestión de los ingresos y gastos asociados a la comercialización de dichos derechos. Esta actuación como Principal conlleva que todos los ingresos y gastos asociados a dicha comercialización sean registrados en las cuentas anuales de LaLiga, de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Asume la responsabilidad principal respecto del suministro de los bienes y/o los servicios.
- Tiene capacidad para fijar los precios de venta a los clientes finales.
- Soporta el riesgo de crédito asumido por el importe a cobrar del cliente.
- Tener libertad para elegir a sus proveedores.
- Es consistente con el tratamiento aplicado durante la temporada 2015/2016 de acuerdo con las modificaciones estatutarias aprobadas en Asamblea.

Estos ingresos se reconocen dentro del epígrafe "Ingresos Negociación Derechos Audiovisuales" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Intermedia Consolidada, y su devengo se registra a medida que se juegan los partidos a lo largo del periodo de referencia (véase nota 18).

c) Ingreso por la distribución del impuesto del juego sobre la recaudación de las Apuestas Deportivas

Respecto a la distribución del impuesto del juego sobre la recaudación de las Apuestas Deportivas correspondientes a LaLiga, sólo se han de considerar ingresos atribuibles a la propia Liga las "cantidades remanentes" una vez efectuadas las aplicaciones siguientes de acuerdo con el Artículo Único del Real Decreto 98/2003:

- 1) Pago de las deudas contraídas por LaLiga como consecuencia de la cancelación anticipada del Plan de Saneamiento, ascendiendo a 1.201 miles de euros durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 (1.001 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

Esta deuda está asociada al Plan de Saneamiento del año 1991 y se corresponde con el pago de esta temporada del préstamo solicitado en su día por LaLiga para subsanar la

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

deuda que los clubes/SAD, pertenecientes a LaLiga, tenían con el Banco Hipotecario, el Consejo Superior de Deportes, Seguridad Social y Hacienda Pública. Por otro lado, otra parte de dicha deuda fue destinada a sufragar los costes de obras de reestructuración de los estadios conforme a las exigencias determinadas en el RD 769/1993.

2) En segundo término:

- a. Para la construcción, ampliación, remodelación, adaptación, mejora, mantenimiento, conservación de las instalaciones deportivas de los clubes/SAD pertenecientes al Fútbol Profesional, ascendiendo a 11.378 miles de euros durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 (7.436 miles de euros em el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

LaLiga, de acuerdo con el RD 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, es la responsable de la prevención de dichos asuntos dentro de los estadios de los participantes de la competición de liga. Para poder cumplir con dicho cometido el RD 566/2010, de 7 de mayo, en su artículo único establece que un importe de la recaudación del impuesto del juego se destine a este fin.

- b. A la garantía y, en su caso, al pago de las deudas salariales, de acuerdo con el antes mencionado Real Decreto 566/2010 de 7 de mayo, que mantengan las entidades afiliadas a la LaLiga con sus jugadores de conformidad con lo previsto en el Convenio Colectivo suscrito con la representación de los jugadores profesionales. Durante la temporada 2018/2019 se destinó un importe de 2.404 miles de euros al pago de las deudas salariales que el Club de Fútbol Reus Deportiu SAD mantenía con sus jugadores y durante la temporada 2021/2022 se ha destinado un importe de 356 miles de euros al pago de deudas salariales que el Club Extremadura UD, S.A.D mantenía con sus jugadores. En el caso que LaLiga recupere cualesquiera cantidades económicas utilizadas a estos efectos, deberá reincorporarlas como un mayor importe a distribuir adicional a la recaudación de Quinielas, como sucedió en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020 donde se procedió a la devolución de un importe de 1.773 miles de euros asociados al Real Racing Club de Santander SAD.

Como consecuencia de lo establecido en el Anexo I del acuerdo firmado el 25 de agosto de 2011 para la desconvocatoria de huelga iniciada por los futbolistas profesionales, LaLiga garantizó las deudas que los clubes/SAD asociados a ésta mantenían con dichos futbolistas, correspondientes a las temporadas 2010/2011, 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015. Parte de dicha deuda fue incluida en los concursos de acreedores de algunos clubes/SAD y sometida a quita, siendo este último importe que será no recuperable en la fase de convenio la que se está recuperando por LaLiga de este tramo de Quinielas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Por lo tanto, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto y en la medida en que LaLiga es un mero instrumento de distribución, los pagos efectuados por los conceptos señalados no se han de considerar gastos ni su financiación ingresos, sino que son pagos y cobros cuyo control se ha de realizar en cuentas de Balance.

El importe que corresponde a LaLiga en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 por su parte de la distribución del impuesto del juego sobre la recaudación de las Apuestas Deportivas ha ascendido a 14.981 miles de euros (16.237 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021). Adicionalmente se ha recuperado de la financiación de obras con cargo a Quinielas un importe de 78 miles de euros (102 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021), más el importe devuelto de las deudas salariales que ha ascendido a 0 euros (0 euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021), resultando por tanto el importe final recaudado a 15.059 miles de euros (16.339 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

3) Las cantidades remanentes, una vez efectuadas las aplicaciones de los dos apartados anteriores, serán distribuidas del siguiente modo:

3.a) El 60% de las cantidades remanentes que resultan de deducir del importe total recibido en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 por LaLiga de la distribución del impuesto del juego sobre la recaudación de las Apuestas Deportivas que ha ascendido a 14.981 miles de euros (16.237 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021) más el importe recuperado de la financiación de obras con cargo a Quinielas que ha ascendido a 78 miles de euros (102 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021) más el importe devuelto de las deudas salariales que ha ascendido a 0 miles de euros (0 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021), es decir, 15.059 miles de euros (16.339 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021) derivado de los importes de los apartados anteriores 1), 2.a) y 2.b), y que se distribuirá directamente a los clubes sin ser considerado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de LaLiga.

3.b) El 40% restante será registrado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de LaLiga como ingreso de esta última, ascendiendo a 850 miles de euros durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 (3.161 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

El resumen de todo lo anterior se puede ver en el siguiente cuadro:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 30.06.2022 | 30.06.2021 |
| Importes a distribuir | | |
| Recaudación Quinielas | 14.981 | 16.237 |
| Devoluciones deudas salariales | - | - |
| Recuperación financiación de obras | 78 | 102 |
| Total a distribuir | 15.059 | 16.339 |
| Importes con destinos concretos | | |
| Plan de Saneamiento | (1.201) | (1.001) |
| Instalaciones | (11.378) | (7.436) |
| Garantía remuneración jugadores | (356) | - |
| Cantidades Remanentes | 2.124 | 7.902 |
| Pago directo clubes | 60% | 4.741 |
| Ingreso LaLiga | 40% | 3.161 |

4.12 Arrendamientos

a) Cuando LaLiga es el arrendatario – Arrendamiento financiero

LaLiga arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que LaLiga tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y, si éste no se puede determinar, el tipo de interés de LaLiga para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando LaLiga es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

c) Cuando LaLiga es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

4.13 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de LaLiga se presentan en miles euros, siendo su moneda funcional el euro.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

4.14 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

4.15 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de resultados.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas.

5. Gestión del riesgo financiero

5.1 Factores de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros de LaLiga está centralizada en el Departamento de Finanzas, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

El programa de gestión del riesgo global de la Asociación se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. LaLiga emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

Cuando se cumplen todos los criterios requeridos, se aplica la contabilidad de cobertura para eliminar la asimetría contable entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta. Esto resultará de manera efectiva para los seguros de cambios de divisas contratados para cubrir la exposición al tipo de cambio (EUR/USD) asociado a los contratos en firme sobre la venta de derechos audiovisuales.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a LaLiga:

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

Pese a que LaLiga tiene operativa significativa en el ámbito internacional la mayoría de sus contratos están negociados para ser cobrados en euros y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

Para cumplir con su estrategia de gestión de riesgos, la Asociación cubre la exposición al riesgo de tipo de cambio asociado a los compromisos en firme que tiene en moneda extranjera (USD).

El objetivo de la relación de cobertura es minimizar la volatilidad del riesgo de tipo de cambio resultante de los cobros en USD como consecuencia de la fluctuación del tipo de cambio entre la moneda extranjera (USD) y la moneda funcional (EUR) de la Asociación.

(ii) Riesgo de precio

LaLiga no posee inversiones en capital a modo especulativo, por lo cual no está expuesto al riesgo de precio.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Como LaLiga no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras y cuentas a cobrar pendientes.

Los bancos e instituciones financieras en los que ha invertido LaLiga poseen buena reputación, al igual que las inversiones financieras las cuales son controladas por el Departamento de Finanzas.

Para el control de crédito, se evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. En general, los clientes de LaLiga no cuentan con calificación crediticia.

Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones internas y externas de acuerdo con los límites fijados por la Dirección.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Al 30 de junio de 2022 y 2021, los riesgos máximos de crédito se detallan a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|------------------|----------------|
| | 2022 | 2021 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 137 | 1.286 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | - | 23.380 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 613.454 | 19.373 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 325.740 | 33.748 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 38.017 | 16.448 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a largo plazo | 24.038 | 35.523 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a corto plazo | 500.524 | 598.293 |
| | 1.501.910 | 728.051 |

a) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de LaLiga tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez LaLiga (que comprende las disponibilidades de crédito (Nota 12) y el efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 13)) en función de los flujos de efectivo esperados. En la Nota 9.2 se puede observar el desglose de activos y pasivos financieros por vencimiento. Cabe destacar que tal desglose viene expresado en función del coste amortizado de los activos y pasivos financieros, si bien éste no varía significativamente del valor nominal de los mismos. De acuerdo con los flujos de efectivo esperados y la gestión prudente del riesgo de liquidez, la Dirección espera mantener niveles de efectivo suficientes.

5.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. LaLiga utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer LaLiga para instrumentos financieros similares.

6. Aportaciones no dinerarias realizadas durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022

6.1 Aportación no dineraria del 1 de julio de 2021 a LaLiga Tech

El 1 de julio de 2021, Liga Nacional de Fútbol Profesional llevó a cabo una aportación no dineraria en LaLiga Tech (actualmente denominada LaLiga Group International, S.L.) por importe de 23.458 miles de euros. La aportación no dineraria se dividió en un aumento de capital por importe de 226 miles de euros y una prima de asunción por importe de 23.232 miles de euros.

Los elementos de activo del Balance de la Asociación aportados con fecha 1 de julio de 2021 fueron los siguientes:

- Participación en LaLiga Content Protection, S.L. por importe de 3.585 miles de euros.
- Plataforma "BI&BA System" por importe de 5.244 miles de euros.
- Aplicación "Mediacoach" por importe de 8.967 miles de euros.
- Aplicación "Sistema de Gestión de Aforos" por importe de 2.800 miles de euros.
- Otros elementos de inmovilizado intangible por importe de 879 miles de euros.
- Elementos del inmovilizado material (principalmente instalaciones técnicas y equipos para procesos de información) por importe de 1.983 miles de euros.

6.2 Acuerdo Marco de Inversión con Loarre Investments S.à.r.l.

El 12 de diciembre de 2021, Liga Nacional de Fútbol Profesional (LaLiga o la Asociación dominante) firmó un Acuerdo Marco de Inversión con Loarre Investments S.à.r.l. (el Inversor o CVC) para realizar una colaboración estratégica que permita alcanzar los objetivos perseguidos por el Plan Impulso, descrito a continuación.

En el Acuerdo Marco, LaLiga presenta junto a CVC una operación estratégica e innovadora que impulsará el crecimiento de la competición y de sus Clubes en los próximos años mediante la incorporación de un socio de referencia con amplia experiencia en el mundo del deporte. Esta operación, denominada Plan Impulso, permitirá mejorar las infraestructuras, implementar la digitalización e innovación tecnológica o reforzar las estructuras internas de los Clubes.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

El acuerdo consta de los siguientes negocios jurídicos, que entraron en vigor, simultáneamente, en la Fecha de Cierre de la operación (1 de febrero de 2022):

- i. Aportación de CVC y toma de participación en LaLiga Tech, S.L.U., que posteriormente cambia de denominación a LaLiga Group International, S.L. (en adelante Tech, LaLiga Tech o Group International). CVC ha aportado a Tech 64.773.897,22 euros mediante la asunción y desembolso de una ampliación de capital en cuya virtud adquiere una participación equivalente al 8,2016% del capital social de la misma. A tal efecto, dicha sociedad dependiente ha aumentado su capital social mediante la creación de participaciones sociales, que constituirán una clase especial de participaciones (véase Nota 6.3).

Como paso previo a la ampliación se acordó que, en la fecha de cierre de la operación, LaLiga transmite a su sociedad filial Tech (hecho que ha pasado y se describe en las Notas 6.3, 7 y 8 de la presente memoria):

- a) todas las actividades de negocio de LaLiga distintas de la comercialización de los derechos audiovisuales que LaLiga tiene encomendada con arreglo al RDL 5/2015 (tales derechos, los “Derechos AV”) y de aquellas otras que, en su caso, le sean atribuidas por la ley con carácter indelegable;
 - b) las actividades preparatorias y de soporte de la gestión por LaLiga de la comercialización de los Derechos AV, incluidas las relacionadas con la implementación de las decisiones de LaLiga en tal ámbito.
- ii. Contrato entre Socios. LaLiga, el Inversor y Tech han suscrito un acuerdo de socios que regula la relación entre los mismos, tras el cual, LaLiga sigue manteniendo el control sobre Tech.
 - iii. Contrato de Cuenta en Participación. LaLiga y CVC han suscrito un contrato de cuenta en participación de una duración de 50 años en virtud del cual el Inversor aporta a LaLiga fondos por un total de 1.929.420.480,16 euros para la mejora de la competición organizada por LaLiga y la maximización del valor de los Derechos AV (el “Contrato de Cuenta en Participación”). A cambio, el Inversor recibe como remuneración un porcentaje (véase sección “Cuenta en participación” más abajo en la presente nota) sobre los Ingresos Netos Distribuibles (cuyo concepto se detalla a continuación) derivados de la comercialización de los Derechos AV en cada temporada.

Los Clubes que no participen en el proyecto recibirán por los Derechos AV un importe igual al que recibirían si no se realizara el Pago Anual (véase sección “Cuenta en participación” más abajo en la presente nota) de la cuenta en participación, es decir, como si la remuneración mencionada en el párrafo anterior no se hubiera producido.

Simultáneamente con la suscripción del Contrato de Cuenta en Participación, LaLiga ha constituido las siguientes garantías a favor para asegurar el cumplimiento de sus

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

obligaciones bajo el referido contrato o derivadas de su terminación o liquidación (las “Garantías del Contrato de Cuenta en Participación”):

- a) prenda sobre las cuentas corrientes de LaLiga en las que se depositen los Fondos CP o cualesquiera otros activos financieros en los que LaLiga mantenga invertidos los fondos aportados por el Inversor en virtud del Contrato de Cuenta en Participación hasta que estos se utilicen para conceder préstamos a los Clubes bajo el Contrato de Financiación de Clubes; y
 - b) prenda sobre los derechos de crédito de LaLiga derivados de los préstamos concedidos a los Clubes bajo el Contrato de Financiación de Clubes.
- iv. Contrato de Financiación de Clubes. Adicionalmente, LaLiga y aquellos Clubes que han optado a ello han suscrito un contrato de financiación por importe máximo de 1.899.420.480 euros, en cuya virtud LaLiga pone y seguirá poniendo a disposición de dichos Clubes, y del resto de Clubes que se adhieran al mismo tras la Fecha de Cierre, financiación vinculada a la mejora de la competición organizada por LaLiga y a la maximización del valor de los Derechos AV (el “Contrato de Financiación de Clubes”). El plazo de amortización de los préstamos participativos es de 50 años. El 95% del principal del préstamo será amortizado durante los 40 primeros años desde el cierre de la operación. El 5% restante será amortizado a partir del año 40 hasta el año 50. A aquellos clubes que desciendan de categoría desde la Segunda División, tienen un periodo de carencia que podrá ser de hasta 10 años de máximo. El importe otorgado vivo al 30 de junio de 2022 de dicha financiación clubes asciende a 617.694 miles de euros (véase Nota 11).
- v. Contratos de prestación de Servicios por Tech a LaLiga. Ambas han suscrito dos contratos de prestación de servicios en cuya virtud, durante la vigencia del Contrato de Cuenta en Participación, Tech prestará a LaLiga servicios de apoyo a la gestión y promoción de la competición (el “Contrato de Servicios de Apoyo a la Gestión”) y servicios de consultoría audiovisual (el “Contrato de Servicios de Consultoría Audiovisual”).
- vi. Contrato Transitorio de Servicios. LaLiga y Tech han suscrito un contrato de prestación de servicios en cuya virtud LaLiga prestará a Tech transitoriamente determinados servicios.

6.3 Aportación no dineraria del 1 de febrero de 2022 a LaLiga Tech

El 1 de febrero de 2022, Liga Nacional de Fútbol Profesional llevó a cabo una aportación no dineraria en LaLiga Tech (actualmente denominada LaLiga Group International, S.L.) por importe neto de 11.242 miles de euros. En esta segunda aportación no dineraria desde LaLiga a LaLiga Group International se aportan el resto de las participaciones y de las acciones en sociedades dependientes de manera que la única inversión directa en Instrumentos de patrimonio que mantiene LaLiga al 30 de junio de 2022 es en LaLiga Group International, S.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

La aportación no dineraria ha incluido los siguientes activos y pasivos:

| EPÍGRAFE | IMPORTE | NOTA |
|--|---------------|------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | 24.680 | |
| Inmovilizado intangible | 1.293 | 7 |
| Inmovilizado material | 1.110 | 8 |
| Inversiones en empresas del grupo largo plazo | 21.948 | |
| <i>Instrumentos de patrimonio</i> | 8.511 | 10 |
| <i>Créditos a empresas</i> | 13.437 | 22 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 329 | |
| ACTIVO CORRIENTE | 41.824 | |
| Existencias | 458 | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 35.583 | |
| <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios</i> | 22.882 | |
| <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i> | 12.701 | |
| Inversiones en empresas del grupo corto plazo | 3.084 | |
| Inversiones financieras a corto plazo | 1 | |
| Periodificaciones a corto plazo | 1.924 | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 774 | |
| TOTAL ACTIVO | 66.504 | |

| EPÍGRAFE | IMPORTE | NOTA |
|--|-----------------|------|
| PASIVO CORRIENTE | (55.262) | |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | (22.049) | |
| <i>Proveedores</i> | (17.360) | |
| <i>Proveedores, empresas del grupo y asociadas</i> | (1.148) | |
| <i>Personal</i> | (1.668) | |
| <i>Anticipos de clientes</i> | (1.873) | |
| Periodificaciones a corto plazo | (33.213) | |
| TOTAL NETO Y PASIVO | (55.262) | |

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| APORTACIÓN NO DINERARIA NETA | 11.242 |
|-------------------------------------|---------------|

Así, con fecha 1 de febrero de 2022, LaLiga, en su condición de Socio Único, decidió aumentar el capital social de LaLiga Tech por importe de 57.753 euros, mediante la creación de 57.753 participaciones de 1 euro de nominal y 5.871,232607 euros de prima de asunción. Por lo tanto, el importe total asociado al aumento de capital, incluyendo nominal y prima de asunción es de 339.139.049,77 euros. Este importe corresponde con la valoración a valor razonable de la unidad económica o empresa de los elementos materiales y medios humanos transmitidos. A efectos contables dicho aumento de capital ha sido contabilizado a valores contables consolidados.

Dicho aumento es íntegramente asumido por LaLiga y es desembolsado, también en su integridad, mediante la aportación no dineraria de activos, pasivos, derechos, obligaciones, posiciones contractuales y medios humanos adscritos al Negocio Transmitido. El Negocio Transmitido es:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

- (a) todas las actividades de negocio de LaLiga distintas de la comercialización de los derechos audiovisuales que LaLiga tiene encomendada con arreglo al RDL 5/2015 (tales derechos, los "Derechos AV") y de aquellas otras que, en su caso, le sean atribuidas por la ley con carácter indelegable; y
- (b) las actividades preparatorias y de soporte de la gestión por LaLiga de la comercialización de los Derechos AV, incluidas las relacionadas con la implementación de las decisiones de LaLiga en tal ámbito.

A este respecto, la norma de registro y valoración (NRV) 21ª.2 del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, según la redacción otorgada por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, recoge el tratamiento contable de las aportaciones no dinerarias de negocios cuando la sociedad adquirente y la transmitente tiene la calificación de empresa del grupo, en los siguientes términos: "2.1 En las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo, el aportante valorará su inversión por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación, según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio. Cualquier diferencia entre el valor asignado a la inversión recibida por el aportante y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados se debe reconocer en reservas."

Como consecuencia de lo anterior la Asociación ha registrado un impacto en reservas por 6.335 miles de euros resultante de la diferencia entre el valor contable a coste y el valor consolidado de ciertas inversiones en instrumentos de patrimonio aportadas (véanse Notas 10 y 14).

En ese mismo acto, se decidió cambiar la denominación social de LaLiga Tech, S.L.U. por LaLiga Group International, S.L. y cambiar su objeto social.

6.4 Aumento de capital adicional del 1 de febrero de 2022 a LaLiga Tech

También con fecha 1 de febrero de 2022, y en el marco del Plan Impulso LaLiga aumentó el capital social de su sociedad filial, LaLiga Tech, S.L.U., de 286.870 euros a 312.500 euros, mediante la creación de 25.630 nuevas participaciones sociales, con un valor nominal de 1 euro cada una de ellas, representativas del 8,2016% del capital social de la misma. Estas participaciones constituyen una nueva clase de participaciones que se denominará "Clase B" que han sido suscritas y desembolsadas por Loarre Investments S.à r.l. (el Inversor o CVC).

El tipo de creación unitario de las nuevas participaciones es de 2.527,27 euros, correspondiente a 1 euro al valor nominal y 2.526,27 euros a la prima de asunción. La prima de asunción agregada que corresponde a la totalidad de las nuevas participaciones sociales que se crean es de 64.748.267,22 euros.

CVC asume el total de las participaciones de Clase B por un importe total de 64.773.897,22 euros, incluyendo valor nominal y prima de asunción por acción.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Las participaciones de Clase B tienen asociado un derecho especial a percibir una distribución de efectivo con cargo a reservas disponibles, exclusivamente a su favor, por (a) un importe igual a los Daños pagaderos al Inversor por la Sociedad de acuerdo con la Cláusula 8 del Acuerdo Marco de Inversión o (b) si el importe de las reservas disponibles fuera inferior al importe de los referidos Daños, un importe igual al importe de las reservas disponibles.

Con esta ampliación de capital que queda totalmente suscrita y desembolsada por parte de Loarre Investments S.à.r.l., la participación que LaLiga mantenía sobre LaLiga Group International, S.L. queda diluida hasta el 91,8%.

7. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible", para los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | |
|---|-----------------|--------------|----------|--|--------------|
| | 30/06/2021 | Altas | Bajas | Bajas (aportaciones no dinerarias - Nota 6) | 30/06/2022 |
| Patentes, licencias, marcas y similares | 73 | - | - | - | 73 |
| Aplicaciones informáticas | 28.656 | 690 | - | (27.833) | 1.513 |
| Aplicaciones informáticas en curso | 4.484 | - | - | (4.461) | 23 |
| Total Coste Inmovilizado Intangible | 33.213 | 690 | - | (32.294) | 1.609 |
| Amortización acumulada Patentes, licencias, marcas y similares | (57) | (7) | - | - | (64) |
| Amortización acumulada Aplicaciones Informáticas | (13.035) | (496) | - | 12.870 | (661) |
| Total Amortización acumulada | (13.092) | (503) | - | 12.870 | (725) |
| Valor Contable Inmovilizado Intangible | 20.121 | 187 | - | (19.424) | 884 |

| | Miles de euros | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|-----------|-----------------|
| | 30/06/2020 | Altas | Bajas | Traspasos | 30/06/2021 |
| Patentes, licencias, marcas y similares | 73 | - | - | - | 73 |
| Aplicaciones informáticas | 21.189 | 8.330 | (3.599) | 2.736 | 28.656 |
| Aplicaciones informáticas en curso | 3.135 | 4.443 | (358) | (2.736) | 4.484 |
| Total Coste Inmovilizado Intangible | 24.397 | 12.773 | (3.957) | - | 33.213 |
| Amortización acumulada Patentes, licencias, marcas y similares | (46) | (11) | - | - | (57) |
| Amortización acumulada Aplicaciones Informáticas | (7.543) | (5.652) | 160 | - | (13.035) |
| Total Amortización acumulada | (7.589) | (5.663) | 160 | - | (13.092) |
| Valor Contable Inmovilizado Intangible | 16.808 | 7.110 | (3.797) | - | 20.121 |

En el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 se han producido dos aportaciones no dinerarias de socios por parte de LaLiga a su sociedad dependiente LaLiga Group

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

International, S.L. (véase 6) consistente en la aportación de ciertos activos y pasivos relativos a varios de los negocios que se venían desarrollando desde LaLiga. El importe neto contable del inmovilizado intangible aportado asciende a 19.424 miles de euros. Dichas aportaciones han tenido lugar en julio de 2021 y febrero de 2022 y se corresponden principalmente con los siguientes intangibles:

- Plataforma BI&BA System.
- Aplicación Mediacoach.
- Sistema de Gestión de Aforos.

La estimación de las vidas útiles de dichos activos, las cuales no han cambiado tras su aportación a LaLiga Group International, S.L., es la siguiente:

| Descripción y uso | Período Amortización |
|------------------------------|----------------------|
| Marcas asociadas a LaLiga | 10 años |
| Plataforma BI&BA System | 5 años |
| Aplicación Mediacoach | 5 años |
| Sistema de Gestión de Aforos | 5 años |

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 las altas se produjeron en los epígrafes de “Aplicaciones Informáticas en curso” y “Aplicaciones informáticas” y correspondieron principalmente altas de programas informáticos.

- **BI&BA System:** por un importe de 913 miles de euros durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021.

Esta plataforma busca capturar en un solo entorno el comportamiento digital de los seguidores de LaLiga, tratando con la información obtenida la mejora en la toma de decisiones.

Este proyecto se desarrolla en varias fases, de ahí que estuviera registrado parte del proyecto como aplicaciones informáticas y parte como aplicaciones informáticas en curso.

Al 30 de junio de 2022 dicho activo ha sido traspasado a LaLiga Group International, S.L. dentro de la operación de aportación no dineraria del 1 de julio de 2021 descrita en la Nota 6 de la memoria.

- **Aplicación Mediacoach:** por un importe de 2.945 miles de euros durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021.

La plataforma Mediacoach es una solución tecnológica compuesta por un conjunto de productos y servicios que se proporcionan a los clubes para el análisis técnico, táctico y físico del rendimiento de jugadores y equipos. Está compuesta por Mediacoach

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Desktop (herramienta de video análisis), Mediacoach Live (App de seguimiento en tiempo real de partidos), Mediacoach Portal (Portal de acceso a los servicios), Mediacoach Reports (Informes de rendimiento) y Mediacoach Broadcast (Integraciones con la TV). Adicionalmente la plataforma proporciona contenidos estadísticos de equipos y jugadores, pre y post partido a los entornos digitales para su publicación en portales, apps y Redes Sociales.

La base de todos los productos son los datos del posicionamiento y velocidad de los jugadores en el campo que se obtienen a través de las cámaras de video, software y servidores asociados instaladas en todos los estadios, que junto a los datos de los eventos en lo que participa cada jugador, se almacenan y transforman en múltiples variables de rendimiento físico y deportivo que se entregan a través de los distintos productos que componen la plataforma.

Al 30 de junio de 2022 dicho activo ha sido traspasado a LaLiga Group International, S.L. dentro de la operación de aportación no dineraria del 1 de julio de 2021 descrita en la Nota 6 de la memoria.

- **Sistema Gestión de Aforos:** por un importe de 2.086 miles de euros durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021.

En cuanto al proyecto Sistema de Gestión de Aforos, SGA, cuya base se cimenta sobre los desarrollos realizados para el proyecto Castor, está directamente relacionado con las obligaciones derivadas del Reglamento de prevención de la violencia, racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, así como con la actualización tecnológica de los sistemas de acceso y seguridad a los estadios de los clubes/SAD.

Al 30 de junio de 2022 dicho activo ha sido traspasado a LaLiga Group International, S.L. dentro de la operación de aportación no dineraria del 1 de julio de 2021 descrita en la Nota 6 de la memoria.

Adicionalmente, durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021, la Asociación adquirió "Aplicaciones de Antipiratería" por un importe de 3.576 miles de euros. En el mismo ejercicio económico la Asociación procedió a la baja de estas "Aplicaciones de antipiratería" mediante la aportación no dineraria al patrimonio neto de la sociedad filial de nueva creación en el ejercicio económico, LaLiga Content Protection, S.L. (ver Nota 10).

De igual forma, durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 se produjeron otras bajas en elementos de inmovilizado intangible por un valor neto contable de 221 miles de euros que se registraron en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 existen inmovilizados intangibles totalmente amortizados y en uso por importe de 264 miles de euros, siendo 2.469 miles de euros al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020.

8. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material", para los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | |
|---|-----------------|----------------|----------|---------------------------------------|-----------------|
| | 30/06/2021 | Altas | Bajas | Bajas (Aport. No dinerarias - Nota 6) | 30/06/2022 |
| Instalaciones | 4.411 | 33 | - | (2.939) | 1.505 |
| Otras Instalaciones | 18.029 | 766 | - | (128) | 18.667 |
| Mobiliario | 481 | 39 | - | (392) | 128 |
| Equipos proceso de información | 3.069 | 30 | - | (3.088) | 11 |
| Total Coste Inmovilizado Material | 25.990 | 868 | - | (6.547) | 20.311 |
| Amortización acumulada Instalaciones | (11.658) | (2.820) | - | 1.296 | (13.182) |
| Amortización acumulada Mobiliario | (303) | (28) | - | 204 | (127) |
| Amortización acumulada Equipos proceso de información | (2.193) | (3) | - | 2.195 | (1) |
| Total Amortización acumulada | (14.154) | (2.851) | - | 3.695 | (13.310) |
| Valor contable Inmovilizado Material | 11.836 | (1.983) | - | (2.852) | 7.001 |

| | Miles de euros | | | | |
|---|-----------------|----------------|-------------|-----------|-----------------|
| | 30/06/2020 | Altas | Bajas | Traspasos | 30/06/2021 |
| Instalaciones | 3.791 | 620 | - | - | 4.411 |
| Otras Instalaciones | 16.485 | 1.544 | - | - | 18.029 |
| Mobiliario | 481 | - | - | - | 481 |
| Equipos proceso de información | 2.835 | 256 | (22) | - | 3.069 |
| Total Coste Inmovilizado Material | 23.592 | 2.420 | (22) | - | 25.990 |
| Amortización acumulada Instalaciones | (8.535) | (3.123) | - | - | (11.658) |
| Amortización acumulada Mobiliario | (254) | (49) | - | - | (303) |
| Amortización acumulada Equipos proceso de información | (1.801) | (400) | 8 | - | (2.193) |
| Total Amortización acumulada | (10.590) | (3.572) | 8 | - | (14.154) |
| Valor contable Inmovilizado Material | 13.002 | (1.152) | (14) | - | 11.836 |

En el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 se han producido dos aportaciones no dinerarias de socios por parte de LaLiga a su sociedad dependiente LaLiga Group International, S.L. (véase 6) consistente en la aportación de ciertos activos y pasivos relativos a varios de los negocios que se venían desarrollando desde LaLiga. El importe neto contable del inmovilizado material aportado asciende a 2.852 miles de euros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 existen inmovilizados materiales totalmente amortizados y en uso por importe de 3.619 miles de euros, siendo 3.821 miles de euros al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021.

A continuación, se detallan altas representativas de ambos periodos (ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021):

| Concepto | Importe (Miles de euros) | |
|------------------------------------|--------------------------|------------|
| | 2022 | 2021 |
| Instalación Cámaras 360º Seguridad | 395 | - |
| Cableado Instalaciones Cámaras | 209 | 420 |
| Instalaciones Cámaras Aéreas | 162 | 360 |
| Total | 766 | 780 |

LaLiga dentro de sus obligaciones derivadas del Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte está procediendo a renovar los sistemas de video vigilancia y grabación con la nueva tecnología 360º en los estadios de sus asociados. Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 se ha instalado dicha tecnología en el estadio de Son Moix. No se llevaron a cabo instalaciones de esta tecnología durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021.

El epígrafe de "Otras Instalaciones" incluye 7.588 miles de euros correspondientes a las instalaciones de los sistemas de video vigilancia y grabación de la nueva tecnología 360º mencionados en el párrafo anterior y de los cuales LaLiga es la arrendataria bajo un arrendamiento financiero al 30 de junio de 2022 (6.371 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

LaLiga, dentro de su estrategia de maximizar la seguridad en los estadios y con el objetivo de hacer el fútbol un espectáculo que pueda ser disfrutado por todos los públicos, está haciendo un importante esfuerzo invirtiendo e implantando la última tecnología disponible en dicho ámbito de la seguridad. Dicha inversión ha seguido haciéndose desde la sociedad dependiente LaLiga Group International, S.L. desde las aportaciones de socios anteriormente descritas. LaLiga tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 se produjeron bajas en elementos del inmovilizado material de la Asociación por un valor neto contable de 14 miles de euros. Un importe de 6 miles de euros fue baja asociada a la aportación no dineraria al patrimonio neto de la sociedad filial de nueva creación en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021, LaLiga Content Protection, S.L. (ver Nota 10).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

9. Análisis de instrumentos financieros

9.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", para los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 10), es el siguiente:

| Miles de Euros | | | | | | | | |
|---|---------------------------------------|------------|-----------------------------|---------------|--|---------------|----------------|---------------|
| Activos financieros a largo plazo | | | | | | | | |
| | Activos financieros a valor razonable | | Activos financieros a coste | | Activos financieros a coste amortizado | | Total | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 11) | - | - | - | 23.380 | - | - | - | 23.380 |
| Créditos a terceros (Nota 11) | - | - | 597.953 | - | 11.910 | 15.215 | 609.863 | 15.215 |
| Derivados (Nota 12) | 244 | 244 | - | - | - | - | 244 | 244 |
| Otros activos financieros (Nota 11) | - | - | - | - | 3.348 | 3.914 | 3.348 | 3.914 |
| Deudores varios a largo plazo (Nota 11) | 6.277 | - | - | - | 17.761 | 35.523 | 24.038 | 35.523 |
| | 6.521 | 244 | 597.953 | 23.380 | 33.019 | 54.652 | 637.493 | 78.276 |

| Miles de Euros | | | | | | | | |
|---|---------------------------------------|----------|-----------------------------|----------|--|----------------|----------------|----------------|
| Activos financieros a corto plazo | | | | | | | | |
| | Activos financieros a valor razonable | | Activos financieros a coste | | Activos financieros a coste amortizado | | Total | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Créditos a emp. del grupo y asoc. (Nota 11 y 22) | - | - | - | - | 137 | 1.286 | 137 | 1.286 |
| Créditos a empresas (Nota 11) | - | - | 7.059 | - | 21.270 | 8.431 | 28.329 | 8.431 |
| Deudores comer. y otras cuent. a cobrar (Nota 11) | 12.082 | - | - | - | 406.672 | 531.182 | 418.754 | 531.182 |
| Otros activos financieros (Nota 11) | - | - | - | - | 9.688 | 8.017 | 9.688 | 8.017 |
| | 12.082 | - | 7.059 | - | 437.767 | 548.916 | 456.908 | 548.916 |

| Miles de Euros | | | | | | |
|---|---------------------------------------|----------|--|---------------|----------------|---------------|
| Pasivos financieros a largo plazo | | | | | | |
| | Pasivos financieros a valor razonable | | Pasivos financieros a coste amortizado | | Total | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Deudas con entidades de crédito (Nota 15) | - | - | 44.989 | 44.730 | 44.989 | 44.730 |
| Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 15) | - | - | 833 | 1.784 | 833 | 1.784 |
| Derivados a largo plazo (Nota 12) | 6.277 | - | - | - | 6.277 | - |
| Otros pasivos financieros (Nota 15) | - | - | 795.151 | 9.035 | 795.151 | 9.035 |
| | 6.277 | - | 840.973 | 55.549 | 847.250 | 55.549 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

| | Pasivos financieros a corto plazo | | | | | |
|---|---------------------------------------|----------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Pasivos financieros a valor razonable | | Pasivos financieros a coste amortizado | | Total | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Deudas con empresas del grupo corto plazo (Nota 15 y 22) | - | - | 16 | - | 16 | - |
| Deudas con entidades de crédito (Nota 15) | - | - | 47.297 | 14.219 | 47.297 | 14.219 |
| Acreeedores por arrendamiento financiero (Nota 15) | - | - | 1.232 | 1.485 | 1.232 | 1.485 |
| Derivados a corto plazo (Nota 12) | 12.082 | - | - | - | 12.082 | - |
| Otros pasivos financieros (Nota 15) | - | - | 61.508 | 8.697 | 61.508 | 8.697 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 15) | - | - | 221.128 | 148.480 | 221.128 | 148.480 |
| | 12.082 | - | 331.181 | 172.881 | 343.263 | 172.881 |

9.2 Análisis por vencimientos

Al 30 de junio de 2022 y 2021, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

| 2022 | Miles de Euros | | | | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------|------------------|
| | Activos financieros | | | | | | |
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Años posteriores | Total |
| Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 11) | 137 | - | - | - | - | - | 137 |
| Créditos a empresas (Nota 11) | 28.329 | 26.451 | 22.829 | 22.600 | 21.543 | 516.439 | 638.192 |
| Derivados (Nota 12) | - | - | 244 | - | - | - | 244 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 11) | 418.754 | 15.157 | 8.881 | - | - | - | 442.792 |
| Otros activos financieros (Nota 11) | 9.688 | 1.352 | 1.351 | 255 | 255 | 135 | 13.036 |
| | 546.908 | 42.960 | 33.305 | 22.855 | 21.798 | 516.574 | 1.094.401 |

| 2022 | Miles de Euros | | | | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|------------------|
| | Pasivos financieros | | | | | | |
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Años posterior. | Total |
| Deudas con empresas del grupo corto plazo | 16 | - | - | - | - | - | 16 |
| Deudas con entidades de crédito | 47.297 | 17.535 | 17.288 | 7.375 | 2.791 | - | 92.286 |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | 1.232 | 833 | - | - | - | - | 2.065 |
| Derivados (Nota 12) | 12.082 | 6.277 | - | - | - | - | 18.359 |
| Otros pasivos financieros | 61.508 | 38.818 | 38.588 | 38.588 | 38.588 | 640.568 | 856.659 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 221.128 | - | - | - | - | - | 221.128 |
| | 343.263 | 63.463 | 55.876 | 45.963 | 41.379 | 640.56 | 1.190.513 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

10. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Participaciones en empresas del Grupo

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 es el siguiente:

30.06.2022

| Nombre y domicilio | Forma jurídica | Actividad | Fracción de capital | | Derechos de voto | |
|--|----------------------|-------------------------|---------------------|-------------|------------------|-------------|
| | | | Directo % | Indirecto % | Directo % | Indirecto % |
| Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. | Sociedad Anónima | Prestación de Servicios | - | 91,8% | - | 91,8% |
| LaLiga Servicios Digitales, S.L.U. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | - | 91,8% | - | 91,8% |
| LaLiga Content Protection, S.L. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | - | 68,9% | - | 68,9% |
| LaLiga Group International, S.L. (anteriormente LaLiga Tech, S.L.U.) | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | 91,8% | - | 91,8% | - |
| LaLiga Entertainment, S.L.U. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | - | 41,3% | - | 41,3% |
| LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE) | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | - | 91,8% | - | 91,8% |
| La Liga (USA) Inc. | Delaware Corporation | Prestación de Servicios | - | 91,8% | - | 91,8% |
| Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | - | 91,8% | - | 91,8% |
| La Liga South Africa Proprietary Limited | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | - | 91,8% | - | 91,8% |
| LaLiga Singapore Pte Ltd. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | - | 91,8% | - | 91,8% |
| LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | - | 91,8% | - | 91,8% |
| Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | - | 49,0% | - | 49,0% |
| LaLiga North América LLC | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | - | 50,0% | - | 50,0% |
| Legends Collection Europe S.L. | Sociedad Limitada | Museo del fútbol | 25,0% | 7,5% | 25,0% | 7,5% |

Ninguna de las empresas del Grupo en las que LaLiga tiene participación cotiza en Bolsa ni al 30 de junio de 2022 ni a fecha de formulación. Todas las sociedades que a fecha de 30 de junio de 2022 se encontraban operativas son auditadas.

Tal y como se detalla en la Nota 6 de la memoria, durante el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022 LaLiga ha acometido dos aportaciones no dinerarias a su filial LaLiga Group International, S.L. (anteriormente denominada LaLiga Tech, S.L.) en las que ha aportado entre otros activos y pasivos, sus participaciones en sociedades dependientes.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

El resumen del movimiento de las aportaciones realizadas sobre los instrumentos de patrimonio de sociedades dependientes viene explicado en el siguiente cuadro:

| Sociedad dependiente | 30.06.2021 | Altas | Bajas | 30.06.2022 |
|--|------------|--------|---------|------------|
| LaLiga Group International (anteriormente LaLiga Tech, S.L.U.) | 802 | 34.700 | - | 35.502 |
| LaLiga Content, S.L. | 3.585 | - | (3.585) | - |
| LNFP FZE – Dubai | 14 | - | (14) | - |
| Beijing Spanish Football League Consulting Co Ltd | 46 | - | (46) | - |
| Sociedad Española de Fútbol Profesional, SAU | 2.104 | - | (2.104) | - |
| LaLiga Servicios Digitales SL | 3 | - | (3) | - |
| Digital Sports and Innovation, S.L.U. | 6 | - | (6) | - |
| LaLiga Entertainment, S.L.U. | 3 | - | (3) | - |
| | 6.563 | 34.700 | (5.761) | 35.502 |

A este respecto, la norma de registro y valoración (NRV) 21ª.2 del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, según la redacción otorgada por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, recoge el tratamiento contable de las aportaciones no dinerarias de negocios cuando la sociedad adquirente y la transmitente tiene la calificación de empresa del grupo, en los siguientes términos: "2.1 En las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo, el aportante valorará su inversión por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación, según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio. Cualquier diferencia entre el valor asignado a la inversión recibida por el aportante y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados se debe reconocer en reservas."

Como consecuencia de lo anterior la Asociación ha registrado un impacto en reservas por 6.335 miles de euros resultante de la diferencia entre el valor contable a coste (5.761 miles de euros, véase cuadro superior) y el valor consolidado de las participaciones y acciones en las sociedades dependientes aportadas (12.096 miles de euros, véase Nota 6.1 y Nota 6.3 de la memoria).

Ámbito internacional

Continuando con la estrategia de expansión internacional, durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2019 LaLiga cerró un acuerdo de Negocio Conjunto (en adelante "Joint Venture"), al 50% de participación, por 15 años, en Estados Unidos y Canadá, con Relevant Sports Group, una de las mayores agencias deportivas de los Estados Unidos y la principal agencia de la industria del fútbol en el territorio.

El acuerdo de "Joint Venture" surge tras observar la oportunidad de aliarse con un socio con el que trabajar para maximizar la concienciación, el interés y el valor de nuestros derechos con una estrategia en un territorio que presenta una oportunidad muy importante pero que a su vez puede resultar complicado, extenso y diverso como lo son los mercados de Estados Unidos y Canadá. El objetivo de este acuerdo es ser parte fundamental del crecimiento de la cultura

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

del fútbol de cara a la Copa del Mundo de 2026 que tendrá lugar en Norteamérica, generando nuevas oportunidades de negocio tanto para LaLiga como para los clubes de LaLiga Santander y LaLiga Smartbank y finalmente aumentar el valor de marca y de los derechos televisivos en el que es el segundo mercado más importante fuera de España en términos económicos.

Con fecha 1 de julio de 2019 LaLiga, juntamente con LaLiga Servicios Digitales, S.L.U., constituyeron la sociedad LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V. continuando con la estrategia de expansión internacional.

Asimismo, LaLiga posee una participación minoritaria indirecta a través de LaLiga Group International, S.L. de las siguientes sociedades sobre las cuales ejerce influencia significativa:

- Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd. (participación minoritaria).
- Legends collection Europe S.L. (participación minoritaria).

Los objetivos principales de las filiales internacionales del Grupo LaLiga en los territorios en los que están establecidas son los siguientes:

1. Promoción y soporte internacional en el posicionamiento de la marca LaLiga.
2. Promoción, desarrollo y venta de los activos de LaLiga.
3. Promoción de la competición LaLiga.
4. Creación de alianzas institucionales con terceros.

Ámbito nacional

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 LaLiga constituyó una nueva sociedad en el territorio nacional, LaLiga Servicios Digitales, S.L.U., siendo el objeto social de dicha sociedad la prestación de servicios digitales y tecnológicos en el ámbito del deporte, así como la defensa de los derechos de propiedad intelectual. La sociedad empezó sus operaciones con fecha 1 de julio de 2018. LaLiga Servicios Digitales, S.L.U. es una sociedad con gestión independiente a LaLiga que provee la mayoría de sus servicios a clientes externos a LaLiga.

En el ejercicio terminado el 30 de junio de 2021, y dentro del contexto del proceso de reestructuración que LaLiga está llevando a cabo con el objetivo de racionalizar su actividad y alcanzar una mejor gestión y maximizar el valor de sus activos y negocios, con especial énfasis en la explotación de la rama de tecnología desarrollada por LaLiga, con fecha 27 de mayo de 2021, LaLiga como Socio Único por aquel entonces de Sports Entertainment and Innovation, S.L.U. aprobó la operación de escisión total, separando el “Negocio OTT” y el “Negocio de Contenido” mediante la transmisión, en bloque y por sucesión universal, de ambos negocios, con efectos contables 1 de julio de 2020 en base a la aplicación de la Norma de Registro y Valoración 21.2, a las siguientes sociedades.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

- Digital & Sports Innovation, S.L.U. que recibe el “Negocio de Contenido”. Esta sociedad ha sido constituida el 27 de abril de 2021 mediante aportación dineraria al capital social de 3 miles de euros, y tiene como objeto social la prestación de servicios profesionales de desarrollo y explotación de productos de naturaleza digital y tecnológica.
- LaLiga Tech, S.L.U. que recibe el “Negocio OTT”. Esta sociedad ha sido constituida el 27 de abril de 2021 mediante aportación dineraria al capital social de 3 miles de euros, y tiene como objeto social el desarrollo, mantenimiento, comercialización y evolución de aplicaciones y/o herramientas informáticas y prestación de servicios relacionados con dichas herramientas.

En el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022, la filial LaLiga Group International, S.L. ha absorbido a la sociedad íntegramente participada Digital & Sports Innovation, S.L.U. con efectos retroactivos a 1 de julio de 2021 y quedando esta sociedad extinguida.

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 LaLiga constituyó una nueva sociedad en el territorio nacional, LaLiga Entertainment, S.L.U., siendo el objeto social de dicha sociedad el desarrollo, promoción y explotación comercial de atracciones de entretenimiento para los usuarios, físicas y/o virtuales, ubicadas en determinados parques temáticos, de atracciones o de ocio. La sociedad empezó sus operaciones con fecha 1 de marzo de 2021. LaLiga Entertainment, S.L.U. es una sociedad con gestión independiente a LaLiga de la que en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 han entrado nuevos socios en el Capital social de dicha sociedad. Con la entrada de nuevos socios el porcentaje de participación, ahora indirecto, que mantiene LaLiga es del 45% al cierre de dicho ejercicio. Al 30 de junio de 2022, el porcentaje restante de dicha sociedad pertenece las sociedades mercantiles Port Aventura Entertainment, S.A. y Kosmos Entertainment, S.L. con el 45% y el 10% respectivamente.

Adicionalmente, durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 LaLiga constituyó una nueva sociedad en el territorio nacional, LaLiga Content Protection, S.L. mediante aportación dineraria al capital social de 3 miles de euros con fecha 21 de julio de 2020. El objeto social de esta nueva sociedad es la prestación de servicios de antipiratería. Con posterioridad a la constitución mercantil de la entidad, con fecha 30 de octubre de 2020, LaLiga llevó a cabo una aportación no dineraria a través de elementos de inmovilizado intangible (ver Nota 7) e inmovilizado material (ver Nota 8) por importe de 3.582 miles de euros. La aportación no dineraria se dividió en un aumento de capital por importe de 212 miles de euros y una prima de asunción de 3.370 miles de euros.

Igualmente, el 30 de octubre de 2020, se produce la entrada Robota, S.L. en el capital de esta entidad mediante una aportación no dineraria a través de elementos de inmovilizado intangible por importe de 2.148 miles de euros. La aportación no dineraria se divide en un aumento de capital por importe de 72 miles de euros representativas del 25% del capital social, y una prima de asunción de 2.076 miles de euros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Con respecto a las sociedades Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. y Servicios, Infraestructuras y Mantenimientos en el Deporte, S.L.U., el 1 de diciembre de 2020, LaLiga como Accionista Único de Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. aprobó la operación de fusión por absorción de Servicios, Infraestructuras y Mantenimientos en el Deporte, S.L.U. (sociedad absorbida) por Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. (absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la segunda. El 9 de marzo de 2021 la operación de fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil, extinguiéndose, en consecuencia, la sociedad absorbida (Servicios, Infraestructuras y Mantenimientos en el Deporte, S.L.U.).

Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. ha continuado prestando a los clubes/SAD asociados a LaLiga los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo en las instalaciones deportivas en las cuales se celebran los partidos de la competición a fin de cumplir con las exigencias del Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

El 20 de diciembre de 2021, LaLiga Group International, S.L. (por aquel entonces LaLiga Tech, S.L.U.) ha comprado participaciones en las sociedades Sports Legends & Collections, S.A. (en adelante Legends Uruguay, sociedad uruguaya con domicilio social en Montevideo) y Legends Colletion Europe S.L. (en adelante Legends Europa, sociedad española con domicilio social en Madrid, filial de Legends). Dicha compra se ha instrumentado de la siguiente forma:

- Compra de 1.250 participaciones a Legends correspondientes a Legends Europa por un importe de 3.000 miles de euros, representativas del 10% de su capital.
- Asume 1.110 participaciones correspondiente a un primer aumento de capital que ha realizado Legends Europa, por un importe de 2.000 miles de euros.
- Compra 2.250 acciones de Legends, por un importe de 7.250 miles de euros, representativas del 10% de su capital. Al 31 de diciembre de 2021, se ha pagado un importe de 2.050 miles de euros.
- Asume 1.389 participaciones correspondiente a un segundo aumento de capital que se realizará durante el año 2022 por Legends Europa, por un importe de 2.500 miles de euros. Una vez realizada este último aumento de capital LaLiga Group International, S.L. pasa a tener un 25% de participaciones de Legends Europa ejerciendo influencia significativa sobre ésta.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Por otro lado, la inversión resultante en Legends Uruguay resulta minoritaria por 10% del capital social, no suponiendo ni control ni influencia significativa sobre dicha inversión. El detalle de las participaciones en empresas del Grupo al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 era el siguiente:

30.06.2021

| Nombre y domicilio | Forma jurídica | Actividad | Fracción de capital | | Derechos de voto | |
|--|----------------------|-------------------------|---------------------|-------------|------------------|-------------|
| | | | Directo % | Indirecto % | Directo % | Indirecto % |
| Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. | Sociedad Anónima | Prestación de Servicios | 100% | - | 100% | - |
| LaLiga Servicios Digitales, S.L.U. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | 100% | - | 100% | - |
| LaLiga Content Protection, S.L. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | 75% | - | 75% | - |
| Sports Entertainment and Innovation, S.L.U. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | 100% | - | 100% | - |
| Digital & Sports Innovation, S.L.U. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | 100% | - | 100% | - |
| LaLiga Group International, S.L. (anteriormente LaLiga Tech, S.L.U.) | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | 100% | - | 100% | - |
| LaLiga Entertainment, S.L.U. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | 100% | - | 100% | - |
| LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE) | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | 100% | - | 100% | - |
| La Liga (USA) Inc. | Delaware Corporation | Prestación de Servicios | 100% | - | 100% | - |
| Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | 100% | - | 100% | - |
| La Liga South Africa Proprietary Limited | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | 100% | - | 100% | - |
| LaLiga Singapore Pte Ltd. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | 100% | - | 100% | - |
| LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | 99,96% | 0,04% | 99,96% | 0,04% |
| Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd. | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | - | 49% | - | 49% |
| LaLiga North América LLC | Sociedad Limitada | Prestación de Servicios | - | 50% | - | 50% |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Ninguna de las empresas del Grupo en las que LaLiga tenía participación cotizaba en Bolsa al 30 de junio de 2021.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, al cierre de 30 de junio de 2022 son como sigue:

| Sociedad | Miles de euros | | | | | |
|--|-----------------|---------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------|----------------------|
| | Patrimonio neto | | | | Valor contable en LaLiga | Dividendos recibidos |
| | Capital | Reservas y otras partidas | Resultado explotación | Resultado ejercicio | | |
| Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. | 2.104 | (261) | 1.205 | 941 | - | - |
| LaLiga Servicios Digitales, S.L.U. | 3 | 171 | 86 | 2 | - | - |
| LaLiga Content Protection, S.L. | 286 | 4 | (807) | (813) | - | - |
| LaLiga Group International, S.L. (anteriormente LaLiga Tech, S.L.U.) | 347 | 89.921 | 2.827 | 3.790 | 35.502 | - |
| LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE) | 23 | (233) | 485 | 440 | - | - |
| La Liga (USA) Inc. | - | (324) | (35) | 1.626 | - | - |
| Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd. | 43 | 242 | 165 | 99 | - | - |
| La Liga South Africa Proprietary Limited | - | (194) | 212 | 153 | - | - |
| LaLiga Singapore Pte. Ltd. | - | (266) | 533 | 466 | - | - |
| LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V. | - | (158) | 216 | 66 | - | - |
| LaLiga North América LLC | 3.973 | (5.624) | 2.116 | 2.116 | - | - |
| Totales | 6.779 | 83.278 | 7003 | 8.886 | 35.502 | - |

Asimismo, los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas asociadas, al cierre de 30 de junio de 2022 son como sigue

| Sociedad | Miles de euros | | | | | |
|--|-----------------|---------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------|----------------------|
| | Patrimonio neto | | | | Valor contable en LaLiga | Dividendos recibidos |
| | Capital | Reservas y otras partidas | Resultado explotación | Resultado ejercicio | | |
| LaLiga Entertainment, S.L.U. | (1070) | 2.876 | (1.402) | (777) | - | - |
| Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd. | 102 | 1.822 | 1.575 | 2.068 | - | - |
| Legends Collection Europe S.L. | 150 | 7.878 | (546) | (619) | - | - |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Todas las sociedades que a fecha de 30 de junio de 2021 se encuentran operativas son auditadas, a excepción de Legends Colletion Europe, S.L.

La Dirección de LaLiga considera que al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 no existen deterioros de ninguna de las inversiones en empresas del grupo y asociadas.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, al cierre de 30 de junio de 2021 eran:

| Sociedad | Patrimonio neto | | | | | Miles de euros | |
|--|-----------------|---------------------------|------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Capital | Reservas y otras partidas | Prima de Emisión | Resultado explotación | Resultado ejercicio | Valor contable en la matriz | Dividendos recibidos |
| Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. | 2.104 | 421 | - | 1.715 | 1.381 | 2.104 | 1.682 |
| LaLiga Servicios Digitales, S.L.U. | 3 | 10 | - | 216 | 86 | 3 | - |
| LaLiga Content Protection, S.L. | 286 | - | 5.447 | (969) | (969) | 3.585 | - |
| Sports Entertainment and Innovation, S.L.U. | - | - | - | - | - | - | - |
| Digital & Sports Innovation, S.L.U. (*) | 3 | (1.474) | - | (5.370) | (5.370) | 6 | - |
| LaLiga Tech, S.L.U. (*) | 3 | (317) | - | (7.694) | (7.694) | 802 | - |
| LaLiga Entertainment, S.L.U. | 3 | - | - | - | - | 3 | - |
| Asociación de Ligas Profesionales Españolas | - | - | - | - | - | - | - |
| LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE) | 14 | 9 | - | 195 | 195 | 14 | 384 |
| La Liga (USA) Inc. | - | 36 | - | 39 | 93 | - | - |
| Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd. | 46 | 131 | - | 51 | 154 | 46 | 740 |
| La Liga South Africa Proprietary Limited | - | - | - | 303 | 217 | - | 239 |
| LaLiga Singapore Pte. Ltd. | - | - | - | 232 | 121 | - | 123 |
| LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V. | - | 17 | - | 24 | 6 | - | - |
| Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd. | 43 | - | - | 518 | 370 | - | - |
| LaLiga North América LLC | - | 856 | - | (528) | (528) | - | - |
| Totales | | | | | | 6.563 | 3.168 |

Todas las sociedades que a fecha de 30 de junio de 2021 se encontraban operativas fueron auditadas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

11. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar al 30 de junio de 2022 y 2021 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 30.06.2022 | 30.06.2021 |
| No corriente: | | |
| <u>Activos financieros a coste amortizado</u> | | |
| <u>Inversiones financieras a largo plazo</u> | | |
| Créditos a empresas del grupo y asociadas | - | 23.380 |
| - Préstamos a empresas grupo (Nota 22) | - | 23.380 |
| <u>Créditos a empresas</u> | 609.863 | 15.215 |
| - Cuentas a cobrar por Convenio Colectivo | 8.749 | 9.978 |
| - Prestamos Comisión Mixta AFE | 2.404 | 2.404 |
| - Préstamo por "Obras" | - | 79 |
| - Préstamo "Valor Económico Participación LaLiga" Clubes Ascendidos | 757 | 2.754 |
| - Préstamos financiación participativa a Clubes | 597.953 | - |
| <u>Otros activos financieros</u> | 3.348 | 3.914 |
| - Otros Activos "Plan de Saneamiento / Obras" | 2.193 | 3.562 |
| - Otros Activos | 1.155 | 352 |
| <u>Deudores varios a largo plazo</u> | 17.761 | 35.523 |
| - Cuentas corrientes Clubes "Financiación gastos Covid" (Nota 15) | 17.761 | 35.523 |
| <u>Activos financieros a valor razonable</u> | | |
| <u>Derivados</u> | 244 | 244 |
| - Derivados (Nota 12) | 244 | 244 |
| <u>Deudores varios a largo plazo</u> | 6.277 | - |
| - Deudores comerciales a largo plazo (Nota 12) | 6.277 | - |
| | 637.493 | 78.276 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

| | Miles de Euros | |
|---|------------------|----------------|
| | 30.06.2022 | 30.06.2021 |
| Corriente | | |
| Activos financieros a coste amortizado | | |
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios | 382.248 | 511.009 |
| - Cuentas a cobrar a Clientes / Patrocinadores | 382.248 | 511.009 |
| Cientes, empresas de grupo y asociadas | 910 | 11.292 |
| - Cuentas a cobrar con Empresas del grupo (Nota 22) | 910 | 11.292 |
| Deudores varios | 23.514 | 8.881 |
| - Cuentas corrientes Clubes "Financiación gastos Covid" (Nota 15) | 19.593 | 8.881 |
| - Otros saldos con clubes | 3.538 | - |
| - Otros deudores varios | 383 | - |
| Créditos a terceros | - | 546 |
| -Préstamos a empresas grupo | - | 546 |
| Otros activos financieros | 137 | 740 |
| - Dividendo a Cobrar "Beijing Spanish Football League Consulting Co, Ltd" (Nota 22) | - | 740 |
| - Cuenta liquidación escisión LaLiga Group International | 137 | - |
| Créditos a terceros | 28.329 | 8.431 |
| - Préstamo "Valor Económico Participación LaLiga" Clubes Ascendidos | 2.626 | 4.130 |
| - Préstamos Fútbol Femenino "Art. 6 e.1) RD 5/2015" | 78 | 78 |
| - Préstamos Entidades Participantes 2ªB "Art. 6 e.2) RD 5/2015" | 381 | 431 |
| - Cuentas a cobrar por Convenio Colectivo | 3.896 | 3.712 |
| - Cuentas a cobrar "Financiación Obras" | 78 | 80 |
| - Préstamos financiación participativa a Clubes | 21.270 | - |
| Otros activos financieros | 9.688 | 8.017 |
| - Otros Activos | 120 | 305 |
| - Depósitos | 9.568 | 7.712 |
| Activos financieros a valor razonable | | |
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios | 12.082 | - |
| - Derivado cobertura de valor razonable (Nota 12) | 12.082 | - |
| | 456.908 | 547.630 |
| | 1.094.401 | 625.906 |

El valor contable y el valor razonable de los activos financieros no difieren de forma significativa.

11.a Financiación participativa a clubes a largo y corto plazo:

Con base en el Plan Impulso acordado por mayoría en la Asamblea General del 12 de diciembre de 2021, aquellos clubes adheridos a dicho plan han recibido fondos en forma de préstamos. Dicha financiación tiene naturaleza participativa y carácter subordinado. Cada club adherido tiene un máximo de cinco disposiciones ordinarias siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Que el club haya presentado el plan parcial de Desarrollo (destinos a los que va a aplicar) que es el Plan de Inversión y que haya sido aprobado por LaLiga.
- Que haya presentado el Plan de Desarrollo completo (para las disposiciones posteriores a la fecha límite).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

- Que el club haya cumplido con el Plan de Inversión y Desarrollo con las evidencias necesarias (para las disposiciones pendientes en ese momento).
- Que el club cumpla con el resto de las obligaciones del contrato de financiación participativa.
- Que el club no haya descendido de Segunda División.
- Que LaLiga haya recibido de forma efectiva los fondos de la Cuenta en participación (véase nota 15).

La remuneración de dicha inversión participativa es del 0% más un interés variable del 1,52% de los ingresos netos distribuibles de cada club (Ingresos procedentes de los derechos audiovisuales correspondientes a cada club adherido al Plan Impulso).

El plazo de amortización de los préstamos participativos es de 50 años. El 95% del principal del préstamo es amortizado durante los 40 primeros años desde el cierre de la operación. El 5% restante es amortizado a partir del año 40 hasta el año 50. A aquellos clubes que desciendan de categoría desde la Segunda División, tendrán un periodo de carencia que podrá ser de hasta 10 años de máximo.

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022, el movimiento de dicha financiación se ha caracterizado por concesiones de préstamos participativos a los clubes por 623.661 miles de euros de los cuales se han amortizado y pagado por importe de 5.967 miles de euros quedando 19.741 miles de euros a corto plazo y 597.953 miles de euros a largo plazo. Asimismo, el interés devengado en el ejercicio procedente de dicha financiación ha ascendido a 9.061 miles de euros los cuales están registrados en el epígrafe de "Ingresos financieros" (véase Nota 20) y de los cuales un importe de 1.529 miles de euros se encuentra pendiente de cobro al 30 de junio de 2022. En el marco de los acuerdos alcanzados en el Plan Impulso, LaLiga tendrá que otorgar en los siguientes ejercicios préstamos participativos a clubes hasta cubrir los fondos que, por su lado, se obtendrán de CVC vía cuenta en participación (véase Nota 15).

Los miembros de la Comisión Delegada y la Dirección de la Asociación consideran que no hay indicios de deterioro en los préstamos participativos otorgados al 30 de junio de 2022 por considerar que se cobrarán la totalidad de los mismos y que el efecto financiero del periodo de carencia máximo acumulable de 10 años no es significativo.

11.b Resto de préstamos y cuentas por cobrar:

Como consecuencia de lo establecido en el Anexo I del acuerdo firmado el 25 de agosto de 2011 entre LaLiga y la Asociación de Futbolistas Españoles para la desconvocatoria de la huelga iniciada por estos últimos, LaLiga garantizó el pago de las deudas que sus clubes/SAD asociados mantenían con sus jugadores profesionales correspondientes a las temporadas 2010/2011, 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015. En este sentido, los saldos a cobrar recogidos dentro del epígrafe "Cuentas a cobrar Convenio Colectivo" representan las deudas una vez aplicadas la quita e incluidas en los convenios acreedores de los clubes/SAD, que serán

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

recuperadas por LaLiga en función de lo establecido en cada uno de los convenios de acreedores de los diferentes clubes/SAD deudores. La clasificación entre largo y corto plazo sigue la distribución de los distintos Convenios de Acreedores que varían en función a múltiples variables siendo una de las más frecuentes la categoría en la que se encuentra el club/SAD.

El epígrafe "Prestamos Comisión Mixta AFE" refleja las cuentas a cobrar que LaLiga tiene con los jugadores del Club de Fútbol Reus Deportiu, S.A.D. como consecuencia de su actuación como garante de sus salarios de acuerdo al Convenio Colectivo firmado la Asociación de Futbolistas Españoles, ver Nota 4.9.

De acuerdo con los Estatutos de LaLiga, desde la temporada 2016/2017 se han venido concediendo a los clubes que ascienden a la Liga Smartbank una serie de préstamos para poder hacer frente al pago del valor económico de la participación en LaLiga. Estos préstamos se encuentran registrados como "Préstamo "Valor Económico Participación LaLiga".

Por otro lado, y como consecuencia de los pagos anticipados de las obras asociadas al Plan de Saneamiento del año 1991, LaLiga tiene un activo anticipado por este concepto que se va recuperando de los fondos otorgados de Quinielas (ver Nota 4.11) en la misma proporción que se paga el préstamo sindicado que se solicitó para el pago de este concepto.

Continuando con el análisis de las partidas a cobrar, dentro de las "Cuentas a cobrar a Clientes / Patrocinadores" se incluyen los saldos pendientes de cobro a estos grupos de deudores. La variación con respecto al ejercicio económico anterior se debe, principalmente, a la disminución de la facturación anticipada emitida relativas a los lotes nacionales e internacionales de los derechos audiovisuales correspondientes a la temporada 2022/2023 (ver Nota 4.10).

Desde la temporada 2016/2017 LaLiga concede préstamos a una serie de entidades, que se encuentran incluidas en el grupo de las que se ven beneficiadas con derechos de cobro derivados de las obligaciones establecidas en el artículo 6 del RD 5/2015, y que son garantizados con, entre otros, los mencionados derechos de cobro derivados de las obligaciones. Dichos préstamos en función del destinatario de los mismos han sido reflejados en los siguientes epígrafes, "Préstamos Fútbol Femenino "Art. 6 e.1) RD 5/2015" y "Préstamos Entidades Participantes 2ºB "Art. 6 e.2) RD 5/2015".

En relación con el epígrafe de "Depósitos":

- El importe al cierre del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021 se componía principalmente de una caución. Con fecha 9 de agosto de 2019, el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid dictó auto por el que, como consecuencia de la estimación parcial de la medida cautelar solicitada por LaLiga frente a la R.F.E.F. de cesación o impedimento para la celebración de partidos de fútbol de LaLiga Santander y Liga Smartbank los viernes de cada jornada, se acordó el que LaLiga prestase una caución por importe de 15 millones de euros. Durante el ejercicio económico terminado

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

el 30 de junio de 2021, la Audiencia Provincial estimó las medidas cautelares solicitadas por LaLiga contra la resolución del juzgado de lo Mercantil, procediendo la Asociación a retirar la caución por importe de 9 millones de euros. Adicionalmente, en junio de 2021, la Audiencia Provincial de Madrid estimó el recurso de LaLiga para la disputa de partidos los lunes y los viernes. La sentencia resuelve de esta forma el recurso que LaLiga presentó después de que el caso llegase a juicio en febrero de 2020 y de que el juzgado de lo Mercantil número dos desestimara la demanda de la patronal y ordenara que las partes alcanzaran un acuerdo. Finalmente, con fecha 26 de enero de 2022 la Asociación dominante ha retirado la caución por el importe restante de 6 millones de euros.

- El importe al cierre del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022 se compone principalmente de los depósitos realizados por la Asociación en relación con los seguros de cambios de divisas contratados para cubrir la exposición al tipo de cambio (EUR/USD) asociado a los contratos en firme sobre la venta de derechos audiovisuales de temporadas futuras. El importe al 30 de junio de 2022 de estos depósitos asciende a 8 millones de euros.

11.c Deterioro de valor de préstamos y cuentas por cobrar:

En general, se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor. En cualquier caso, del análisis realizado al cierre del ejercicio, se ha concluido que no existen "Préstamos y cuentas a cobrar" que hayan sufrido deterioro del valor, adicionales a los 541 miles de euros (2.435 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2022 | 2021 |
| Deterioro de valor al inicio del ejercicio | (2.435) | (2.884) |
| Reversión (Pérdida) por deterioro del ejercicio | (486) | - |
| Cuentas a cobrar dadas de baja en aportación no dineraria (Nota 6.3) | 2.380 | - |
| /Deterioro de valor al final del ejercicio | (541) | (2.435) |

La Asociación a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no considera que exista ningún otro importe de sus cuentas comerciales a cobrar susceptible de deterioro. No obstante lo anterior, un operador audiovisual internacional ha incumplido sus obligaciones de pago por lo que la Asociación ha iniciado acciones judiciales. Tal y como se detalla en la Nota 17 de la presente memoria la Asociación y sus asesores externos independientes consideran su pretensión sólidamente fundada conforme a derecho, lo cual sumado con que a la fecha de formulación de las cuentas anuales los plazos procesales se han cumplido, se considera que existen fundamentos razonables para la satisfactoria resolución del conflicto.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

12. Instrumentos financieros derivados

12.a Derivados de activo:

El detalle de los instrumentos financieros contratados por LaLiga relativos a permutas de tipo de Interés a 30 de junio de 2022 y 2021 son los siguientes:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|----------|------------|----------|
| | 2022 | | 2021 | |
| | Activos | Pasivos | Activos | Pasivos |
| Permutas de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo | 244 | - | 244 | - |
| Total | 244 | - | 244 | - |

El impacto de dichos derivados de activo está registrado de manera neta en el patrimonio neto de la Asociación.

Durante la temporada 2016/2017, y asociado a la novación del préstamo sindicado, ver Nota 15, se procedió a la novación de la cobertura de tipos parcialmente, un 50%, a favor del Banco Santander, un 25% a favor de Bankia y otro 25% a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Tras esta novación el principal notional de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 30 de junio de 2022 ascendería a 6.188 miles de euros (8.533 miles de euros a 30 de junio de 2021).

A 30 de junio de 2022, el tipo de interés variable es el EURIBOR, al igual que fue a 30 de junio de 2021.

12.b Derivados de pasivo:

El programa de gestión del riesgo global de la Asociación se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. LaLiga emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

Cuando se cumplen todos los criterios requeridos, se aplica la contabilidad de cobertura para eliminar la asimetría contable entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta. Al 30 de junio de 2022, esto resulta de manera efectiva para los seguros de cambios de divisas contratados para cubrir la exposición al tipo de cambio (EUR/USD) asociado a los contratos en firme sobre la venta de derechos audiovisuales de temporadas futuras.

El objetivo de la relación de cobertura es minimizar la volatilidad del riesgo de tipo de cambio resultante de los cobros en USD como consecuencia de la fluctuación del tipo de cambio entre la moneda extranjera (USD) y la moneda funcional (EUR) de la Asociación.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

El detalle de los instrumentos financieros contratados por LaLiga relativos a coberturas de valor razonable a 30 de junio de 2022 y 2021 son los siguientes:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|---------------|---------|---------|
| | 2022 | | 2021 | |
| | Activos | Pasivos | Activos | Pasivos |
| Coberturas de valor razonable a largo plazo | - | 6.277 | - | - |
| Coberturas de valor razonable a corto plazo | - | 12.082 | - | - |
| Total | - | 18.359 | - | - |

En estos epígrafes se incluye la valoración de los derivados de cobertura a valor razonable por un total de 18.359 miles de euros debido a las posiciones abiertas contratadas al 30 de junio de 2022 a corto y largo plazo. Igualmente, el epígrafe de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" y el de "Deudores varios a largo plazo" recogen las mismas cuantías (18.359 miles de euros en total entre el largo y el corto plazo) como consecuencia del cambio acumulado en el valor razonable de las posiciones en firme al 30 de junio de 2022 derivadas de dichos contratos audiovisuales.

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

Cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconoce como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias.

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de los Importes de efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 30 de junio de 2022 y 2021 son los siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 30.06.2022 | 30.06.2021 |
| Caja | 4 | 4 |
| Bancos | 325.736 | 33.744 |
| Total Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 325.740 | 33.748 |

Dentro del saldo de bancos hay registrada una cuenta de garantía y otra de reservas en la entidad Banco Santander. En la primera se cargan los vencimientos mensuales del préstamo sindicado que LaLiga tiene suscrito con Banco Santander, CaixaBank y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, y en la segunda se deposita el 10% del importe a pagar correspondiente a los vencimientos de julio y agosto de dicho préstamo. Una vez pagada la cuota del mes, y

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

depositado el 10% del importe a pagar correspondiente a los vencimientos de julio y agosto de dicho préstamo, el importe sobrante de dicha retención queda a libre disposición para LaLiga.

El incremento de la posición de tesorería con respecto al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 se debe, fundamentalmente, al efecto de los siguientes factores:

- a) Cobro anticipado a un operador de televisión internacional por importe de 54.870 miles de euros en relación con la explotación de los derechos audiovisuales de un contrato a largo plazo (véase nota 4.10).
- b) Tal y como se informa en la Nota 15, la Asociación con fecha 4 de agosto de 2021 ha contratado con el Banco Santander unas líneas de créditos por importe máximo de 150.000 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 30 de junio de 2022 de 30.013 miles de euros.
- c) Tal y como se informa en la Nota 15, la Asociación con fecha 26 de noviembre de 2021 ha contratado con el BBVA una póliza de préstamo empresarial a largo plazo por importe de 32.000 miles de euros, siendo el importe pendiente de devolución al 30 de junio de 2022 de 28.429 miles de euros, del que 6.219 miles de euros tienen vencimiento a corto plazo.
- d) Entradas de tesorería significativas relativas a las disposiciones de saldo de la Cuenta en participación por importe de 837.368 miles de euros (Nota 15) viva al 30 de junio de 2022 mientras que las salidas netas de tesorería relativas a la financiación participativa otorgada a clubes han ascendido a 617.694 miles de euros (Nota 11) viva al 30 de junio de 2022.

14. Patrimonio Neto

La composición del Patrimonio Neto al 30 de junio de 2022 y 2021 es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|------------------------------------|----------------|--------------|
| | 2022 | 2021 |
| Fondo Social | 8.148 | 8.136 |
| Reservas - Aportación no dineraria | 6.335 | - |
| Excedente Resultado Temporada | - | 12 |
| Operaciones de cobertura | 139 | 139 |
| | 14.622 | 8.287 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

En el contexto de la aportación no dineraria descrita en la Nota 6.3 de la memoria, LaLiga ha aportado a su sociedad dependiente LaLiga Tech (actualmente denominada LaLiga Group International) entre otros activos y pasivos, el resto de las participaciones y de las acciones en sociedades dependientes (véase Nota 10).

A este respecto, la norma de registro y valoración (NRV) 21ª.2 del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, según la redacción otorgada por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, recoge el tratamiento contable de las aportaciones no dinerarias de negocios cuando la sociedad adquirente y la transmitente tiene la calificación de empresa del grupo, en los siguientes términos: "2.1 En las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo, el aportante valorará su inversión por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación, según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio. Cualquier diferencia entre el valor asignado a la inversión recibida por el aportante y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados se debe reconocer en reservas."

Como consecuencia de lo anterior la Asociación ha registrado un impacto en reservas por 6.335 miles de euros resultante de la diferencia entre el valor contable a coste y el valor consolidado de las participaciones y acciones en las sociedades dependientes aportadas (véase Nota 10).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

15. Débitos y partidas a pagar

El detalle de los epígrafes correspondientes a débitos y partidas a pagar a 30 de junio de 2022 y 2021 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|------------------|----------------|
| | 30.06.2022 | 30.06.2021 |
| No corriente: | | |
| <u>Pasivos financieros a coste amortizado</u> | | |
| Deudas con entidades de crédito | 44.989 | 44.730 |
| - Préstamos con entidades de crédito – Sindicado | 3.888 | 6.188 |
| - Préstamos con entidades de crédito – Financiación COVID | 18.891 | 38.542 |
| - Préstamos con entidades de crédito – Pólizas y líneas de crédito | 22.210 | - |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | 833 | 1.784 |
| - Acreeedores por arrendamiento financiero | 833 | 1.784 |
| Otros pasivos financieros | 795.151 | 9.035 |
| - Valor Económico Participación LaLiga | 230 | 1.485 |
| - Retenciones practicadas a Clubes/SAD por obligaciones "Art. 6 RD 5/2015" | - | 6.121 |
| - Otros | - | 1.429 |
| - Cuenta en participación CVC | 794.921 | - |
| <u>Pasivos financieros a valor razonable</u> | | |
| Derivados | 6.277 | - |
| - Derivados de cobertura de valor razonable (Nota 12) | 6.277 | - |
| | 847.250 | 55.549 |
| Corriente: | | |
| <u>Pasivos financieros a coste amortizado</u> | | |
| Deudas con entidades de crédito | 47.297 | 14.219 |
| - Préstamos con entidades de crédito – Sindicado | 2.300 | 2.345 |
| - Préstamos con entidades de crédito – Financiación COVID | 8.765 | 11.458 |
| - Préstamos con entidades de crédito – Pólizas y Líneas de crédito | 36.232 | 416 |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | 1.232 | 1.485 |
| - Acreeedores por arrendamiento financiero | 1.232 | 1.485 |
| Otros pasivos financieros | 61.508 | 8.697 |
| - Valor Económico Participación LaLiga | 4.164 | 5.251 |
| - Retenciones practicadas a clubes/SAD por obligaciones "Art. 6 RD 5/2015" | 13.107 | 104 |
| - Cuentas por pagar a terceros por Convenio Colectivo | - | 78 |
| - Depósitos varios recibidos y otros | 1.790 | 3.264 |
| - Cuenta en participación CVC | 42.447 | - |
| Deudas con empresas del grupo corto plazo | 16 | - |
| - Deudas con empresas del grupo a corto plazo | 16 | - |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 221.128 | 148.480 |
| - Proveedores | 78.944 | 65.504 |
| - Cuentas por pagar a partes vinculadas (Nota 22) | 17.869 | 7.439 |
| - Acreeedores Varios: Cuentas corrientes Clubes | 123.720 | 71.867 |
| - Remuneraciones Pendientes de Pago | 473 | 3.354 |
| - Anticipos de clientes | 122 | 316 |
| <u>Pasivos financieros a valor razonable</u> | | |
| Derivados | 12.082 | - |
| - Derivados de cobertura de valor razonable (Nota 12) | 12.082 | - |
| | 343.263 | 172.881 |
| | 1.190.513 | 228.430 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El epígrafe "Valor Económico Participación LaLiga" se corresponde con los importes que LaLiga adeuda a los clubes que han dejado de formar parte de la misma por este concepto. Estos importes les serán devueltos a dichos clubes/SAD en función de la recuperación de los importes prestados por LaLiga a los clubes/SAD que han entrado a formar parte de la misma (véase Nota 11).

Dentro de los epígrafes "Acreedores por arrendamiento financiero" están registrados los arrendamientos financieros suscritos con distintas entidades bancarias para la financiación de la instalación de los sistemas de video vigilancia y grabación de la nueva tecnología 360º (véase Nota 8).

Tal como se refleja en la Nota 11, como consecuencia del acuerdo firmado el 25 de agosto de 2011 entre LaLiga y la Asociación de Futbolistas Españoles para la desconvocatoria de huelga iniciada por estos últimos, en concreto el anexo I, LaLiga garantizó el pago de las deudas que sus clubes/SAD asociados mantenían con sus jugadores profesionales correspondientes a las temporadas 2010/2011, 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015. Para proceder al pago de dichas deudas garantizadas por LaLiga se entregaron pagarés nominativos a los jugadores que terminaron de vencer a lo largo de la temporada 2016/2017. En el epígrafe "Cuentas a pagar por Convenio Colectivo" se recoge el importe de aquellos pagarés que al cierre de cada ejercicio no habían sido presentados al cobro. No existe saldo pendiente por este concepto al 30 de junio de 2022.

Durante la temporada 2017/2018 se aprobó el Real Decreto 2/2018 de 12 de enero de 2018 en el cual se detallan los criterios de reparto de las retenciones entre las entidades beneficiarias de acuerdo al Art. 6 del Real Decreto 5/2015.

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020, como consecuencia de la aplicación del RD 5/2015, se registró en el epígrafe "Retenciones practicadas a clubes/SAD por obligaciones "Art. 6 RD 5/2015"" los importes retenidos y pendientes de pago por cuenta de los clubes/SAD como consecuencia de sus obligaciones incluidas en dicho Real Decreto. Los conceptos por los cuales se practicaron dichas retenciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 5/2015, y estaban parcialmente pendiente de pago, por cuenta de los clubes/SAD, serían los siguientes: 1% destinado a la Real Federación Española de Fútbol como contribución al fútbol aficionado, 1% al Consejo Superior de Deportes destinado a financiar los costes de los sistemas públicos de protección social de aquellos trabajadores que tengan la condición de deportistas de alto nivel y un 0,5% destinado al Consejo Superior de Deportes para que se distribuya, en la cuantía y términos que reglamentariamente se establezcan, a la Primera División del Fútbol femenino, las entidades que participen en la Segunda División del Campeonato Nacional de Liga y a las asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, entrenadores y preparadores físicos.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Adicionalmente en el epígrafe de "Retenciones practicadas a clubes/SAD por obligaciones "Art. 6 RD 5/2015"" se encontraban registradas las retenciones correspondientes al Fondo de Compensación por descenso de categoría que representaban un 3,5%.

En relación con los párrafos anteriores, con fecha 21 de abril de 2020, se aprobó el Real Decreto-ley 15/2020 de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. En su Disposición final quinta "Modificación del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional". Entre las modificaciones se incluye:

- Modificación del apartado 1 del artículo 6, letra a), reduciendo del 3,5% al 2,5% la financiación del Fondo de Compensación por descenso de categoría.
- Modificación del apartado 1 del artículo 6, letra c), ampliando del 1% al 2% el importe distribuido a la Real Federación Española de Fútbol como contribución al fútbol aficionado.
- Creación del apartado 1 del artículo 6, letra f), entregando un 1,5% adicional al Consejo Superior de Deportes para que sea destinado a la promoción, impulso y difusión del deporte federado, olímpico y paralímpico, así como la internacionalización del deporte español.

El primer ejercicio económico donde se produjo la aplicación efectiva de los cambios referidos anteriormente fue el terminado el 30 de junio de 2021 habiéndose seguido aplicando en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022.

La variación del saldo al cierre de cada ejercicio económico depende directamente de las características del club/SAD que pueda descender de categoría aplicando los criterios determinados en el Libro VIII del Reglamento General de LaLiga. Durante los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 se han satisfecho mayores obligaciones de pago que volúmenes de retenciones correspondientes al Fondo de Compensación por descenso de categoría, debido principalmente a:

- i. Las características de los clubes/SAD que descendieron de categoría en la temporada 2021.
- ii. Al efecto de la modificación del apartado 1 del artículo 6, letra a), reduciendo del 3,5% al 2,5% la financiación del Fondo de Compensación por descenso de categoría referido anteriormente.

Tal y como se recoge en el artículo VIII.2. del Reglamento General, en caso de que, el importe que corresponda satisfacer a los Clubes/SAD descendidos exceda del importe acumulado del Fondo de Compensación a la fecha de descenso, LaLiga satisfará únicamente el importe del Fondo de Compensación acumulado a esa fecha, dejando pendiente de pago para ulteriores

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

temporadas el exceso que pueda corresponder a cada Club/SAD hasta que el Fondo de Compensación cuente con suficientes fondos.

Todas las retenciones asociadas al epígrafe "Retenciones practicadas a clubes/SAD por obligaciones "Art. 6 RD 5/2015"" han sido reflejadas en el largo o corto plazo atendiendo a la fecha estimada de pago de las mismas.

Finalmente, dentro del epígrafe "Cuenta Corriente Clubes" se incluyen los saldos pendientes de pago a los mismos. La variación con respecto al ejercicio económico anterior se debe, principalmente, a que al cierre de 30 de junio de 2022 el importe total pendiente de pago relacionado con los derechos audiovisuales ha sido mayor a los del ejercicio económico anterior.

a) Préstamos con entidades de crédito

Financiación sindicada

Con fecha 6 de abril de 2017 se novó el préstamo sindicado que LaLiga tenía suscrito con Bankia y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, incrementándose en dicha operación el saldo dispuesto en 500 miles de euros ascendiendo los gastos de comisión y reestructuración de la operación a 329 miles de euros. Como consecuencia de esta novación se incluyó al Banco de Santander, "Title Sponsor" de LaLiga, como parte del préstamo sindicado con una participación del 51,40% quedando Bankia y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria con un 24,30% del saldo cada uno. Por otro lado, con esta novación se consiguieron dos efectos, por un lado, rebajar el tipo de interés pasando de un Euribor a 12 meses más margen del 4,5% a un Euribor 1 mes más margen del 2,5%, y por otro, se amplió el plazo de la devolución pasando del 2020 al 2025, siendo las devoluciones tras la novación mensuales en lugar de anuales, con su consiguiente ahorro financiero. Adicionalmente existe contratada una cobertura de tipos de interés del 70% del importe del préstamo sindicado.

Los saldos pendientes de devolución, los cuales se realizan de manera mensual, a 30 de junio de cada ejercicio, del préstamo sindicado arriba indicado son los siguientes:

| Fecha Amortización | Importe a Amortizar (Miles de euros) |
|--------------------|--------------------------------------|
| 30 de junio 2023 | 2.300 |
| 30 de junio 2024 | 2.231 |
| 30 de junio 2025 | 1.657 |
| Total | 6.188 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Derivado de las cláusulas contractuales del préstamo sindicado, éste está sujeto al cumplimiento de las siguientes ratios:

- a) Ratio de cobertura del servicio de la deuda.
- b) Ratio deuda ajustada/EBITDA ajustado.
- c) Inversión máxima en CAPEX.

Con fecha 16 de julio de 2019 se procedió a la novación del préstamo sindicado por medio de la cual se modificaron algunos puntos relativos a las ratios detallados anteriormente con el fin de adaptarlos a la situación actual de las magnitudes implicadas en su cálculo.

Tanto al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 como de 2021 LaLiga cumple con los requisitos de cumplimiento de dichas ratios, y de igual forma espera el cumplimiento de los mismos para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2023.

Excepcionalmente, y como consecuencia de una cobertura excesiva en lo referente a los Derechos de Crédito Derivados de las Quinielas, el 16 de julio de 2019 se novó el préstamo sindicado para adaptar estos derechos de crédito a los importes reales debidos del préstamo existente desde 2019 y hasta el vencimiento del mismo.

Pólizas de préstamo

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 se han formalizado tres pólizas de préstamos las cuales son destinadas principalmente a la gestión acelerada del pago de las declaraciones sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido a los clubes/SAD:

- Con fecha 4 de agosto de 2021, Póliza de Préstamo contratada con el Banco Santander por un importe de 56.000 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 30 de junio de 2022 de 0 miles de euros. El vencimiento de la Línea de Crédito es el 4 de agosto de 2022. Liquidación mensual de intereses. Tipo de interés 1,61%.
- Con fecha 4 de agosto de 2021, Póliza de Préstamo contratada con el Banco Santander por un importe de 38.000 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 30 de junio de 2022 de 0 miles de euros. El vencimiento de la Línea de Crédito es el 4 de agosto de 2022. Liquidación mensual de intereses. Tipo de interés 1,61%.
- Con fecha 4 de agosto de 2021, Póliza de Préstamo contratada con el Banco Santander por un importe de 56.000 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 30 de junio de 2022 de 30.012 miles de euros. El vencimiento de la Línea de Crédito es el 4 de agosto de 2022. Liquidación mensual de intereses. Tipo de interés 1,61%.

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 se ha formalizado otra póliza de préstamo la cual es destinada principalmente a la gestión de activos fijos:

- Con fecha 26 de noviembre de 2021, Póliza de Préstamo contratada con el BBVA por un importe de 32.000 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 30 de junio de 2022 de 28.430 miles de euros. El vencimiento de la Línea de Crédito es el 26 de noviembre

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

de 2026. Liquidación mensual de intereses. Tipo de interés nominal del 2% con índice de referencia Euribor a 3 meses.

Los saldos pendientes de devolución a 30 de junio de 2022 de la póliza arriba indicada son los siguientes:

| Fecha Amortización | Importe a Amortizar (Miles de Euros) |
|----------------------|--------------------------------------|
| 30 de junio 2023 | 6.220 |
| 30 de junio 2024 | 6.344 |
| 30 de junio 2025 | 6.472 |
| 30 de junio 2026 | 6.603 |
| 26 de noviembre 2026 | 2.791 |
| Total | 28.430 |

Líneas de crédito

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 se formalizaron dos pólizas de crédito las cuales fueron destinadas principalmente a la gestión acelerada del pago de las declaraciones sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido a los clubes/SAD:

- Con fecha 3 de agosto de 2020, Línea de Crédito contratada con el Banco Santander por un importe máximo de 100.000 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 30 de junio de 2021 de 0 miles de euros. El vencimiento de la Línea de Crédito era el 3 de agosto de 2021. Liquidación trimestral de intereses. Tipo de interés 1,5%.
- Con fecha 23 de septiembre de 2020, Línea de Crédito contratada con el BBVA por un importe máximo de 50.000 miles de euros, siendo el Importe dispuesto al 30 de junio de 2021 de 416 miles euros. El vencimiento de la Línea de Crédito es el 23 de marzo 2022. Liquidación trimestral de intereses. Tipo de interés 1,65%.

Financiación COVID

El 3 de septiembre de 2020 la Comisión Delegada procedió a la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021, el cual fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 14 de septiembre de 2020, en la cual LaLiga con el fin de apoyar y mantener las competiciones y el valor de los derechos audiovisuales y comerciales ha gestionado los gastos extraordinarios generados por la crisis sanitaria (Covid-19), consistentes principalmente en gastos de desplazamiento y de test, junto con la adaptación de los estadios al protocolo de actuación.

El 25 de febrero de 2021 la Asociación expuso a los miembros de la Comisión Delegada, los cuales aprobaron, que en relación a los presupuestos y a los gastos que LaLiga está asumiendo y pagando por cuenta de los clubes/SAD, serán distribuidos a los mismos en cinco temporadas entre los clubes que compitieran en cada una de esas temporadas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

En este sentido y tal y como se expone en la Nota 11, LaLiga tiene registrados derechos de cobro en los epígrafes de Deudores varios a largo plazo” por importe de 17.761 miles de euros y “Deudores varios” por importe de 19.593 miles de euros, de los cuales un importe de 10.712 miles de euros ha sido facturado en el cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 y serán cobrados al comienzo del ejercicio 2022-2023.

Los saldos pendientes de devolución a 30 de junio de 2022 de la póliza arriba indicada son los siguientes:

| Fecha Amortización | Importe a Amortizar (Miles de Euros) |
|--------------------|--------------------------------------|
| 30 de junio 2023 | 8.765 |
| 30 de junio 2024 | 8.960 |
| 30 de junio 2025 | 9.159 |
| 31 de julio 2025 | 772 |
| Total | 27.656 |

Durante el mes de julio de 2021 la Asociación dominante procedió a la amortización parcial anticipada por importe de 14.477 miles de euros. En los restantes meses hasta el 30 de junio de 2022, la Asociación ha ido realizando los pagos de acuerdo con el calendario establecido, siendo el importe pendiente de pago a dicha fecha de 27.656 miles de euros.

Los saldos pendientes de devolución a 30 de junio de 2021 eran los siguientes:

| Fecha Amortización | Importe a Amortizar (Miles de Euros) |
|--------------------|--------------------------------------|
| 30 de junio 2022 | 11.458 |
| 30 de junio 2023 | 12.500 |
| 30 de junio 2024 | 12.500 |
| 30 de junio 2025 | 12.500 |
| 31 de julio 2025 | 1.042 |
| Total | 50.000 |

b) Plan impulso - Cuenta en participación

Tomando como referencia lo descrito en la Nota 6.2 de la memoria en la que se describe el Acuerdo Marco de Inversión con Loarre Investments, S.à.r.l., los fondos procedentes de CVC a LaLiga se instrumentalizan a través de un contrato de cuenta en participación (en adelante “CP” o “Contrato de CP”). Dicho contrato fue firmado con fecha 1 de febrero de 2022 entrando en vigor en dicha fecha de otorgamiento y acordando un plazo de vigencia hasta el final de la temporada que se encuentre en curso el 1 de enero de 2072, teniendo por tanto una duración de 50 años.

Según el Contrato de CP suscrito, el Inversor aporta a LaLiga fondos por importe de 1.929.420.480,16 euros, para la mejora de las Competiciones con el objeto de potenciar el valor de los Derechos Audiovisuales a cambio de una participación variable consistente en un porcentaje de los Ingresos Netos Distribuibles derivados en cada temporada de la actividad de

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Comercialización. Las partes han acordado liquidaciones periódicas de la cuenta en participación.

A estos efectos, se consideran Ingresos Netos Distribuibles de una temporada el resultado neto de la cuenta de comercialización de los Derechos Audiovisuales de LaLiga correspondiente a la temporada de que se trate excluyendo determinados ingresos y gastos acordados en el Contrato de CP. Sobre este concepto de Ingresos Netos Distribuibles es también sobre el que los Clubes calculan la parte que les corresponde de los ingresos derivados de la explotación y comercialización conjunta de los Derechos Audiovisuales de acuerdo con los criterios de reparto previstos en el RDL 5/2015.

Con carácter general, el Contrato de CP establece un criterio de remuneración del Inversor sobre los Ingresos Netos Distribuibles en función de la relación entre el EBITDA de cada ejercicio y el EBITDA objetivo de un plan de negocio de referencia (entendiendo EBITDA como la suma de los ingresos de explotación de LaLiga asociados a la comercialización de derechos audiovisuales, así como otras futuras actividades definidas en el contrato de Socios que LaLiga y sus filiales desarrollen (distintas de LaLiga Tech y sus filiales), menos los gastos de explotación de LaLiga asociados a tales actividades; y los ingresos de explotación menos los gastos de explotación de todas las actividades de LaLiga Tech y sus filiales). Así, se establecen unos porcentajes de remuneración sobre los Ingresos Netos Distribuibles, que van desde un máximo del 8,5537%, si el EBITDA de un ejercicio es igual o inferior al 92,5% del EBITDA objetivo del Plan de Negocio, hasta un mínimo del 7,8773%, si el EBITDA del ejercicio es igual o superior al 107,5% del EBITDA objetivo del Plan de Negocio.

Sin embargo, para materializar el espíritu del Acuerdo de Inversión, se ha establecido un criterio particular con porcentajes de remuneración especiales para los cuatro primeros ejercicios (T21/22 a T24/25). Los porcentajes son menores durante los dos primeros ejercicios dado que el Inversor aún no habrá aportado todos los fondos comprometidos y, además, las inversiones no habrán podido generar la rentabilidad buscada, y mayores durante los dos siguientes, ya que si se ha trabajado diligentemente, tanto por parte de LaLiga como del Inversor, los distintos proyectos iniciados con los fondos aportados por el Inversor ya podrían ser rentables, por lo que durante los ejercicios tercero y cuarto se plantea una remuneración superior.

Los fondos recibidos del Contrato de CP están siendo puestos a disposición de los Clubes Participantes en el marco de la Financiación prevista en el Plan Impulso LaLiga. Dicha Financiación, se ha instrumentado mediante Préstamos Participativos a los clubes hasta un importe máximo de 1.899.420.480,16 euros, de los cuales se han transferido a los clubes 623.661 miles de euros durante el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022 (véase Nota 11).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

El movimiento de la cuenta en participación durante el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022 ha sido el siguiente:

| | 30.06.2021 | Disposiciones | Amortizaciones | 30.06.2022 |
|-------------------------|------------|---------------|----------------|------------|
| Cuenta en participación | - | 852.804 | (15.436) | 837.368 |

Del total del saldo pendiente al 30 de junio de 2022, LaLiga ha reconocido 42.477 miles de euros al corto plazo por tratarse de devoluciones a acometer en los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio. Asimismo, LaLiga ha reconocido 794.921 miles de euros como cuenta en participación en el largo plazo pues se corresponde con importes a devolver durante el resto de la vida del plan.

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 el coste de la remuneración de la cuenta en participación ha ascendido a 11.303 miles de euros que se han recogido en el epígrafe de "Otros gastos de gestión corriente" en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 18.f de la memoria).

Dado que se trata de una cuenta de participación a 50 años con una remuneración específica para los primeros cuatro años, LaLiga ha realizado una consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para confirmar el tratamiento contable descrito anteriormente; dicha consulta se encuentra todavía en estado de análisis por parte del ICAC. En todo caso, LaLiga y CVC contemplan otra alternativa adicional de remuneración en función de los importes desembolsados cuyo impacto contable no difiere de forma significativa del criterio descrito anteriormente.

Por último, cabe destacar que en los siguientes ejercicios CVC seguirá aportando los fondos acordados contractualmente hasta llegar al total de 1.929.420 miles de euros y que éstos serán transferidos a los clubes conforme a lo detallado en la "Financiación Participativa" de la sección "Acuerdo marco" de la presente nota (Véanse también Notas 6.2 y 11). El estado de dichos fondos se muestra a continuación:

| | Miles de euros | |
|--------------------------|------------------|-----------|
| | Importe | Estado |
| Fecha firma del contrato | 633.194 | Recibido |
| 25/06/2022 | 219.610 | Recibido |
| 25/07/2022 | 111.906 | Pendiente |
| 30/06/2023 | 482.355 | Pendiente |
| 30/06/2024 | 482.355 | Pendiente |
| | 1.929.420 | |

Con fecha 22 de julio de 2022 y conforme al calendario superior, LaLiga ha recibido el pago del importe de 111.906 miles de euros. Así, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales quedan pendientes de recibir 964.710 miles de euros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

c) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

| | 2022 | 2021 |
|---|------------------------|------------------------|
| | Nº Días | Nº Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 46 | 34 |
| Ratio de operaciones pagadas | 38 | 34 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 68 | 33 |
| | Importe Miles de euros | Importe Miles de euros |
| Total pagos realizados | 222.323 | 375.120 |
| Total pagos pendientes | 75.837 | 23.389 |

d) Avaless

Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 existen avales contratados con entidades bancarias por importe de 3.406 miles de euros (3.618 miles de euros al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021). La mayoría de los avales dispuestos por LaLiga son como consecuencia de la interposición de diversas reclamaciones Económico-Administrativas por parte de LaLiga ante el TEAC.

16. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Premio de jubilación

LaLiga ofrece un premio de jubilación a sus empleados. El derecho a este tipo de prestaciones está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años.

Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de aportación definida. En el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 el gasto ha ascendido a 79 miles de euros (205 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021). Cabe destacar que, la mayoría del personal de LaLiga ha sido transferido a LaLiga Group International, S.L. por lo que esta tipología de gasto se ha seguido devengando en dicha sociedad desde el momento en el que se hizo efectiva la aportación no dineraria de los negocios en los cuales trabajaban dichas personas (véase Nota 6).

Un plan de aportación definida es aquel bajo el cual LaLiga realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

17. Litigios abiertos en curso

Demanda del Real Madrid, FC Barcelona y Athletic Club de Bilbao contra acuerdos Asamblea diciembre 2021

Con fecha 25 de enero fue notificada demanda interpuesta por el FC Barcelona, Real Madrid y Athletic Club contra LaLiga que se tramita bajo los autos Ordinario 1925/2021 ante el Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Madrid, por la que se solicita la declaración de nulidad de los Acuerdos adoptados como puntos tercero y cuarto del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de LaLiga con fecha 10 de diciembre de 2021 referidos al Proyecto LaLiga Impulso, así como la remoción de los efectos de cualesquiera actos de ejecución de dichos acuerdos que se hayan podido producir desde su aprobación en la Asamblea. Igualmente se solicita la condena a LaLiga a estar y pasar por la anterior declaración y a ejecutar los actos necesarios para dar cumplimiento a las consecuencias legales que se deriven de la nulidad de los acuerdos.

En concreto estos acuerdos objeto de impugnación se refieren a:

- La aprobación de la operación estratégica entre LaLiga y el Fondo CVC Capital Partners con el objetivo de potenciar la competición en beneficio de todas las entidades involucradas en el Fútbol profesional español (Operación con CVC) que incluye el Plan Integral de Desarrollo de Clubes "LaLiga Impulso". Así como la delegación de facultades de ejecución.
- La aprobación de la transmisión de las actividades de negocio de LaLiga distintas de la comercialización de derechos audiovisuales en favor de su filial íntegramente participada LaLiga Tech SLU. Así como la delegación en la Comisión Delegada para su ejecución.

Asimismo, junto con la demanda se solicitó la adopción de medidas cautelares inaudita parte consistentes en la suspensión preventiva de los referidos acuerdos y la remoción de los efectos de cualesquiera actos de ejecución de los mismos que se hayan podido producir desde la aprobación en la Asamblea.

Sin embargo, con fecha 24 de enero de 2022 se dictó auto desestimando la petición de medidas cautelares inaudita parte señalando fecha de celebración de vista de cautelares el día 24 de febrero.

Adicionalmente, también relacionado con dicho proyecto, el acuerdo adoptado con anterioridad a dicha Asamblea también ha sido impugnado (si bien, por motivos formales) y en concreto, se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia nº 47 de Madrid bajo el número de autos 1557/2021, demanda también interpuesta por el Real Madrid CF, Athletic Club y FC Barcelona por el que se solicita la declaración de nulidad del Acuerdo adoptado como punto cuarto del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de LaLiga referido al proyecto LaLiga Impulso y celebrada el pasado 12 de agosto de 2021, solicitando también la condena a

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

LaLiga a estar y pasar por la anterior declaración y a ejecutar los actos necesarios para dar cumplimiento a las consecuencias legales que se deriven de la nulidad del referido Acuerdo impugnado, dejando sin efecto cualesquiera actos de ejecución del mismo.

Dicha demanda fue contestada estando señalada vista de audiencia previa el próximo día 27 de septiembre de 2022.

Posteriormente, el pasado 7 de marzo ha sido notificado auto de fecha 3 de marzo de 2022 por el que también se deniega la medida cautelar solicitada por los demandantes. En este sentido, el auto concluye la improcedencia de la adopción atendiendo a que en el supuesto enjuiciado “Debe tenerse presente que la medida cautelar pretendida de suspensión supondría la paralización de efectos ya iniciados o ejecutados, acogiendo y sobreponiendo el criterio de una minoría frente a la elección llevada a cabo y consentida por la mayoría. Ello teniendo en cuenta que cuando se trata de acciones sociales el principio de mínima injerencia deberá prevalecer hasta la decisión definitiva”.

En los acuerdos adoptados se incluyen cláusulas de nulidad por las cuales, principalmente, LaLiga tendría que devolver las cantidades dispuestas en un periodo no superior a 13 años. No obstante lo anterior, el Proyecto LaLiga Impulso ha sido desde su origen rigurosa y detenidamente estructurado por parte de la Dirección de la Asociación, y ha contado con el adecuado asesoramiento profesional. De acuerdo con lo anterior, la Comisión Delegada de la Asociación y sus asesores, no esperan que los citados litigios puedan tener un impacto relevante sobre las presentes cuentas anuales.

[Reclamación de cantidad con medidas cautelares inaudita parte presentado por LaLiga frente a Wuhan Dangdai Science & Technology Industry \(Group\) Co y Super Sport Media Inc](#)

En la actualidad, la entidad Super Sports Media Inc (“SSM”) ha incumplido sus obligaciones de pago, relativas a la Temporada 2021/2022 vencidas el 20 de enero de 2022 y que ascendían a la cantidad de 45.000 miles de euros. En atención al incumplimiento de SSM y a los términos de Garantía otorgada por Wuhan Dangdai Science & Technology Industry (Group) Co (“la garante”), principal accionista de DDMC Culture CO, Ltd (DDMC), a su vez sociedad matriz de SSM, LaLiga ha iniciado acciones judiciales ante el Juzgado Intermedio de Wuhan, tanto frente a “la garante”, como frente al licenciatario, en orden a obtener el pago de la Cantidad Adeudada así como los intereses y costas procesales.

Desde el cierre del ejercicio 2021-2022 y antes de la formulación de las presentes cuentas anuales, el juzgado de Wuhan ha procedido al embargo preventivo de ciertos activos de “la garante” por un monto total de 348 millones de RMB (Renmimbi) (valoración superior al importe de la reclamación principal, intereses y costas de LaLiga).

De acuerdo con lo anterior, la Asociación y sus asesores externos independientes consideran su pretensión sólidamente fundada conforme al Derecho español -que rige el contrato y su

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

garantía según pacto expreso de las partes-, lo cual sumado con que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales los plazos procesales se han cumplido, se considera que existen fundamentos razonables para la satisfactoria resolución del conflicto.

[Ministerio de Presidencia. Recurso 001/2021 contra el Real Decreto 958/2020 de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego. Tribunal Supremo \(sección 3\) Sala de lo contencioso administrativo](#)

Por auto de 14 de julio del Tribunal Supremo, se ha acordado plantear cuestión de inconstitucionalidad del artículo 7 apartado 2 de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de regulación de juego por considerar que la remisión operada a la norma reglamentaria para establecer las condiciones y los límites de la actividad publicitaria en materia de juego' pudiera ser contraria al principio de reserva de ley, consagrado en el art. 53.1 ' CE, todo ello en relación con la libertad de empresa regulada en el art. 38.

[Recurso especial de derechos fundamentales ante la Audiencia Nacional PO 1/2022 y medidas cautelares](#)

El 27 de diciembre de 2021, LaLiga interpuso recurso especial de protección de Derechos Fundamentales, solicitando así mismo medidas cautelares contra los Requerimientos de Información notificados por la CNMC en relación con el proceso de adjudicación y con la explotación de los derechos audiovisuales de LaLiga Santander para el mercado nacional residencial de pago.

El 29 de junio de 2022 se notificó a LaLiga Auto por el que la Audiencia Nacional acordaba la medida cautelar solicitada de suspensión de la ejecución de los Requerimientos de Información de 13 y 14 de diciembre de 2021. Auto que ha sido recurrido en reposición por la Abogacía del Estado.

[Procedimiento Ordinario 733/2022 del Juzgado de Primera Instancia Nº 63](#)

Demanda interpuesta por el Real Madrid, CF y el FC Barcelona por vulneración de derechos fundamentales al considerar que se les priva de su derecho a participar en la discusión y votación de determinados asuntos del órgano de control de la gestión de los derechos audiovisuales, del que eran miembros como consecuencia del conflicto de interés que supone su participación en EUROPEAN SUPER LEAGUE COMPANY, S.L y promotores del Proyecto Superliga. Se solicita la nulidad de dichos acuerdos y que se declare que la condición de socios de la compañía EUROPEAN SUPER LEAGUE COMPANY, S.L. de Real Madrid, CF y FC Barcelona no supone ningún conflicto de interés o causa de abstención en relación con la participación de dichos clubes en dicho órgano de control de LaLiga. Habiendo sido contestada la demanda, se ha señalado fecha para la celebración de audiencia previa.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

El REAL MADRID CF actualmente (al margen de los anteriormente referenciados) tiene en trámite los siguientes procedimientos frente a LaLiga:

- a. Juzgado Central Contencioso-administrativo nº 2 de Madrid tramitándose bajo el número de autos 6/2016 (ant. Ordinario 196/2016- Sala cont-adm Audiencia Nacional)

Recurso interpuesto por el Real Madrid C.F. contra las Resoluciones de 23 de diciembre de 2015 por elCSD, en las que se aprueba las modificaciones de artículos de los Estatutos y del Reglamento General de LaLiga (Libro XI y XII)

Con fecha 31 de mayo de 2021 ha dictado sentencia desestimando la demanda del Real Madrid CF con condena en costas, que ha sido recurrida en apelación.

- b. Ordinario 25/2021 Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 4 (ant. Ordinario 377/2016 Sala cont. Admtvo. de la Audiencia Nacional)

Recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Real Madrid, CF contra la Resolución del CSD por la que se aprueba el Reglamento para la Retransmisión Televisiva.

El 6 de septiembre de 2021 se dictó sentencia desestimatoria que ha sido recurrida en apelación por el Real Madrid.

- c. Ordinario nº 574/2018 seguido ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Sexta).

El Real Madrid presentó recurso contencioso-administrativo frente al Acuerdo de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes de 26 de julio de 2018 por el que se aprueban las modificaciones del Reglamento para la Retransmisión Televisiva. Sin que se haya dictado sentencia.

- d. Ordinario 37/2020. Juzgado de Primera Instancia nº 67 de Madrid

Demanda declarativa y de condena a rendir cuentas en relación con el acuerdo de la Asamblea General de LaLiga de 28 de octubre de 2019. Se solicita que al club se le abonen cantidades por entender que su detracción del importe de los derechos audiovisuales que le corresponden no se ajusta al Real Decreto Ley 5/2015, y que además no están debidamente justificadas.

Con fecha 30 de abril de 2021 fue dictada sentencia favorable a los intereses de LaLiga al desestimar la demanda del Real Madrid con expresa condena en costas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

El Real Madrid interpuso recurso de apelación que fue declarado desierto por la Audiencia Provincial.

e. Ordinario 132/2020. Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Madrid.

Demanda declarativa de nulidad y de condena a rendir cuentas en relación con el acuerdo del Órgano de control de LaLiga de fecha 19 de diciembre de 2019 en relación con la liquidación de ingresos audiovisuales de la temporada 2018/2019. Procedimiento suspendido por prejudicialidad civil al haberse dictado con fecha 20 de diciembre de 2021, auto judicial acordando dicha prejudicialidad a instancia de LaLiga y derivada de su vinculación con el procedimiento tramitado por el Juzgado de Primera Instancia nº 67 en el que se dictó sentencia favorable a LaLiga.

f. Adicionalmente a los anteriores procedimientos en trámite están siendo objeto de tramitación los siguientes instados por el Real Madrid contra las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) derivados de los expedientes disciplinarios incoados por LaLiga como consecuencia del incumplimiento del Reglamento para la Retransmisión Televisiva:

- 1) Abreviado nº 47/2019 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 1 de Madrid, Sentencia estima el recurso por estimar excepción de caducidad, Tras ser apelada por el Real Madrid firme.
- 2) Ordinario 16/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 1 de Madrid. Se ha dictado Sentencia que estima el recurso la cual ha sido apelada.
- 3) Ordinario 37/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 1 de Madrid.
- 4) Abreviado 111/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 2. Se ha dictado Sentencia revoca la resolución impugnada. Firme.
- 5) Ordinario 02/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 3 de Madrid. Auto de inadmisión del recurso del Real Madrid.
- 6) Ordinario 53/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 3 de Madrid, Auto de inadmisión del recurso del Real Madrid.
- 7) Ordinario 10/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 3 de Madrid. Auto de inadmisión del recurso del Real Madrid.
- 8) Abreviado 58/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 3 de Madrid.
- 9) Ordinario 15/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 3 de Madrid.
- 10) Ordinario 44/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 4 de Madrid.
- 11) Ordinario 02/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 5 de Madrid. Sentencia favorable a LaLiga, que ha sido apelada por el Real Madrid.
- 12) Ordinario 33/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 5 de Madrid.
- 13) Ordinario 35/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 7 de Madrid.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

- 14) Abreviado 111/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 7 de Madrid.
- 15) Ordinario 21/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 8 de Madrid
- 16) Ordinario 02/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 8 de Madrid
- 17) Ordinario 20/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 8 de Madrid
- 18) Ordinario nº 17/2019 del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 10 de Madrid.
- 19) Ordinario 32/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 11 de Madrid, Auto de inadmisión del recurso interpuesto por el Real Madrid, ha sido apelado.
- 20) Ordinario 22/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 11 de Madrid, Se ha dictado resolución de inadmisión que ha sido apelada por el Real Madrid.
- 21) Abreviado 51/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 12 de Madrid
- 22) Ordinario 25/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 12 de Madrid

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL, mantiene los siguientes procedimientos con LaLiga:

- a. Ordinario 32/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 1 de Madrid

Recurso interpuesto por la RFEF contra la Resolución de la Comisión Directiva del CSD que resolvió el conflicto existente entre LaLiga y la RFEF en cuanto a la aprobación del calendario de la temporada 2020/2021.

Con fecha 12 de julio de 2022 se ha dictado sentencia desestimando la demanda de la RFEF.

- b. Ordinario 32/2020 (acumulado 36/2020) del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 2 de Madrid

Recurso interpuesto por CD Numancia y RFEF contra la Resolución del TAD que resuelve el conflicto de competencias planteado por LaLiga respecto al expediente disciplinario instado por la RFEF en relación con el caso CF Fuenlabrada.

Con fecha 10 de diciembre se ha dictado sentencia desestimatoria de los recursos la cual ha sido apelada por los demandantes.

- c. Ordinario 33/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 8 de Madrid

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Recurso interpuesto por la RFEF contra la Resolución del CSD de 16 de octubre de 2020 que resuelve el conflicto relativo a la programación de partidos los lunes y viernes por parte de LaLiga.

d. Ordinario 40/2021 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 7 de Madrid

Recurso interpuesto por la RFEF contra la Resolución de 15 de junio de 2021 del CSD que desestimó parcialmente una modificación de su Reglamento general (integración de LaLiga en sistema fénix de licencias de RFEF).

El 28 de abril de 2021 se dictó sentencia desestimatoria del recurso, favorable para los intereses de LaLiga que había informado negativamente la modificación, que ha sido apelada.

e. Ordinario 1468/2018 del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid.

Demanda con solicitud de medida cautelar de acción declarativa de deslealtad y de cesación de conducta desleal y prohibición de reiteración futura frente a la RFEF ante la denegación de autorización de la celebración de partidos del campeonato nacional de liga fuera del territorio nacional.

Se dictó sentencia desestimatoria de fecha 6 de marzo de 2020. Habiendo sido desestimado recurso de apelación, se ha recurrido en casación por parte de LaLiga.

f. Ordinario 20/2019 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 12 de Madrid

Se impugna el acuerdo de la Comisión Directiva del CSD en su sesión de 29 de marzo de 2019 por la que se acuerda desestimar la solicitud de las modificaciones de los artículos 153, 154, 155, 156 y 214 del Reglamento General de la RFEF.

Tras sentencia el 11 de mayo de 2020 por la que se estimó la pretensión de la RFEF frente al CSD y LaLiga, LaLiga presentó recurso de apelación ante la Audiencia Nacional que ha sido estimado por sentencia de 20 de octubre de 2021, si bien la RFEF ha interpuesto recurso de casación contra la misma.

g. Ordinario nº 1443/2019 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid

El 11 de julio de 2019 LaLiga interpuso demanda ordinaria contra la RFEF con solicitud de medidas cautelares por la que aquella le reprocha a esta un comportamiento que tiene por objeto obstruir la facultad de LaLiga de la determinación de la fecha y horario de celebración de cada uno de los eventos

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

comercializados del Campeonato Nacional de Liga y, en concreto, en relación con la posibilidad de fijar la disputa de encuentros de este campeonato el viernes anterior y/o el lunes posterior a cada jornada oficial.

Si bien por Auto de 9 de agosto de 2019 por el que se estimaron parcialmente las medidas cautelares solicitadas, permitiendo la celebración de partidos los viernes de cada jornada del Campeonato Nacional de Liga. Auto respecto al que la Audiencia Provincial revocó al estimar el recurso de apelación interpuesto por LaLiga, concediendo las medidas solicitadas por auto de 1 de junio de 2020.

Así mismo, el 27 de mayo de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid dictó sentencia desestimatoria de la demanda ordinaria interpuesta por LaLiga, que igualmente fue revocada por la Audiencia Provincial por Sentencia de 7 de mayo de 2021 que ha sido recurrida en casación por la RFEF.

h. Ordinario 828/2019 del Juzgado de Primera Instancia nº 35 de Madrid.

Demanda interpuesta por la RFEF contra LaLiga en la que se ejercita acción de cumplimiento de contrato, más concretamente, el acuerdo de comercialización a través del que LaLiga comercializó los derechos audiovisuales sobre la Copa de S.M. El Rey (la "Copa de S.M. El Rey" o, simplemente la "Copa") durante las temporadas 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019.

El 7 de enero de 2022 el Juzgado estimó la demanda si bien contra la sentencia LaLiga presentó recurso de apelación el 16 de febrero de 2022.

i. Ordinario 36/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 3 de Madrid

Recurso interpuesto por LaLiga contra la Resolución de la Comisión Directiva del CSD que aprobó la modificación del artículo 214 del Reglamento General de la RFEF, referido a la posibilidad de inscribir jugadores con carácter extraordinario por lesiones prolongadas de compañeros.

Se ha dictado sentencia desfavorable, apelada por LALIGA.

FC BARCELONA

Mantiene los siguientes procedimientos contra las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte derivados de los expedientes disciplinarios incoados por LaLiga como consecuencia del incumplimiento del Reglamento para la Retransmisión Televisiva:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

- a. Ordinario 14/2020 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 5 de Madrid, con Sentencia firme favorable para LaLiga.
- b. Abreviado 44/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 9 de Madrid
- c. Abreviado 44/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 12 de Madrid, con Auto de inadmisión del recurso interpuesto por el FC Barcelona, apelado.
- d. Abreviado 53/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 12 de Madrid, con Auto de inadmisión del recurso de interpuesto por el FC Barcelona, apelado.
- e. Abreviado 53/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 2 de Madrid, con Sentencia firme favorable para LaLiga
- f. Ordinario 34/2022 del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 10 de Madrid.

EUROPEAN SUPERLEAGUE COMPANY, SL. Ordinario 150/2021 que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil nº 17

Demanda con solicitud de medidas cautelares inaudita parte contra UEFA y FIFA. En la demanda se ejercitan acciones declarativas de vulneración del derecho de la Unión Europea, relacionadas con el supuesto abuso de posición de dominio (art. 102 TFUE) y vulneración de la libre competencia en el mercado interior del fútbol cesación y prohibición de reiteración, así como de remoción.

La demanda si bien no fue interpuesta inicialmente contra LaLiga por auto de 13 de septiembre de 2021 se admitió la intervención de LaLiga en el procedimiento por entender que las cuestiones que se dirimen en el proceso principal inciden en la esfera de derechos, competencias y funciones ostentadas legalmente LaLiga. En dicho procedimiento la condición de tercero interviniente implica defender la posición de las demandadas, en este caso, UEFA y FIFA, pero no asumir las consecuencias procesales. Asimismo, actualmente se tramita una cuestión prejudicial ante el TJUE.

El auto de medida cautelar adoptada inaudita parte fue objeto de alzamiento por auto de 20 de abril de 2022.

Procedimiento: TAS 2021/A/8266 interpuesto por LaLiga contra FIFA

Mediante el que se impugna la Decisión del Bureau del Consejo de FIFA consistente en la modificación unilateral del Calendario Internacional de Partidos Masculinos (CIM) 2020-2024, difundida mediante la Circular no 1766, de 13 de agosto de 2021.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Recurso 118/2021 ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional (Sala de lo Social)
Procedimiento de tutela de derechos fundamentales interpuesta por Futbolistas On contra AFE
y LaLiga

En relación con el derecho del sindicato Futbolistas On a percibir una cantidad del acuerdo de fin de huelga que se corresponda con el porcentaje de votos obtenidos en el proceso electoral celebrado en el colectivo de futbolistas profesionales.

La Audiencia Nacional dictó sentencia con fecha 30 de abril de 2021, habiéndose interpuesto recurso de casación contra la misma tanto por parte de Futbolistas On como por AFE.

Derivación de responsabilidad Recreativo de Huelva (PO 1280/2020)

Con fecha 11 de abril de 2017, le fue notificado a LaLiga el Acuerdo de inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria derivado del procedimiento de apremio que se sigue frente al obligado tributario REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D., siendo el alcance de la responsabilidad que se pretendía exigir de 1.652.390,00 euros.

Frente a dicho Acuerdo de inicio del procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria se formularon por LaLiga alegaciones con fecha 17 de mayo de 2017. Estas alegaciones fueron estimadas en parte por el Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria notificado el 19 de julio de 2017 en virtud del cual se redujo el alcance de la responsabilidad a 1.168.390,00 euros.

Contra este Acuerdo LaLiga interpuso reclamación económico-administrativa para su remisión al TEAC con fecha 16 de agosto de 2017, suspendiendo la deuda mediante el correspondiente aval bancario. Con fecha 12 de abril de 2018, LaLiga formuló escrito de alegaciones y, con fecha 18 de junio de 2020, el TEAC dictó resolución desestimatoria de la mencionada reclamación.

Habiéndose interpuesto, con fecha 21 de septiembre de 2020, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional frente a la resolución desestimatoria del TEAC (el cual se sigue con número de P.O. 1280/2020), LaLiga presentó demanda el pasado 1 de octubre de 2020. Posteriormente, la Audiencia Nacional admitió la prueba propuesta por las partes y requirió a LaLiga para aportar certificación de todas las inscripciones y anotaciones en el Libro Registro de cargas y gravámenes correspondientes al REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D. desde el 2013 hasta el 2018, así como la identificación de los registros en los que aparece un determinado jugador i, trámite que fue atendido por LaLiga mediante escrito presentado el pasado 19 de mayo de 2022, por medio del cual se aportó el correspondiente certificado. Con fecha 15 de julio de 2022, la Audiencia Nacional confirió plazo de conclusiones a LaLiga, estando pendiente la presentación del escrito de conclusiones.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

En tanto que la Audiencia Nacional denegó la medida cautelar de suspensión solicitada, LaLiga procedió a abonar la deuda en último término impugnada.

Procedimiento Ordinario 886/2020 Audiencia Nacional (Sala de lo contencioso-administrativo) Requerimiento de pago por traspaso de jugador.

Con fecha 12 de mayo de 2017, LaLiga recibió Requerimiento de pago de cantidades depositadas en LaLiga por el REAL BETIS BALOMPIÉ S.A.D. en cumplimiento del contrato suscrito con el REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA S.A.D. por el traspaso de un jugador, dictado por el Inspector del Equipo Nacional de Recaudación de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, en virtud del cual se le solicitaba el ingreso de 726.000,00 euros por dicho concepto. Con fecha 23 de mayo de 2017, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes notificó una rectificación del importe del Requerimiento de pago según la cual se redujo la cuantía solicitada inicialmente. En consecuencia, el importe cuyo ingreso se solicitó por el concepto referido ascendió a 242.000,00 euros (este importe también está incluido en el alcance de la responsabilidad a que nos hemos referido en el apartado precedente).

No estando conforme con dicho requerimiento, con fecha 31 de mayo de 2017 LaLiga interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC, suspendiendo la deuda mediante el correspondiente aval bancario. Con fecha 5 de abril de 2018 LaLiga formuló escrito de alegaciones. Con fecha 16 de junio de 2020, LaLiga recibió resolución desestimatoria de la mencionada reclamación económico-administrativa.

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo (seguido con número P.O. 886/2020) ante la Audiencia Nacional frente a la resolución desestimatoria del TEAC, con fecha 14 de diciembre de 2020 se formuló escrito de demanda. Posteriormente, y admitida la prueba propuesta por las partes, LaLiga presentó su escrito de conclusiones el pasado 8 de abril de 2022.

El citado recurso contencioso-administrativo se encuentra pendiente del trámite de conclusiones por parte de la Abogacía del Estado.

La Audiencia Nacional concedió la suspensión, habiéndose acreditado la suficiencia y vigencia del aval constituido al efecto.

Procedimiento Ordinario 2506/2021, Audiencia Nacional (Sala de lo contencioso-administrativo) de la Audiencia Derivación de responsabilidad Jaén

Con fecha 14 de febrero de 2018, le fue notificado a LaLiga el Acuerdo de inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria derivado del procedimiento de apremio que se sigue frente al obligado tributario REAL JAEN CLUB DE FUTBOL, S.A.D., siendo el alcance de la responsabilidad que se pretendía exigir de 500.000,00 euros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Frente a dicho Acuerdo de inicio del procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria se formularon por LaLiga alegaciones con fecha 13 de marzo de 2018. Estas alegaciones fueron desestimadas por el Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria notificado el 21 de mayo de 2018 en virtud del cual se confirmó el alcance de la responsabilidad inicialmente exigida.

Contra el referido Acuerdo LaLiga interpuso reclamación económico-administrativa para su remisión al TEAC con fecha 1 de junio de 2018, suspendiendo la deuda mediante el correspondiente aval bancario.

Con fecha 22 de noviembre de 2018, LaLiga formuló escrito de alegaciones y, con fecha 16 de junio de 2021, el TEAC dictó resolución desestimatoria de la mencionada reclamación.

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional frente a la resolución desestimatoria del TEAC, con fecha 23 de marzo de 2022 se presentó escrito de demanda.

El citado recurso contencioso-administrativo (seguido con número P.O. 2506/2021) se encuentra pendiente del trámite de contestación a la demanda por parte de la Abogacía del Estado.

La Audiencia Nacional concedió la medida cautelar de suspensión, habiéndose acreditado la suficiencia y vigencia del aval constituido al efecto.

[Ordinario1410/2019 Audiencia Nacional \(sala de lo contencioso-administrativo\). Impugnación de la Resolución sancionadora de la Agencia española de Protección de datos](#)

Tras dictarse sentencia desestimatoria con fecha 11 de octubre de 2021, se ha interpuesto recurso de casación contra la misma.

[SPLENDENS IBÉRICA, SL. Ordinario 730/2018 Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid](#)

Acción declarativa de deslealtad y resarcitoria de daños solidariamente ejercitada frente a LaLiga y frente al Director del Área Audiovisual, por la cancelación del proyecto Fan Zone vinculado a la retransmisión audiovisual de partidos del Campeonato Nacional de Liga a través de pantallas gigantes y sin haber obtenido previamente el consentimiento de LaLiga.

Otros procedimientos

- Recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la CNMC desestimando la condición de interesada de LaLiga en el Expediente de Vigilancia VC/0612/14 Telefónica-DTS y solicitud de medidas cautelares.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

- Procedimiento Impugnación de Convenios: n.º autos 177/2019 Ejecución de acta de conciliación judicial con avenencia instado por Futbolistas On contra AFE y LaLiga.

Adicionalmente a los señalados procedimientos, existe un importante número de procedimientos, administrativos (en materia de defensa del patrimonio marcario de LaLiga) y penales en materia de piratería en los que LaLiga ejercita la acusación particular y de los que no se espera un impacto significativo, ni individual, ni agregado para las presentes cuentas anuales. Asimismo, LaLiga ejercita la acusación particular en procedimientos penales en materia de violencia y corrupción deportiva de los que tampoco se espera un impacto significativo para las presentes cuentas anuales, y que, en todo caso, resultaría positivo.

Finalmente, LaLiga ejercita la acusación particular en el denominado caso "Soule" seguido ante el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional, diligencias previas 35/2017, en el que se está investigando el presunto desvío por parte de directivos y dependientes de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) de parte de los fondos entregados por LaLiga a la RFEF, en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2017, y que se encuentran pendientes de su determinación pericial por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. Por LaLiga se ha solicitado la declaración de responsabilidad civil subsidiaria de la RFEF, petición que no ha sido aún resuelta por el órgano judicial.

En opinión de la Comisión Delegada de LaLiga y sus asesores, no se espera que los citados litigios puedan tener un impacto significativo, ni individual, ni agregado, sobre las presentes cuentas anuales.

18. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Ingresos de comercialización de derechos audiovisuales

El detalle de los Ingresos de comercialización de derechos audiovisuales al cierre de los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 por territorio es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|------------------|------------------|
| | 2022 | 2021 |
| Comercialización Derechos Audiovisuales Nacionales | 1.084.868 | 1.094.143 |
| Comercialización Derechos Audiovisuales Internacionales | 700.967 | 701.740 |
| Subtotal Negociación / Comercialización Derechos Audiovisuales | 1.785.835 | 1.795.883 |
| Venta de imágenes y otros servicios España | 152 | 422 |
| Subtotal Refacturación Costes de Producción | 152 | 422 |
| | 1.785.987 | 1.796.305 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Los ingresos de “Comercialización Derechos Audiovisuales” se corresponden con los obtenidos por la comercialización conjunta de los derechos audiovisuales de los clubes/SAD integrantes de LaLiga, asumiendo LaLiga la posición de Principal en estos contratos, ver Nota 4.11.

Ingresos por “Patrocinio, licencias y otros”

El detalle de los Ingresos por “Patrocinio, licencias y otros” al cierre de los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 por territorio es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|----------------|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| España | 22.280 | 44.209 |
| África | 694 | - |
| América | 23.959 | 30.561 |
| Asia / Oceanía | 5.037 | 7.954 |
| Europa | 17.865 | 15.228 |
| Mena | 443 | - |
| | 70.278 | 97.952 |

El decremento se corresponde con la aportación de este negocio a LaLiga Group International, S.L. desde el 1 de febrero de 2022 (véase Nota 6.3).

b) Otros ingresos de explotación

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

El desglose de este epígrafe al cierre de los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Retransmisiones Radiofónicas | 659 | 457 |
| Ingresos Varios | 6.023 | 3.145 |
| Ingresos Varios Empresas del Grupo | 16.634 | 8.372 |
| Ingresos Datos | 2.181 | 1.900 |
| Recuperaciones Abandono Categoría | 1.296 | 3.546 |
| Promoción Nacional e Internacional LaLiga - 1% | 15.853 | 15.174 |
| Apps LaLiga | 979 | 1.230 |
| | 43.625 | 33.824 |

El epígrafe “Promoción Nacional e Internacional LaLiga - 1%” se corresponde con el importe entregado por los clubes a LaLiga siguiendo lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 5/2015, para que se destine a la promoción de la competición profesional en los mercados nacional e internacional.

El incremento en el epígrafe “Ingresos Varios Empresas del Grupo” se corresponde con la facturación de LaLiga a LaLiga Group International, S.L. del contrato de licencia de marcas y de otros activos intangibles relacionados con la Competición Nacional de Liga, como

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

consecuencia de las unidades económicas traspasadas a esta sociedad dependiente en el contexto de la aportación no dineraria del 1 de febrero de 2022 descrita en la Nota 6.3 de la memoria.

c) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

El desglose de este epígrafe al cierre de los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2022 | 2021 |
| Aprovisionamientos: | | |
| Gastos Patrocinios y licencias Clubes / S.A.D. | 13.474 | 14.987 |
| Otros Gastos | 34.415 | 46.451 |
| Gastos Comercialización Derechos Audiovisuales | 1.653.591 | 1.696.072 |
| | 1.701.480 | 1.757.510 |

En el epígrafe "Gastos gestión comercial y Patrocinios" se incluyen los costes asociados a los ingresos de licencias y patrocinios.

En lo referente al epígrafe de "Gastos Comercialización Derechos Audiovisuales" se produce un decremento con respecto al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 por importe de 42.481 miles de euros. Dicho decremento se ha debido a la reducción del coste de los honorarios por intermediación audiovisual así como a la menor facturación por parte de los clubes durante la temporada 2021-2022.

d) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

LaLiga obtuvo y reconoció como ingreso por subvención, fundamentalmente, la distribución del 45,50% del impuesto del juego sobre la recaudación de las Apuestas Deportivas, por un importe de 850 miles de euros (3.169 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021), ver Nota 4.11 apartado 3.c. El importe restante se corresponde con el ingreso equivalente al importe total de amortización del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 de las cámaras 360º que tiene cargo a Quinielas de acuerdo con el tramo 2.a. de "Instalaciones".

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

e) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal para los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--------------------------------|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 15.454 | 27.545 |
| Aportación Plan Pensiones | - | 2 |
| Otros gastos sociales | 145 | 397 |
| Cargas sociales: | - | - |
| - Seguridad Social | 3.243 | 5.878 |
| | 18.842 | 33.822 |

El epígrafe "Sueldos, salarios y asimilados" para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 incluye costes de indemnización por importe de 75 miles de euros (322 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

El decremento del gasto por sueldos y salarios se debe principalmente a la aportación no dineraria de activos, pasivos, derechos, obligaciones, posiciones contractuales y medios humanos a LaLiga Group International desde el 1 de febrero de 2022 (véase Nota 6.3).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|---|-----------|------------|
| Personal de Dirección | 5 | 19 |
| Responsables | 5 | 75 |
| Personal de Coordinación y/o asesoramiento Nivel I | 12 | 143 |
| Personal de Coordinación y/o asesoramiento Nivel II | 8 | 133 |
| Soporte Nivel I | 3 | 82 |
| Soporte Nivel II | - | 46 |
| Becarios | 1 | - |
| | 34 | 498 |

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de LaLiga es la siguiente:

| | 2022 | | | 2021 | | |
|---|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Personal de Dirección | 5 | 1 | 6 | 13 | 7 | 20 |
| Responsables | 4 | 1 | 5 | 57 | 19 | 76 |
| Personal de Coordinación y/o asesoramiento Nivel I | 6 | 5 | 11 | 103 | 45 | 148 |
| Personal de Coordinación y/o asesoramiento Nivel II | 4 | 3 | 7 | 101 | 40 | 141 |
| Soporte Nivel I | - | - | - | 44 | 47 | 91 |
| Soporte Nivel II | - | 1 | 1 | 22 | 6 | 28 |
| | 19 | 11 | 30 | 340 | 164 | 504 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, distribuido por categoría es:

| | 2022 | 2021 |
|------------------|------|------|
| Soporte Nivel I | - | 1 |
| Soporte Nivel II | - | 2 |
| | - | 3 |

f) Otros gastos de gestión corriente

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Arbitrajes Competición | 6.790 | 5.434 |
| Convenio con R.F.E.F. | 23.295 | 25.406 |
| Convenio Fundación del Fútbol Profesional | 1.140 | 950 |
| Convenio AFE | 3.200 | 3.200 |
| Convenio LaLiga 4Sports | 120 | - |
| Otros Gastos | 1.650 | 4.358 |
| Coste remuneración - Cuenta en participación CVC (nota 14) | 11.303 | - |
| | 47.499 | 39.348 |

Dentro de "Otros gastos de gestión corriente" se incluyen principalmente los gastos asociados a competiciones y convenios.

El epígrafe "Convenio con R.F.E.F." incluye los gastos que dimanan del Convenio firmado con la Real Federación Española de Fútbol con fecha 3 de julio de 2019. Los costes más representativos se corresponden con los servicios federativos, fútbol base español, fútbol femenino, Copa de Rey, gastos de viajes, alojamiento y suplidos de los árbitros.

El epígrafe "Coste remuneración - Cuenta en participación CVC" recoge exclusivamente la remuneración devengada en el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022 como consecuencia de la cuenta en participación descrita en la Notas 6.2 y 15 de la presente memoria.

g) Servicios exteriores

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Arrendamientos y cánones | 2.074 | 5.573 |
| Reparaciones y conservación | 108 | 1.927 |
| Servicios profesionales independientes | 100.677 | 50.312 |
| Primas de seguros | 1.203 | 876 |
| Servicios bancarios y similares | 423 | 643 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 29.942 | 32.424 |
| Suministros | 736 | 760 |
| Otros Servicios | 934 | 4.942 |
| | 136.096 | 97.457 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

En general todos los subepígrafes de “Servicios Exteriores” descienden como consecuencia del traspaso de negocios a la sociedad dependiente LaLiga Group International, S.L. tras las aportaciones no dinerarias del ejercicio (véase nota 6.3) a excepción del epígrafe de “Servicios profesionales independientes” cuyo incremento de más de 50 millones de euros se corresponde, principalmente, con los siguientes factores:

- En el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 LaLiga Group International, S.L. ha facturado a LaLiga diversos servicios que no fueron prestados en el ejercicio previo entre los que se destacan:
 - Servicios tecnológicos por importe de 38.099 miles de euros.
 - Refacturaciones de costes de estructura audiovisual por importe de 21.098 miles de euros.
 - Refacturaciones correspondientes servicios de apoyo a la gestión audiovisual por importe de 7.318 miles de euros.Dichas facturaciones tienen lugar desde el 1 de febrero de 2022 tras la aportación de socios detallada en la Nota 6.3 de la presente memoria.
- En el ejercicio terminado el 30 de junio de 2021, hubo limitaciones totales o parciales a la celebración de ciertos eventos lo que supuso un ahorro en costes en dicho periodo anterior siendo los más notorios la Copa Davis, la International Champions Cup o los eventos relacionados con “El Clásico”.

Dentro del epígrafe de “Arrendamientos y cánones” se encuentran registrados, fundamentalmente, los alquileres de las sedes de LaLiga en Madrid y Barcelona.

Con respecto al epígrafe de “Publicidad, propaganda y relaciones públicas”, los principales gastos que se registran en el mismo se corresponden a los gastos producidos por nuevos acuerdos de Branded Content con distintos grupos editoriales.

En el epígrafe “Otros servicios” se encuentran registrados gastos de distinta índole entre los que destacan los gastos de desplazamientos y suministros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

19. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

a) Situación Fiscal

Activo

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 30/06/2022 | 30/06/2021 |
| Corto plazo: | | |
| Hacienda Pública deudora por I.V.A. | 75.191 | 64.360 |
| Hacienda Pública deudora por I.G.I.C. | 3 | 18 |
| Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta | 3.914 | 158 |
| Hacienda Pública, otros conceptos | 2.662 | 2.575 |
| | 81.770 | 67.111 |

Pasivo

| | Miles de euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 30/06/2022 | 30/06/2021 |
| Corto plazo: | | |
| Hacienda Pública acreedora I.R.P.F. | 54 | 577 |
| Organismos Seguridad Social acreedores | - | 545 |
| | 54 | 1.122 |

La variación del saldo de pasivo corriente con las Administraciones Públicas ha descendido como consecuencia del traspaso del personal desde LaLiga a LaLiga Group International, S.L.

b) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

| | Miles de euros | | |
|---|--------------------------------|----------------------|----------------|
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio | | | - |
| Impuesto sobre Sociedades | | | (59) |
| Resultado contable antes de Impuestos | | | 59 |
| | Aumentos | Disminuciones | |
| | 1.853 | (366) | 1.487 |
| Diferencias permanentes | | | |
| Colaboración a favor Entidades sin ánimo de lucro | 1.443 | - | 1.443 |
| Sanciones | 8 | - | 8 |
| Diferencias temporarias | | | |
| Limitación amortización – 70% | - | (25) | (25) |
| Aportaciones al Premio de Jubilación | 402 | (341) | 61 |
| Compensación de bases imponibles negativas | | | (1.000) |
| Base imponible | | | 546 |
| Cuota íntegra | | | 137 |
| Deducciones | | | (63) |
| Cuota líquida | | | 74 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

| | Miles de euros | |
|--------------------------------------|----------------|------|
| | 2022 | 2021 |
| Impuesto corriente | 74 | 105 |
| Regularización ejercicios anteriores | (15) | (5) |
| | 59 | 100 |

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible previa y detraerle las deducciones.

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 la Asociación procedió a compensar un importe de 1.000 miles de euros de bases imponibles negativas que fueron generadas en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018. El importe de bases imponibles negativas de la Asociación pendientes de compensación al 30 de junio de 2022 y no activadas asciende a 22.165 miles de euros y se distribuyen por ejercicio generado de la siguiente forma:

| Ejercicio de origen | Base |
|---------------------|---------------|
| 2017 | 1.573 |
| 2019 | 18.104 |
| 2020 | 2.488 |
| Total | 22.165 |

Se han aplicado deducciones a la cuota íntegra del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 por importe de 62 miles de euros (66 miles de euros al 30 de junio de 2021). Las retenciones, ingresos a cuenta y pagos a cuenta no utilizados ascienden a 3.914 miles de euros (158 miles de euros al 30 de junio de 2021).

Con fecha 30 de julio de 2020 a la Asociación le fue notificada el inicio de actuaciones tributarias referidas a los años 2017, 2018 y 2019, por medio de una solicitud de información, que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales sigue en curso, no esperándose que el resultado de estas tenga un efecto significativo sobre las mismas.

De igual modo, con fecha 18 de febrero de 2022, le fue notificada a la Asociación el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación de carácter general sobre los siguientes impuestos y periodos:

- Impuesto sobre el Valor Añadido: enero 2018 / diciembre 2021
- Retención/ingreso a cuenta rendimientos trabajo: enero 2018 / diciembre 2021
- Retención a cuenta imposición no residentes: enero 2018 / diciembre 2021
- Impuesto sobre sociedades: julio 2017 / junio 2021

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las actuaciones inspectoras siguen en curso, no esperándose que el resultado de estas tenga un efecto significativo sobre las mismas.

Exceptuando los procedimientos señalados en los párrafos anteriores, la Asociación tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

- I.V.A.: 2017 - 2021
- I.R.P.F.: 2017 - 2021
- S.S.: 2017 - 2021
- I.S.: 2017/2018 - 2020/2021

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los miembros de la Comisión Delegada consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

c) Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|------------|
| | 2022 | 2021 |
| Activos por impuestos diferidos: | | |
| - Diferencias temporarias | 263 | 263 |
| Impuestos diferidos | 263 | 263 |

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento LaLiga tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|------------|
| | 2022 | 2021 |
| Saldo inicial | 263 | 292 |
| Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |
| Impuesto cargado directamente a patrimonio neto | - | (29) |
| Saldo final | 263 | 263 |

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que LaLiga obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

20. Resultado financiero

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2022 | 2021 |
| Ingresos financieros: | | |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | | |
| - Dividendos en empresas del grupo y asociadas | - | 3.168 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | | |
| - De terceros | 443 | 539 |
| - Ingresos financiación participativa clubes | 9.061 | - |
| | 9.504 | 3.707 |
| Gastos financieros: | | |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | | |
| | (2.934) | (1.466) |
| | (2.934) | (1.466) |
| Diferencias de cambio | (4.638) | 662 |
| Resultado financiero | 1.932 | 2.903 |

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 LaLiga no ha recibido dividendos de filiales. En el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 LaLiga recibió dividendos de las siguientes filiales:

- Dividendos por importe de 1.682 miles de euros de Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U.
- Dividendos por importe de 740 miles de euros de Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd.
- Dividendos por importe de 384 miles de euros de LaLiga DMCC.
- Dividendos por importe de 123 miles de euros de LaLiga Singapore Pte. Ltd.
- Dividendos por importe de 239 miles de euros de LaLiga South Africa Proprietary Limited.

LaLiga ha reconocido ingresos financieros procedentes de la remuneración variable de la financiación participativa a clubes por importe de 9.061 miles de euros en el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022. La remuneración de dicha inversión participativa es del 0% fijo más un interés variable del 1,52% de los ingresos netos distribuibles de cada club (Ingresos procedentes de los derechos audiovisuales correspondientes a cada club adherido al Plan Impulso) (véase nota 11.a).

21. Comisión Delegada y personal de alta dirección

a) Retribución a los miembros de la Comisión Delegada

Los miembros de la Comisión Delegada no perciben remuneración alguna por el desarrollo de sus funciones, al igual que sucedió en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021,

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

si bien el Presidente de la Asociación percibe su retribución como presidente de la misma, la cual se encuentra integrada dentro del desglose del apartado b) de esta nota de la memoria. Así mismo, la Asociación no ha concedido durante los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 anticipos ni préstamos a los miembros de la Comisión Delegada y no hay comisiones con seguros de vida o planes de pensiones.

b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 a la alta dirección asciende a un importe de 3.375 miles euros (5.519 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021), no existiendo préstamos de alta dirección al cierre de los ejercicios económicos terminados el 30 de junio de 2022 y 2021.

c) Otra información del órgano de cumplimiento

Durante la temporada 2021/2022, LaLiga ha realizado un seguimiento continuado de los conflictos de interés de forma análoga a lo estipulado por la normativa mercantil vigente. Con base en la información suministrada por los propios afiliados; por los miembros del órgano de gobierno y administración ordinaria de LaLiga (i.e. la Comisión Delegada) y del órgano de gestión competente en materia de gestión de derechos audiovisuales de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril (i.e. el Órgano de Control de la Gestión de los Derechos Audiovisuales); así como con base en información pública y al propio análisis de la Dirección de LaLiga y del Órgano de Cumplimiento de ésta, se ha tenido conocimiento de las siguientes circunstancias cuya concurrencia conlleva que los clubes que seguidamente se relacionan se hayan encontrado en situaciones de conflicto de interés, actuales o potenciales:

- Dos clubes afiliados a LaLiga, el FC Barcelona y el Real Madrid CF han participado durante la temporada 2021/2022 en el proyecto de la Superliga promovido por la sociedad European Super League Company, S.L., cuyo potencial impacto ha sido analizado por LaLiga y se describe en el Informe de Gestión 2022. Los dos clubes referidos son miembros del Órgano de Control de la Gestión de los Derechos Audiovisuales.
- Diversos clubes han formado parte (por sí o a través de personas vinculadas a ellos) de otras organizaciones deportivas, siendo miembros de sus órganos de gobierno en los casos que seguidamente se señalan:
 - Sevilla FC, S.A.D. ha formado parte de los órganos de gobierno de la RFEF, la UEFA (en atención a su condición de miembro de la ECA) y la Liga Profesional de Fútbol Femenino (LPFF).
 - Real Betis Balompié, S.A.D. ha formado parte de los órganos de gobierno de la LPFF.
 - Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. ha formado parte de los órganos de gobierno de la LPFF.
 - Levante Unión Deportiva, S.A.D. ha formado parte de los órganos de gobierno de la LPFF.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

- Club Atlético de Madrid, S.A.D. ha formado parte de los órganos de gobierno de la ECA y de los órganos de administración de dos clubes de fútbol que son a su vez miembros de las ligas profesionales de México y Canadá, respectivamente, si bien dichos clubes no participan en los órganos de gestión de esas ligas profesionales.
- El accionista de referencia del Girona FC, S.A.D., club miembro de la Comisión Delegada, ha mantenido durante la temporada 2021/2022 participaciones en diversos clubes de fútbol. A su vez, esos clubes de fútbol son miembros de ligas profesionales de distintos países, entre ellas, la Premier League, la Liga Francesa de Fútbol Profesional (Ligue 1), la Asociación Uruguaya de Fútbol, la Indian Super League y la Major League Soccer de EE.UU. Dichos clubes no participan en los órganos de gestión de las ligas profesionales de las que forman parte, salvo en los casos de Melbourne City FC y Lommel SK, que sí participan en los órganos de gestión de la Federación de Fútbol Australiana y de la Real Asociación Belga de Fútbol, respectivamente.
- Real Madrid ha formado parte de los órganos de gobierno de la RFEF, la UEFA y la LPFF.
- FC Barcelona ha formado parte de los órganos de gobierno de la UEFA y la RFEF.

LaLiga monitoriza cada una de las anteriores situaciones y valora en cada momento la adopción, en su caso, de medidas conducentes a evitar que los conflictos de interés se materialicen en consecuencias negativas para LaLiga.

Además de lo anterior, se hace constar otras circunstancias de conflicto de interés actual o potencial que han concurrido durante la temporada 2021/2022 y que fueron puestas de manifiesto en el momento oportuno en los órganos correspondientes de LaLiga. En particular:

- El Presidente de LaLiga, D. Javier Tebas Medrano, quien, en esa condición, es miembro de la Comisión Delegada y del Órgano de Control de la Gestión de los Derechos Audiovisuales, ha informado de las siguientes circunstancias:
 - Su participación como miembro del Executive Committee de la UEFA en representación de European Leagues. La asunción de este cargo por el Sr. Tebas fue aprobada por la Comisión Delegada en su sesión de fecha 25 de marzo de 2021.
 - Su vinculación familiar con el secretario no miembro del consejo de administración del C.F. Fuenlabrada, S.A.D., lo que de igual modo se puso en conocimiento de la Comisión Delegada y la Asamblea General de LaLiga, con fechas 27 de septiembre y 28 de octubre de 2019, respectivamente. Asimismo, en la adopción de decisiones atinentes al mencionado club, el Sr. Tebas se ha abstenido de participar, delegando la competencia en los Vicepresidentes de LaLiga, de conformidad con lo dispuesto en la normativa interna. De esta

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

circunstancia se informó en los Informes de Buen Gobierno de las temporadas 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021.

Con fecha 4 de octubre de 2021 se tuvo conocimiento y se constató mediante las correspondientes evidencias de un cambio de circunstancias que conllevó la desaparición de este eventual conflicto, por lo que consecuentemente, las recomendaciones emitidas en su día dejaron de ser aplicables. De todo ello, se informó oportunamente en la Comisión Delegada del día 1 de diciembre de 2021. En todo caso, el Sr. Tebas ha seguido absteniéndose de participar en los órganos en la adopción de decisiones atinentes al mencionado club, delegando sus competencias, cuando ha resultado necesario, conforme a lo dispuesto en la normativa interna.

- Uno de los miembros del consejo de administración de un club afiliado de LaLiga, el Granada Club de Fútbol, S.A.D., está vinculado con una entidad que es socia de LaLiga en una joint venture constituida en el extranjero. Un eventual conflicto de interés en el seno de la joint venture se extendería a las actuaciones de dicho club en los órganos de LaLiga. Se hace constar, no obstante, que durante la temporada 2021/2022 el mencionado club no ha formado parte de la Comisión Delegada. Asimismo, se reportó sobre este particular en la sesión de la Comisión Delegada de 14 de octubre de 2020 y en la sesión de la Asamblea General de 30 de junio de 2021.

22. Otras operaciones con partes vinculadas

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

a) Venta de bienes y prestación de servicios

| | Miles de euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2022 | 2021 |
| Prestación de servicios: | | |
| Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. - Servicios Generales | 545 | 1.045 |
| LaLiga Servicios Digitales, S.L.U. | 219 | 631 |
| Digital & Sports Innovation, S.L.U. | - | 213 |
| LaLiga Group International, S.L. (anteriormente LaLiga Tech, S.L.U.) | 12.623 | 5.069 |
| LaLiga Content Protection, S.L. | 78 | 185 |
| LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE) | 648 | - |
| La Liga South Africa Proprietary Limited | 260 | 723 |
| La Liga (USA) Inc. | 301 | 727 |
| Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd. | 638 | 328 |
| LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V. | 95 | 566 |
| LaLiga Singapore Pte Ltd | 71 | 166 |
| LaLiga North America | 1.133 | - |
| | 16.611 | 9.653 |

Los bienes se venden sobre la base de las listas de precios vigentes aplicables a terceros no vinculados. Los servicios normalmente se negocian con partes vinculadas sobre una base de margen sobre coste.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

b) Compra de bienes y recepción de servicios

| | Miles de euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2022 | 2021 |
| Recepción de servicios: | | |
| Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. | 71 | 645 |
| LaLiga Group International, S.L. (anteriormente LaLiga Tech, S.L.U.) | 69.302 | - |
| LaLiga Servicios Digitales, S.L.U. | 1.550 | 1.500 |
| LaLiga Content Protection, S.L. | 868 | 613 |
| Digital & Sports Innovation, S.L.U. | - | 10 |
| LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE) | 289 | 328 |
| La Liga South Africa | - | 623 |
| La Liga (USA) Inc. | - | 1.200 |
| Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd. | - | 2.368 |
| LaLiga Singapore Pte Ltd. | 299 | 778 |
| LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V. | 39 | 323 |
| LaLiga North America | 5.005 | - |
| | 77.423 | 8.388 |

c) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 11): | | |
| Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. | 32 | 1.265 |
| LaLiga Servicios Digitales, S.L.U. | 17 | 646 |
| LaLiga Content Protection, S.L. | 10 | 97 |
| Digital & Sports Innovation, S.L.U. | - | 37 |
| LaLiga Group International, S.L. (anteriormente LaLiga Tech, S.L.U.) | 687 | 2.088 |
| LaLiga Entertainment, S.L.U. | - | 623 |
| LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE) | 18 | 64 |
| LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V. | 13 | 161 |
| La Liga South Africa Proprietary Limited | 23 | 214 |
| La Liga (USA) Inc. | 83 | 152 |
| Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd | 1 | 5.817 |
| Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co., Ltd. | - | 35 |
| LaLiga Singapore Pte Ltd. | 26 | 93 |
| | 910 | 11.292 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de transacciones de venta y tienen vencimiento dos meses después de la fecha de la venta. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

| | Miles de euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2022 | 2021 |
| Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 15): | | |
| Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. | 2.180 | 4.211 |
| LaLiga Group International, S.L. (anteriormente LaLiga Tech, S.L.U.) | 13.833 | - |
| LaLiga Servicios Digitales, S.L.U. | - | 1.500 |
| LaLiga Content Protection, S.L. | - | 283 |
| Digital & Sports Innovation, S.L.U. | - | 7 |
| LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE) | - | 119 |
| La Liga South Africa Proprietary Limited | - | 126 |
| La Liga (USA) Inc. | (51) | 970 |
| Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd | 44 | - |
| LaLiga LFP Mex, S.R.L.C.V. | 1 | 6 |
| LaLiga North America | 600 | - |
| LaLiga Singapore Pte Ltd. | 1.262 | 217 |
| | 17.869 | 7.439 |

d) Préstamos concedidos a empresas vinculadas

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Saldo inicial | 23.926 | 6.558 |
| Préstamos concedidos durante el ejercicio | - | 20.096 |
| Amortizaciones recibidas o aportaciones de préstamos | (23.926) | (2.728) |
| | - | 23.926 |

Los préstamos a empresas vinculadas se corresponden con lo prestado a las siguientes sociedades del Grupo para el desarrollo de su actividad. En el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 los mismos han sido o bien traspasados a LaLiga Group International, S.L. (véase Nota 6.3) o bien amortizados como es el caso del préstamo que LaLiga mantenía con tal entidad.

Largo plazo

| | Miles de euros | |
|------------------------------------|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| LaLiga Group International S. L. | - | 18.250 |
| LaLiga Servicios Digitales, S.L.U. | - | 3.630 |
| LaLiga Content Protection, S.L. | - | 1.500 |
| | - | 23.380 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

Corto plazo

| | Miles de euros | |
|---|----------------|------------|
| | 2022 | 2021 |
| LaLiga DMCC (anteriormente denominada LNFP FZE) | - | - |
| LaLiga USA Inc. | - | 30 |
| LaLiga Entertainment, S.L.U. | - | 516 |
| | - | 546 |

23. Información sobre medio ambiente

Las actividades de la entidad no generan impactos medio ambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión ni gasto adicional para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora medioambiental.

24. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han puesto de manifiesto hechos relevantes que pudieran impactar en las presente cuentas anuales o requieran desglose adicional.

25. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 por los servicios de auditoría de cuentas, individuales y consolidadas, ascendieron a 128 miles de euros (76 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021) y por otros servicios de verificación ascendieron a 440 miles de euros (27 miles de euros para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020).

Así mismo, los honorarios devengados por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de asesoramiento han sido 40 miles de euros en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 (104 miles de euros para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

26. Información segmentada

La información financiera de LaLiga desglosada por segmentos operativos para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 se muestra a continuación:

| | Miles euros | | |
|---|--|---|----------------|
| | Licencias, patrocinios y otros asimilados | Comercialización Derechos Audiovisuales | Total |
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 70.278 | 1.785.987 | 1.856.265 |
| Patrocinio, licencias y otros | 70.278 | - | 70.278 |
| Ingresos Comercialización Derechos Audiovisuales | - | 1.785.987 | 1.785.987 |
| Variación de existencias | (168) | - | (168) |
| Aprovisionamientos | (47.889) | (1.653.591) | (1.701.480) |
| Patrocinios y Licencias Clubs / SADs | (13.474) | - | (13.474) |
| Gastos gestión comercial Patrocinios | (34.415) | - | (34.415) |
| Gastos Comercialización Derechos Audiovisuales | - | (1.653.591) | (1.653.591) |
| Otros ingresos de explotación | 42.152 | 3.847 | 45.999 |
| <i>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</i> | 39.778 | 3.847 | 43.625 |
| <i>Quinielas</i> | 2.374 | - | 2.374 |
| Gastos de personal | (11.538) | (7.304) | (18.842) |
| Otros gastos de explotación | (52.553) | (131.676) | (184.229) |
| <i>Servicios exteriores</i> | (29.548) | (106.548) | (136.096) |
| <i>Tributos</i> | (24) | (124) | (148) |
| <i>Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales</i> | - | (486) | (486) |
| <i>Otros gastos de gestión corriente</i> | (22.981) | (24.518) | (47.499) |
| Amortización del inmovilizado | (768) | (2.586) | (3.354) |
| Otros Resultados | 1.201 | 2.735 | 3.936 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 716 | (2.589) | (1.873) |
| RESULTADO FINANCIERO | (657) | 2.589 | 1.932 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 59 | - | 59 |
| Impuestos sobre beneficios | (59) | - | (59) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | - | - | - |

Para un mayor análisis de las partidas arriba reflejadas ver Nota 18.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en miles de euros)

La información financiera de LaLiga desglosada por segmentos operativos para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 se muestra a continuación:

| | Miles euros | | |
|---|--|---|----------------|
| | Licencias, patrocinios y otros asimilados | Comercialización Derechos Audiovisuales | Total |
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 97.952 | 1.796.305 | 1.894.257 |
| Patrocinio, licencias y otros | 97.952 | - | 97.952 |
| Ingresos Comercialización Derechos Audiovisuales | - | 1.796.305 | 1.796.305 |
| Aprovisionamientos | (61.438) | (1.696.072) | (1.757.510) |
| Patrocinios y Licencias Clubs / SADs | (14.987) | - | (14.987) |
| Gastos gestión comercial Patrocinios | (46.451) | - | (46.451) |
| Gastos Comercialización Derechos Audiovisuales | - | (1.696.072) | (1.696.072) |
| Otros ingresos de explotación | 32.496 | 6.534 | 39.030 |
| <i>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</i> | 27.290 | 6.534 | 33.824 |
| <i>Quinielas</i> | 5.206 | - | 5.206 |
| Gastos de personal | (17.838) | (15.984) | (33.822) |
| Otros gastos de explotación | (53.269) | (85.048) | (138.314) |
| <i>Servicios exteriores</i> | (28.306) | (69.155) | (97.457) |
| <i>Tributos</i> | (17) | (20) | (37) |
| <i>Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales</i> | (26) | (1.446) | (1.472) |
| <i>Otros gastos de gestión corriente</i> | (24.920) | (14.427) | (39.348) |
| Amortización del inmovilizado | (1.891) | (7.344) | (9.235) |
| Otros Resultados | 1.044 | 1.991 | 3.032 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | (229) | - | (229) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | (3.173) | 382 | (2.791) |
| RESULTADO FINANCIERO | 3.279 | (376) | 2.903 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 106 | 6 | 112 |
| Impuestos sobre beneficios | (94) | (6) | (100) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 12 | - | 12 |

Para un mayor análisis de las partidas arriba reflejadas ver Nota 18.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

EXPOSICIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN DE LALIGA

Durante la temporada 2021/2022 LaLiga ha obtenido un resultado de 0 miles de euros (12 miles de euros de resultado al cierre de la temporada 2020/2021). El resultado neto se mantiene en niveles similares a años anteriores a pesar de los impactos existentes durante esta temporada relacionados con el Covid-19 y a pesar de haber sido un año en el cual se ha escindido una parte de la actividad tradicional de la Asociación a otra compañía del Grupo, LaLiga Group International.

El "Importe Neto de la Cifra de Negocios" en el ejercicio económico a 30 de junio de 2022 ascendió a 1.856.265 miles de euros, resultando un decremento de 37.992 miles de euros con respecto a la temporada 2020-2021.

Con respecto a los ingresos de patrocinios, licencias y otros se produce una disminución de 27.674 miles de euros con respecto al año anterior pero no como consecuencia de una menor actividad sino porque con fecha de 1 de febrero de 2022 esta actividad fue escindida a LaLiga Group International y por tanto la cifra de negocios reflejada sólo corresponde a 7 meses de actividad. La actividad de patrocinios y licencias dentro del Grupo LaLiga se incrementó durante la T.21-22 en 29.057 miles de euros debido a la obtención de nuevos patrocinadores, siendo los más significativos los relacionados con los NFT.

Con respecto a los ingresos por comercialización de los derechos audiovisuales se produce un decremento debido fundamentalmente al impacto del contrato de Horeca, dado que como se produjo el año anterior este contrato continúa afectado de manera directa por las medidas llevadas a cabo para combatir la pandemia Covid-19. Por otra parte, debido a la situación de mercado actual en Asia, se aceptó una renovación a la baja en los derechos audiovisuales de los territorios asiáticos.

ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE LA TEMPORADA

Dentro de su estrategia global, LaLiga ha seguido durante la temporada 2021/2022 con la internacionalización de la competición. Para ello, se ha continuado trabajando en el posicionamiento de LaLiga como el mejor contenido deportivo televisivo manteniendo a la vez la posición de mejor liga del mundo en el ámbito deportivo.

En el área audiovisual, LaLiga ha seguido con su mejora continua de los contenidos audiovisuales con el objetivo de que sus seguidores disfruten de unos contenidos espectaculares, novedosos y donde prime la excelencia audiovisual.

Con respecto a la actividad internacional, en la temporada 2021-2022, las JV internacionales creadas en China y USA han aumentado su cifra de negocios y han obtenido resultados netos muy positivos confirmando el buen funcionamiento de las mismas y confirmando la estrategia

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

iniciada hace unos años. Este año queda demostrada la importancia que el peso internacional supone en la estrategia y datos económicos de LaLiga.

Con respecto a la actividad tecnológica, la creación de LaLiga Tech ha supuesto diferentes sinergias que han dado como resultado una optimización de los recursos y una mayor eficiencia en el desarrollo de los proyectos. Ha sido por tanto un año de consolidación y confirmación de una nueva actividad de explotación propia dentro del Grupo LaLiga con la que poder crecer en un futuro cercano.

Durante este año, LaLiga presentó junto a CVC una operación estratégica e innovadora que impulsará el crecimiento de la competición y de sus Clubes en los próximos años mediante la incorporación de un socio de referencia con amplia experiencia en el mundo del deporte. Esta operación, denominada Plan Impulso, permitirá mejorar las infraestructuras, implementar la digitalización e innovación tecnológica o reforzar las estructuras internas de los Clubes.

El proyecto estratégico de LaLiga Impulso ha sido apoyado por 38 de 42 clubes los cuales confirmaron su adhesión al proyecto y lo iniciaron con fecha de 01 de febrero de 2022, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el mismo.

El acuerdo con CVC consta de los siguientes negocios jurídicos, que entraron en vigor, simultáneamente, en la Fecha de Cierre de la operación (1 de febrero de 2022):

- (i) Aportación de CVC y toma de participación en LaLiga Tech, S.L.U., que posteriormente cambia de denominación a LaLiga Group International, S.L. (en adelante Tech, LaLiga Tech o Group International). CVC aportó a Tech 64.773.897,22 euros mediante la asunción y desembolso de una ampliación de capital en cuya virtud adquirió una participación equivalente al 8,2016% del capital social de la misma. A tal efecto, la Sociedad aumentó su capital social mediante la creación de participaciones sociales, que constituyeron una clase especial de participaciones.

Como paso previo a la ampliación se acordó que, en la fecha de cierre de la operación, LaLiga transmitiría su sociedad filial Tech:

- (a) todas las actividades de negocio de LaLiga distintas de la comercialización de los derechos audiovisuales que LaLiga tiene encomendada con arreglo al RDL 5/2015 (tales derechos, los "Derechos AV") y de aquellas otras que, en su caso, le sean atribuidas por la ley con carácter indelegable;
- (b) las actividades preparatorias y de soporte de la gestión por LaLiga de la comercialización de los Derechos AV, incluidas las relacionadas con la implementación de las decisiones de LaLiga en tal ámbito.
- (ii) Contrato entre Socios. LaLiga, el Inversor y Tech suscribieron un acuerdo de socios que regula la relación entre los mismos, tras el cual, LaLiga sigue manteniendo el control sobre Tech.

Contrato de Cuenta en Participación. LaLiga y CVC suscribieron un contrato de cuenta en participación de una duración de 50 años en virtud del cual el Inversor aportó a LaLiga fondos por un total de 1.929.420.480,16 euros para la mejora de la competición organizada por LaLiga y la maximización del valor de los Derechos AV (el "Contrato de Cuenta en Participación"). A

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

cambio, el Inversor recibirá como remuneración un porcentaje sobre los Ingresos Netos Distribuibles derivados de la comercialización de los Derechos AV en cada temporada.

El 18 de abril de 2021, doce de los principales clubes de fútbol de Europa anunciaron la creación de la Superliga. Entre los socios fundadores se encontraban tres clubes asociados a La Liga Nacional de Fútbol Profesional: FC Barcelona, Real Madrid FC y Atlético de Madrid SAD.

Pocos días más tarde a la creación de la Superliga y tras el rechazo generalizado con presiones sociales y políticas (políticos, aficionados, ligas, federaciones, clubes, jugadores, junto con sus Asociaciones Internacionales, medios de comunicación, etc.) desde todos los puntos de Europa contrarias a la misma, 9 clubes fundadores anunciaron el abandono del proyecto, si bien se mantuvieron en el mismo dos clubes pertenecientes a LaLiga como son el Real Madrid FC y el FC Barcelona.

- La irrupción de la nueva competición europea suponía un ataque frontal contra los principios más básicos del fútbol:
- A nivel deportivo: desaparecería la clasificación a competiciones europeas por méritos deportivos, el incentivo europeo de los clubes, y los motivos para luchar por ascender deportivamente
- A nivel económico:
 - El 14 de mayo de 2021 la firma de servicios profesionales KPMG elaboró un informe pericial con el objetivo de estimar el impacto que tendría la potencial implantación de la Superliga en LaLiga.
 - KPMG estimó los siguientes impactos en ingresos de LaLiga y sus clubes:
 - Impacto audiovisual: 1.089,4 millones de euros
 - Impacto en patrocinios: 785,9 millones de euros
 - Impacto en Matchday: 174,1 millones de euros.
 - Total Impacto Ingresos anual: 2.049,4M€ (63,0% de los ingresos totales)

El impacto de ingresos en un período de 10 años superaría por tanto los 20.000 M€ puesto que este sería un daño recurrente y sostenido en el tiempo. Además, KPMG estimó el siguiente impacto en el valor de los clubes no-Superliga: 2.610,3M€ (81,3% del valor total).

- A nivel social: consecuentemente a la pérdida de incentivo deportivo y económico, decaería drásticamente el interés de los aficionados. Además, se perdería la solidaridad con el fútbol base y con otros deportes, como por ejemplo los compromisos que actualmente tiene LaLiga con la RFEF y el CSD
- A nivel de gobernanza: se romperían todas las estructuras de gobernanza del fútbol europeo actual. Con este modelo de Superliga, los 15 clubes fundadores lo decidirían todo
- A nivel industria: el informe pericial de KPMG también estimó que el impacto económico y fiscal de la Superliga podría ser equivalente al 0,79% del PIB, suma de:
 - Un detrimento de más de 9.000M€ de los ingresos totales generados por LaLiga y la industria adyacente a sus competiciones

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

- o La pérdida de cerca de 100.000 puestos de trabajo directos e indirectos
- o La pérdida de más de 2.100M€ de recaudación fiscal

Además, la irrupción de la nueva competición europea daría lugar:

- a una nueva estructura de competiciones europeas que restaría relevancia y valor a las ligas nacionales, viéndose por tanto enormemente afectadas las mismas y sus calendarios
- a una competición "de excelencia", complementaria a las ligas nacionales a ser una alternativa a éstas, convirtiéndose en una competición sustitutiva para aficionados y operadores de telecomunicaciones.
- conflictos en la configuración del calendario, tanto con las jornadas en las que se celebran las competiciones nacionales (Liga y Copa del Rey) así como las jornadas destinadas a los partidos de selecciones

Como consecuencia de lo anterior, la solución más probable para asegurar la compatibilidad de las competiciones nacionales con la Superliga sería acometer un cambio de formato de las competiciones nacionales – vía reducción del número de equipos participantes en la Primera División o mediante una reducción / eliminación en los torneos de Copa y Supercopa. Por tanto, LaLiga podría verse forzada a reducir el número de equipos de Primera División 20 a 18, con el propósito de compensar el incremento de la duración de las competiciones europeas, así como su carga de partidos, con el consecuente impacto económico, deportivo y social que ello supondría.

Los cambios inducidos por el nuevo modelo de competición europea impactarían sobre las principales palancas de valor que han permitido a LaLiga construir su condición de producto Premium y explican el atractivo que suscita para operadores, patrocinadores, clubes, jugadores y espectadores.

Por tanto, la creación de la Superliga sería una amenaza real para LaLiga, para el resto de las competiciones domésticas y para la UEFA y sus competiciones, ya que, en el caso concreto de LaLiga, ésta vería afectado su valor como producto premium frente a los operadores audiovisuales y sus patrocinadores, y afectando también la Superliga al interés deportivo por LaLiga.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

La mayor parte de los empleados de la compañía han sido subrogados a LaLiga Group International con fecha 1 de febrero de 2022 como parte de la estrategia de la compañía para un mejor funcionamiento operativo de las actividades que desarrolla. Por tanto, a lo largo de la temporada 2021/2022 se ha producido un decremento de 464 empleados en la plantilla de LaLiga, manteniéndose en LaLiga la plantilla de los departamentos denominados Institucionales como el departamento de Cumplimiento, Control económico y de

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

Competiciones. A su vez varios cargos directivos ostentan la doble vinculación en LaLiga y LaLiga Group International con el fin de asegurar el buen funcionamiento de las entidades.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores de la Asociación durante la temporada 2021/2022 ha sido de 46 días, siendo el máximo legal establecido en base a la Ley 15/2010 de 5 de julio de 60 días.

MEDIO AMBIENTE

Las actividades de LaLiga no generan impactos medio ambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión ni gasto adicional para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora medioambiental.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En temporadas pasadas, la Agencia de Certificación de Innovación Española (ACIE) y la European Quality Assurance (ECA) decidieron que varios de los proyectos puestos en marcha eran merecedores de dicha certificación por su carácter eminentemente tecnológico e innovador. LaLiga ha mantenido la apuesta por la Innovación y ha querido dar un paso más allá durante este ejercicio económico con la creación de empresas filiales dedicadas a la Innovación tecnológica y digital.

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha de 11 de julio de 2022 LaLiga junto con el Banco Santander anunciaron de mutuo acuerdo que la temporada 22/23 será la última de la alianza de patrocinio de la competición entre ambas entidades.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Al ser LaLiga una asociación deportiva de derecho privado no existen acciones por tanto no puede existir autocartera.

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de LaLiga están expuestas a riesgo de mercado (riesgo del tipo de interés). El programa de gestión del riesgo global de LaLiga se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. LaLiga emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Administración y Finanzas de LaLiga que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

Durante esta temporada LaLiga ha cubierto el riesgo en el tipo de cambio de los contratos de la temporada en vigor y de las dos próximas temporadas en función a los contratos en moneda extranjera diferente al euro y que son los firmados principalmente en Latinoamérica, Brasil y EEUU.



FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

Diligencia que se extiende para hacer constar que los miembros de la Comisión Delegada de Liga Nacional de Fútbol Profesional conocen el contenido íntegro de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 de Liga Nacional de Fútbol Profesional, presentados a la Comisión Delegada y formulados por esta en su sesión de 3 de agosto de 2022, extendidos en 106 hojas, todas ellas rubricadas por la secretaria y con el sello de la Asociación y numeradas de la siguiente forma.

| | Página |
|---|--------|
| Portada | - |
| Índice | - |
| Balance | 1-2 |
| Cuenta de pérdidas y ganancias | 3 |
| Estado de ingresos y gastos reconocidos | 4 |
| Estado total de cambios en el patrimonio neto | 5 |
| Estado de flujos de efectivo | 6 |
| Memoria de las cuentas anuales | 7-100 |
| Informe de gestión | 1-6 |

DocuSigned by:
Maria Jose Lopez
B6859C876700462...

Secretaria

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

La Comisión Delegada de la Liga Nacional de Fútbol Profesional en fecha 3 de agosto de 2022 procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

FIRMANTES

DocuSigned by:

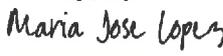
6D758B87C879410
Presidente
03-08-2022 | 12:12 PDT

DocuSigned by:

09BE92CBDC2C46B...
Vicepresidente 1º
03-08-2022 | 21:31 CEST

DocuSigned by:

Vicepresidente 2º (*)

DocuSigned by:

B68690876700462...
Secretaria
03-08-2022 | 22:12 CEST

DocuSigned by:

215FE002FCAD407...
Sevilla FC, SAD
03-08-2022 | 12:13 PDT

DocuSigned by:

47C446A563284C3
Real Betis Balompié, SAD
03-08-2022 | 21:09 CEST

DocuSigned by:

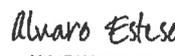
989C44E927E045B...
Real Sociedad de Fútbol, SAD
03-08-2022 | 21:04 CEST

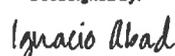
DocuSigned by:

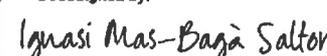
72FEE03F22EC48B...
Levante Union
Deportiva, SAD
03-08-2022 | 21:04 CEST

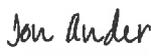
DocuSigned by:

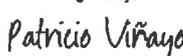
72D347E286D4712...
Club Atlético Osasuna
03-08-2022 | 21:03 CEST

DocuSigned by:

93C1F4032D5847A...
Villarreal C.F., SAD
03-08-2022 | 21:11 CEST

DocuSigned by:

6117083BA88942A...
Club Deportivo Tenerife,
SAD
03-08-2022 | 21:06 CEST

DocuSigned by:

E4BF9D5969FA44M...
Girona F.C., SAD
03-08-2022 | 21:03 CEST

DocuSigned by:

177F5EE6A38842B...
Sociedad Deportiva Eibar, SA
03-08-2022 | 12:07 PDT

DocuSigned by:

0788850ECA2F423...
Unión Deportiva Las
Palmas
03-08-2022 | 21:30 CEST

DocuSigned by:

F87D78051AEA46E...
UD Almería, SAD
03-08-2022 | 13:30 PDT

DocuSigned by:

0ED7C8DEE72C4FE...
Club Deportivo Lugo, SAD
03-08-2022 | 13:04 PDT

(*) A los efectos de las presentes cuentas anuales se hace constar que el miembro de la Comisión Delegada Javier Fernández Rodríguez dimitió de su cargo el pasado día 28 de junio de 2022